



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ECONOMÍA

LA CARGA FISCAL DE LA CLASE TRABAJADORA ASALARIADA EN MÉXICO, 2000-2006

ENSAYO

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:
LICENCIADO EN ECONOMÍA

PRESENTA:
ANA LILIA PONCE DE LEÓN GÓMEZ

ASESOR:
LIC. ALBERTO VELÁZQUEZ GARCÍA



CIUDAD UNIVERSITARIA MÉXICO, D. F. 2009



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Reconocimientos y agradecimientos:

A mis Padres, a quienes tanto amo, respeto y admiro; les agradezco todo su amor y el apoyo constante que siempre me han brindado en todas las etapas de mi vida.

A mi esposo, que con amor y paciencia me orientó y apoyó en la realización de este proyecto.

A mi adorado hijo, quien es el mayor motivo de mi vida, que con amor y ternura me ha brindado grandes consejos y apoyo incondicional, siendo él mismo, el mejor de los ejemplos que me impulsa a superarme.

A mi querida Universidad Nacional Autónoma de México, a la que tanto debo y agradezco.

INDICE

	Pág.
Introducción	2
I. Marco Conceptual	3
1. Antecedente histórico.	
2. Marco teórico.	
II. Composición de la clase trabajadora en México.	8
1. Por sector laboral.	
2. Por estrato de ingreso.	
III. Consumo de la clase trabajadora.	16
1. Composición general del consumo.	
2. Composición del consumo por estrato de ingreso.	
IV. Impuestos que pagan los trabajadores.	23
1. Sobre su ingreso.	
1.1 Impuesto sobre la renta (ISR).	
2. Sobre su gasto.	
2.1 Impuesto al valor agregado (IVA).	
2.2 Impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS).	
2.3 Impuesto sobre automóviles nuevos (ISAN).	
2.4 Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos (ISTUV).	
V. Cálculo de la carga fiscal	31
1. Cálculo de la carga fiscal directa o sobre el ingreso.	
2. Cálculo de la carga fiscal sobre el gasto o consumo.	
VI. Conclusiones	42
Anexo Estadístico Metodológico	47

Introducción

El objetivo de este trabajo es medir la carga fiscal de la clase trabajadora en México, con la hipótesis de que la carga fiscal que esta clase social soporta es superior a la del resto de los contribuyentes.

El trabajo se basa en la información que aporta la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH), realizada por el INEGI cada dos años desde el año 2000; por tal motivo, el período de estudio solo abarca los años 2000, 2002, 2004 y 2006. Cabe mencionar que esta encuesta presenta la información por deciles poblacionales, con el fin de medir los grados de pobreza y riqueza de la población y contribuir a la medición de la concentración del ingreso o riqueza entre la población.

Con el fin de dar una referencia contextual a la clase trabajadora en México, se presenta la evolución que ha mostrado la oferta laboral en los últimos 25 años, y su distribución por sector productivo de la economía.

Posteriormente se realiza un análisis de la composición del consumo, tanto para la población total, como para cada decil poblacional, esto, con el fin de poder medir el impacto de los impuestos indirectos en función de la estructura del consumo de cada decil.

El cálculo de la carga fiscal, se realiza en dos etapas, primero se calcula la carga que implica el Impuesto sobre la renta (ISR) sobre los salarios, el cual se paga por la vía de la retención; y en segundo término, basándose en la estructura del consumo de cada decil, se calcula la carga que implican todos los impuestos indirectos que gravan el consumo, como el IVA, IEPS y otros.

Al término del estudio, se presenta la carga fiscal total estimada de los trabajadores asalariados por decil de población, desglosándola en directa e indirecta, para los cuatro años del período estudiado.

I. Marco Conceptual

I.1. Antecedente Histórico

Desde que el hombre superó la escala productiva de autoconsumo y empezó a generar un excedente de producción que le permitió realizar primero un intercambio por otros bienes y posteriormente la comercialización de su producción, se vio obligado a tributar o entregar a su gobernante una parte de dicho excedente. Existen referencias históricas sobre la aplicación de impuestos, desde la antigua Grecia, donde ya existía una considerable actividad económica ^{1/} y la tributación era tan importante que existía una tesorería especial para llevar a cabo la recaudación y administrar los recursos recaudados.

Otro antecedente histórico se da en el imperio romano, donde era tan basta la generación de riqueza y tan grandes los territorios conquistados, que el imperio era incapaz de recaudar por sí mismo todos los tributos, y tenía la necesidad de concesionar a particulares el cobro de los impuestos.

En la antigüedad, uno de los principales motivos de la tributación era obtener recursos para financiar las guerras; y, a su vez, era común la práctica de exigir un tributo a los habitantes de los territorios conquistados, incluso, éste llegaba a ser el móvil de algunas guerras pues la conquista territorial implicaba una considerable obtención de recursos mediante la tributación.

La iglesia católica jugó un papel importante en la evolución de la tributación en occidente, no solo por el diezmo que cobraba a todos sus fieles, desde el más humilde campesino hasta feudos y reinos, sino por la influencia que ejerció sobre las coronas europeas, pues en su afán de catequizar nuevas tierras, propuso a las coronas otorgarles la concesión de aplicar tributos sobre las riquezas de las tierras que conquistaran a cambio de ella poder catequizar a la población, lo cual desató en el siglo XV una verdadera embestida en busca de nuevas tierras que conquistar, tanto en Asia como en África, de lo cual resultó el descubrimiento y la conquista de América.

^{1/} Roll, Eric Historia de las Doctrinas Económicas. México: Ed. Fondo de Cultura Económica, 1974. Cap. 1

En el caso de México, la tributación ya se realizaba en las culturas prehispánicas; como ejemplo puede mencionarse el reino de Azcapotzalco, donde a los tributos se les llamaba tequiamal y además era usual que el reino realizara una retribución de bienestar hacia los contribuyentes a cambio de su tributación. Pero a raíz de la conquista, en la Nueva España surgen los primeros impuestos, entre los que destacan el Quinto, que se cobraba a todos los pobladores de la colonia y consistía en adueñarse de la quinta parte de todo el mineral que extrajeran. Otro impuesto fue la Alcabala, que era un impuesto que la corona española cobraba sobre el valor de todas las operaciones comerciales que se realizaban en el territorio de la colonia.

Hubo impuestos que jugaron un papel determinante en la historia de América, como fue la llamada Ley del Timbre impuesta por Inglaterra a sus colonias, que era tan elevado que provocó la emancipación de los colonos, desencadenando una lucha que culminó con la independencia de Estados Unidos.

La tributación ha constituido, desde tiempos remotos, una apropiación por parte del Estado, de una porción de la riqueza generada por los diferentes agentes económicos. En sus inicios esta apropiación constituía una simple sustracción, pues el Estado utilizaba estos recursos sólo para aumentar sus propias riquezas o sufragar sus propios gastos, pero no retribuía ningún bien o servicio a la sociedad.

La evolución de la propia sociedad, de su economía y del mismo Estado, fue generando un contexto jurídico que fue obligando al Estado a proporcionar bienes y servicios necesarios tanto para el bienestar de la sociedad, como obras de infraestructura para el funcionamiento de la economía.

Aunque en un principio el gasto público se fue dando como una retribución a la tributación de los diferentes agentes económicos, en la actualidad el mecanismo se ha invertido, ahora los requerimientos del Estado para financiar los bienes y servicios que éste proporciona a la sociedad, así como sus objetivos en la conducción de la actividad económica, es lo que determina las tasas y las bases gravables de la tributación.

Así, la política tributaria, además de ser la principal fuente de financiamiento del gasto público, constituye también una herramienta directa de política fiscal por parte del Estado, que incide directamente en el comportamiento de la economía.

I.2. Marco teórico

Los impuestos constituyen el principal instrumento de la política fiscal con que cuenta el Estado para recaudar recursos que le permitan financiar el gasto público, y aunque esta sea la principal función de los impuestos, debido a su incidencia económica, éstos también desempeñan un papel importante en la distribución del ingreso.^{2_}

El concepto de incidencia fiscal, se refiere a la variación que resulta en la riqueza de una persona o empresa por la aplicación de un impuesto, y en ese efecto está implícita la traslación impositiva, que se da de un factor económico a otro, como resultado de la aplicación del impuesto.

La consideración de la incidencia económica de los impuestos, es muy importante para la realización de este trabajo, cuyo propósito es medir la carga fiscal de los trabajadores en México, pues muchos impuestos, debido al impacto que tienen sobre los precios dentro de la cadena productiva y comercial, recaen sobre los precios finales, afectando directamente al consumidor, la carga que implica este efecto es inversamente proporcional respecto al nivel de ingresos del consumidor, por lo cual, son los trabajadores de menores ingresos los que reciben la mayor carga fiscal.

El efecto sobre el precio final se da porque el productor o el comerciante, pueden trasladar la tasa del impuesto al precio de su producto, el cual paga finalmente el consumidor, y este último no tiene la opción de trasladar a nadie más el pago del impuesto, por lo tanto, asume la carga y la totalidad de su costo.

^{2_} Rosen, Harvey S. Hacienda Pública, Ed. McGraw Hill, 2007. Cap.12.

Considerando que la incidencia de un impuesto se concreta en el consumo, es importante considerar que la incidencia dependerá de la elasticidad de la demanda de los bienes consumidos, de hecho es inversamente proporcional a ésta, es decir, que mientras más elástica sea la demanda, menor será la incidencia, y viceversa.³ Este aspecto es relevante para este estudio, pues al analizar la estructura del consumo por estratos de ingreso, se podrá apreciar, en función de dicha estructura, que tan elástico puede ser el consumo de algunos estratos.

Cabe señalar que, para evaluar completamente los efectos de la incidencia impositiva, se tendría que revisar también en qué gasta el Estado los recursos provenientes de dichos impuestos, pues podría ser que el mismo sector que recibe la carga del impuesto, a su vez sea el que recibe el beneficio del gasto público; pero esta evaluación ya correspondería a otro estudio.

Además de la incidencia, otro aspecto importante a considerar en el análisis de los impuestos es la movilidad del factor económico que grava el impuesto, lo cual le da un carácter territorial en términos de federalismo, es decir los factores de menor o nula movilidad estarán sujetos a una jurisdicción local o municipal, como es el caso de un terreno para el impuesto predial; mientras que los factores económicos de mayor movilidad como el comercio y la generación de ingresos está sujeta a una jurisdicción federal.

Los impuestos pueden tener un efecto progresivo o regresivo, en función de sus tasas y tarifas diseñadas para su aplicación, dependiendo de la proporción que exista entre el impuesto pagado y la renta o ingreso que se grava; así pues, si la proporción del monto pagado por el impuesto es directamente proporcional al monto de la renta, el impuesto es progresivo, y si es inversamente proporcional entonces es regresivo. Este aspecto de los impuestos es muy importante en términos de la distribución del ingreso, ya que los impuestos regresivos tienden a agudizar la concentración de la riqueza, y por lo tanto las desigualdades sociales.

³ / Stiglitz, Joseph E. La Economía del Sector Público. Ed. Antoni Bosch, 2002. Cap. 18

La carga impositiva que soporta cada agente económico varía sustancialmente, pues como ya se ha señalado, la empresa puede trasladar parcial o totalmente la carga del impuesto hacia el precio de su producto, dependiendo de las elasticidades de la demanda, mientras que al consumidor no le es posible trasladar el impuesto y tiene que absorber totalmente el pago del mismo.

Otra diferencia en las cargas impositivas se da por los diferentes tratamientos fiscales que las leyes de los impuestos establecen para las empresas que se dedican a actividades económicas que se consideran prioritarias, como es el caso de la agricultura en nuestro país.

En México, la principal diferencia en el tratamiento fiscal a los diferentes agentes económicos, se refiere al hecho de que el trabajador asalariado, por determinación de la ley del impuesto sobre la renta (ISR) es un causante cautivo para el pago de este impuesto, ya que lo paga por el mecanismo de la retención.

En cuanto al marco jurídico, como ya se mencionó anteriormente, toda política tributaria tiene una jurisdicción territorial y, por lo tanto, está sujeta al contexto jurídico correspondiente a dicho territorio. En el caso de México, la política tributaria está enmarcada en los parámetros legales de la Constitución Política y de la Ley de Ingresos de la Federación. ⁴/

La Constitución, en su artículo 73 correspondiente a la Sección III que trata “De las Facultades del Congreso”, establece, en su fracción VII, la facultad “Para imponer las contribuciones necesarias para cubrir el Presupuesto”, lo que le da la referencia legal en un marco de derechos y obligaciones correspondientes al Estado Mexicano. Por su parte, la Ley de Ingresos le da un marco de temporalidad, y de justificación política y social en función de las prioridades coyunturales de la economía.

⁴/ Ayala Espino, J. Economía del Sector Público Mexicano. Ed. Esfinge. 2005. Cap. 9

II. Composición de la clase trabajadora en México

Este capítulo tiene por objeto dar el contexto socioeconómico a esta investigación, para lo cual da una visión general aunque breve de la composición del sector laboral de la economía en México, y su evolución desde 1980, analizando la estructura y comportamiento del mercado laboral en los diferentes sectores productivos así como en las ramas que los integran, solo con el fin de señalar la ubicación sectorial de la clase trabajadora asalariada en nuestro país; y posteriormente se muestra y analiza la estructura de dicha población ocupada por estratos de ingreso, tanto en múltiplos de salarios mínimos como en deciles.

II.1. Por sector laboral

La población económicamente activa en nuestro país, en los últimos años ha mostrado un crecimiento sustancial, este grupo de población de acuerdo con los estudios estadísticos elaborados por el INEGI pasó del 33 por ciento en 1980 al 42 por ciento en 2007, esto como consecuencia de un incremento en la esperanza de vida de la población resultante de las medidas aplicadas en el Sector Salud en las últimas décadas, por lo que la población mayor de 50 años ha aumentado significativamente.

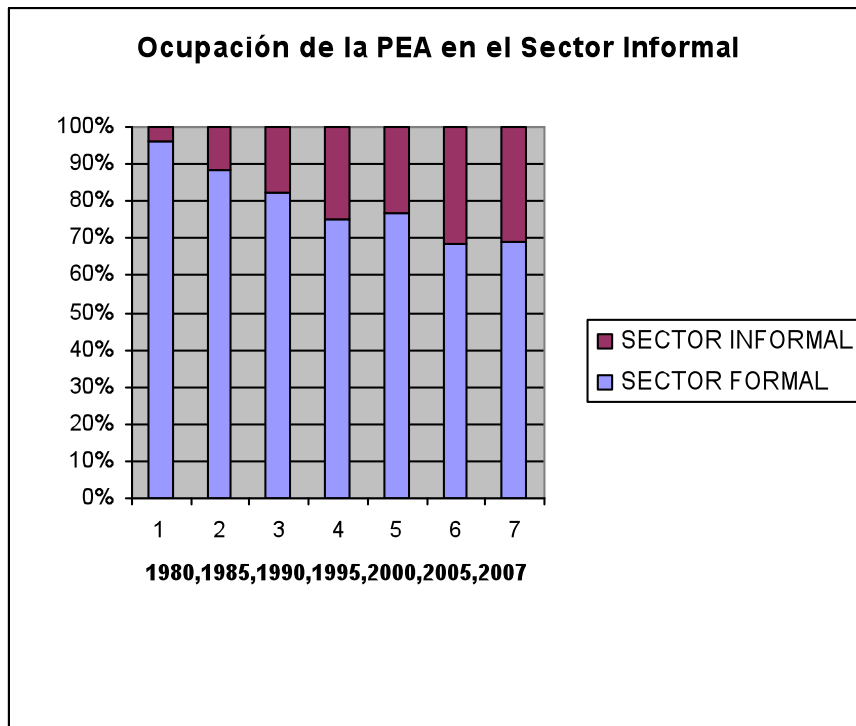
Este crecimiento no ha tenido una correspondencia proporcional con la generación de empleos, dando por resultado un importante déficit del mercado laboral de la economía llegando a 31 por ciento en 2007, como consecuencia de esta insuficiente generación de empleos se han registrado dos importantes afluencias de trabajadores en la economía, una hacia los Estados Unidos de Norteamérica donde se estima que la población mexicana residente pasó de 2 millones en 1980 a 12 millones en 2007, de los cuales 8 millones son trabajadores, mismos que ya representan el 5 por ciento de la fuerza de trabajo en ese país; y otra, hacia la economía informal, donde se estima que actualmente laboran mas de 11 millones de personas.

Déficit del Mercado Laboral en México				
<i>(Miles de Personas)</i>				
Años	Población Económicamente Activa Desempleada			Mexicanos que Trabajan en E.U.
	Total	Desempleada	Empleada en la Economía Informal	
1980	850	345	505	1,307
1985	3,112	1,183	1,929	1,966
1990	5,642	2,003	3,639	2,867
1995	9,177	3,029	6,148	4,110
2000	9,799	2,989	6,810	5,509
2005	14,848	4,232	10,616	7,147
2007	15,388	4,262	11,125	7,771
Elaboración propia. Fuente INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales.				

Como puede apreciarse en el cuadro anterior, los mexicanos que trabajan en los EE.UU. no están contabilizados por el INEGI dentro del déficit del mercado laboral, de ser considerados, podríamos calcular que el déficit de empleos en la economía sería mucho mayor.

Un punto que destaca en las cifras presentadas en el mismo cuadro, es el crecimiento sustancial de la población ocupada en la economía informal, cuya proporción dentro de la población económicamente activa desempleada pasó del 60 por ciento en 1980 al 72 por ciento en 2007, lo que significa que mientras la economía formal en su conjunto ha generado 12 millones de empleos en 27 años, la economía informal ha generado 10.6 millones de empleos.

Gráfica No. 1



Elaboración propia. Fuente: INEGI

De la totalidad de empleos formales remunerados que se generan en la economía aproximadamente el 32 por ciento, los proporciona el Sector Público, tanto en sus tres niveles de gobierno como en las empresas públicas y, el resto, los proporciona el sector privado en los tres sectores productivos de la economía.

Cuadro No. 2

Población Ocupada por Sector Económico 1980 - 2007								
(Miles de Personas)								
Años	Total	%	Sector Agropec.	%	Sector Industrial	%	Sector Servicios	%
1980	22,181	100	5,737	26	5,254	24	11,191	50
1985	23,973	100	6,168	26	5,346	22	12,459	52
1990	25,958	100	6,230	24	6,125	24	13,602	52
1995	27,347	100	6,194	23	5,986	22	15,168	55
2000	32,009	100	6,286	20	8,367	26	17,357	54
2005	32,513	100	6,406	20	8,018	25	18,088	55
2007	34,230	100	6,630	19	8,459	25	19,142	56

Elaboración Propia. Fuente: INEGI; Sistema de Cuentas Nacionales

La estructura porcentual de la población ocupada en los tres sectores económicos, Agropecuario, Industrial y Servicios, no ha mostrado cambios importantes desde 1980, el sector industrial prácticamente ha permanecido igual con un 25 por ciento de la ocupación total, el sector agropecuario mostró una reducción de 5 puntos pasando del 25 por ciento en 1980 al 20 por ciento en 2007, que equivale al incremento que se registró en el sector servicios al pasar de 50 a 55 por ciento en el mismo período; este cambio se registra a partir de 1990 lo cual indica que la transferencia de población ocupada del sector agropecuario al sector servicios puede deberse a los cambios económicos derivados del Tratado de Libre Comercio.

Aunque la proporción de población total ocupada en el sector industrial no ha variado, la estructura de la ocupación dentro del sector si ha mostrado cambios significativos en las ramas industriales de manufacturas y de la construcción, pues a partir de 1990 la ocupación en la industria manufacturera pasó de representar el 53.5 por ciento del total del sector al 42 por ciento en 2007, mientras que la rama de la construcción aumentó su participación al pasar del 41 por ciento en 1990 al 54 por ciento en 2007.

Dentro del sector servicios no se observan variaciones significativas, solo una ligera reducción de tres puntos porcentuales desde 1990 en la rama de prestación de servicios y un aumento también de tres puntos en la rama de comercio, restaurantes y hoteles, lo cual significa que el incremento de la ocupación dentro del sector servicios ha sido homogénea en todas sus ramas.

II.2. Por estrato de ingreso

Para fines de este estudio, que pretende medir la carga fiscal del trabajador asalariado en nuestro país, son los diferentes estratos de ingreso de los trabajadores los que ocuparán mayor atención, indistintamente del sector laboral, ya que el tratamiento fiscal varía sólo en función del monto de la percepción salarial, y exclusivamente en lo que se refiere al Impuesto sobre la renta (ISR). Sin embargo, el trabajador paga muchos impuestos más con su salario en el momento en que él realiza su consumo, es decir el gasto de su ingreso.

Con el fin de tener una mejor apreciación de la proporción de impuestos pagados por un trabajador, se realizará una clasificación de los trabajadores por estratos de ingresos en deciles; cabe aclarar que, los estratos de esta clasificación, es muy similar a la utilizada anteriormente en términos de múltiplos de salarios mínimos, pues el primer decil se ubica en el rango de un salario mínimo aproximadamente, y en los primeros siete deciles se encuentra clasificada el 85 por ciento de la población total.

El salario mínimo, teóricamente debería constituir el ingreso mínimo necesario para que un trabajador y su familia puedan subsistir, sin embargo, considerando que el número promedio de personas que integran una familia en México es de 5 miembros, queda por demás decir que el salario mínimo, que conforme a la Ley Federal del Trabajo establece anualmente la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, resulta un ingreso totalmente insuficiente.

De acuerdo a encuestas realizadas por el INEGI, se estima que una familia para poder cubrir sus necesidades mínimas requiere al menos 3 salarios mínimos, esta situación ha motivado que en el 35 por ciento de los hogares en México tengan que trabajar dos de sus miembros y en un 15 por ciento hasta tres.

En este contexto estadístico, podría referirse que el salario mínimo en México, no es el ingreso mínimo requerido para la subsistencia del trabajador y su familia, simplemente es lo mínimo que obliga la ley a pagar como salario a un trabajador por su jornada de trabajo.

El sistema de encuestas realizadas por el INEGI, tanto en cuanto a percepciones salariales como a consumo, arrojan información referente a hogares no a individuos, lo cual no afecta el propósito de este estudio, ya que está clasificado en los mismos rangos, es decir que la información es compatible, inclusive, aporta mayor información en cuanto a la estructura total del consumo y permite calcular con mayor precisión los impuestos pagados en cada rubro del gasto.

Es necesario aclarar que, si bien el análisis de la evolución del sector laboral de la economía comprendió el período de 1980 a 2007, fue con el fin de apreciar el impacto

que haya tenido el cambio de política económica llevada a cabo en México a partir de 1990, con la implementación del Tratado de Libre Comercio.

En lo que respecta al análisis del ingreso de los trabajadores y de su consumo sólo se observará el período 2000 – 2006, debido a que la información requerida para este estudio, referente a los montos y composición del gasto familiar existe solamente para este período ya que el INEGI realizó la primera Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) para el año 2000.

Como un primer paso, es necesario identificar los ingresos mensuales percibidos por los trabajadores en cada estrato de ingreso y observar su comportamiento en el período en estudio 2000 – 2006. Como monto de salario mínimo se consideró el salario mínimo general, pues si bien la Comisión Nacional de Salarios Mínimos clasifica al país en tres áreas geográficas, (A, B y C) ⁵/, y determina un salario mínimo diferente para cada una; el salario mínimo general se estima ponderando el salario correspondiente a cada área en función de la cantidad de población asalariada, por lo que estadísticamente es considerado representativo y compatible para fines de análisis de cifras nacionales.

El INEGI, al levantar la encuesta, clasifica la información utilizando el salario mínimo correspondiente al municipio donde se ubica el encuestado, a fin de integrar los estratos y posteriormente la información es estandarizada para fines de su integración a nivel nacional. Y como ya se mencionó, el INEGI presenta la información en términos de hogares y no de población y además en cifras trimestrales, por tal motivo la información de montos de ingreso correspondientes a cada estrato de ingresos en múltiplos de salarios mínimos también se presenta en montos trimestrales, con el fin de hacerla compatible y fácilmente comparable para su análisis.

⁵ /El área A incluye los Estados de Baja California Norte y Sur, Distrito Federal, municipios fronterizos de los Edos. de Sonora, Chihuahua y Tamaulipas, Acapulco Guerrero, municipios del norte del Edo. de México, y municipios del sur de Veracruz. El área B incluye los municipios conurbados a Guadalajara en el Edo. de Jalisco, municipios conurbados a Monterrey en el Edo. de Nuevo León, todos los municipios no fronterizos de los Edos. de Sonora y Tamaulipas, y los municipios del Norte de Edo. de Veracruz. Y el área C incluye al resto del país, es decir a todos los municipios de los Edos. de Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas; y todos los municipios no comprendidos en las áreas A y B de los Estados de Chihuahua, Sonora, Nuevo León, Sonora, México, Tamaulipas y Veracruz.

Ingresos Trimestrales en Múltiplos de Salarios Mínimos, 2000 - 2006				
(Pesos Trimestrales)				
Múltiplos de Salario Mínimo	2000 1 /	2002 2 /	2004 3 /	2006 4 /
0 - 1.0	0 - 3,204.7	0 - 3,626.3	0 - 3,951.1	0 - 4,293.3
1.01 - 2.0	3,236.7 - 6,409.4	3,662.6 - 7,252.6	3,990.6 - 7,902.2	4,336.2 - 8,586.6
2.01 - 3.0	6,441.4 - 9,614.1	7,288.9 - 10,878.9	7,941.7 - 11,853.3	8,629.5 - 12,879.9
3.01 - 4.0	9,646.1 - 12,818.8	10,915.2 - 14,505.2	11,892.8 - 15,804.4	12,922.8 - 17,173.2
4.01 - 5.0	12,850.8 - 16,023.5	14,541.5 - 18,131.5	15,843.9 - 19,755.5	17,216.1 - 21,466.5
5.01 - 6.0	16,055.5 - 19,228.2	18,167.8 - 21,757.8	19,795.0 - 23,706.6	21,509.4 - 25,759.8
6.01 - 7.0	19,260.2 - 22,432.9	21,794.1 - 25,384.1	23,746.1 - 27,657.7	25,802.7 - 30,053.1
7.01 - 8.0	22,464.9 - 25,637.6	25,420.4 - 29,010.4	27,697.2 - 31,608.8	30,096.0 - 34,346.4

Elaboración propia; Fuente: Comisión Nacional de Salarios Mínimos. 1_/ el S.M.G.D. es de 35.12 pesos; 2_/ el S.M.G.D. es de 39.74 pesos; 3 / el S.M.G.D. es de 43.3 pesos; 4 / el S.M.G.D. es de 47.05 pesos.

En el cuadro anterior, los montos trimestrales se calcularon multiplicando el salario mínimo general diario por 91.25 que es la fracción trimestral de días/año que corresponden a un trimestre.

Este trabajo se basa en el análisis del ingreso y gasto de los hogares, por lo que el cuadro anterior se presenta sólo como una referencia que valida la cuantificación de los ingresos en cada estrato en estudio; la diferencia que pueda resultar en su comparación depende de la distribución de población a lo largo de cada rango.

A continuación se presenta la identificación de los estratos de ingreso que se van a considerar, y cabe aclarar que en los montos de ingresos están incluidos además de los salarios, los ingresos de capital provenientes de ahorros e inversiones, ya que para la cuantificación del consumo es necesario considerar el ingreso global de los hogares, sin embargo cuando se calcule el pago del ISR, sólo se considerarán los ingresos sujetos a la retención fiscal, es decir los ingresos por remuneraciones al trabajo.

Ingreso Corriente Monetario Trimestral por Deciles de Hogares				
(pesos corrientes por Hogar)				
	2000	2002	2004	2006
Total	184,125	230,424	228,228	267,354
I	2,151	3,783	2,679	3,321
II	4,464	7,110	5,874	7,173
III	6,147	9,336	8,415	10,041
IV	7,968	11,658	10,890	12,738
V	10,080	14,292	13,422	15,846
VI	12,741	17,418	16,500	19,506
VII	15,915	21,396	20,673	24,246
VIII	20,769	27,351	26,775	31,470
IX	30,291	38,049	37,626	43,797
X	73,599	80,031	85,374	99,216

Elaboración propia. Fuente: INEGI, ENIGH.

Al analizar las cifras de los dos cuadros anteriores, observamos que en términos generales, la clasificación en múltiplos de salarios mínimos es comparable con la clasificación en deciles, ya que los montos por estrato son similares, sin embargo la información por deciles es mas completa pues abarca la cuantificación de ingresos de los deciles mas altos, y además es compatible con la información referente al gasto de los hogares que se utilizará en el siguiente capítulo.

Además, la información por deciles, permite observar fácilmente algunos aspectos relativos a los diferentes estratos de población, como es la distribución del ingreso, como lo muestra el siguiente cuadro, donde se aprecia que casi el cuarenta por ciento del ingreso se concentra en el diez por ciento de la población más rica,, mientras que el diez por ciento de la población más pobre cuenta con sólo poco más del uno por ciento del ingreso total.

Cuadro No. 4.1

Distribución del Ingreso por Deciles											
(Porcentajes)											
	Total	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
2000	100.0	1.2	2.4	3.3	4.3	5.5	6.9	8.6	11.3	16.5	40.0
2002	100.0	1.6	3.1	4.0	5.1	6.2	7.6	9.3	11.9	16.5	34.7
2004	100.0	1.2	2.6	3.7	4.8	5.9	7.2	9.0	11.7	16.5	37.4
2006	100.0	1.2	2.7	3.7	4.8	5.9	7.3	9.1	11.8	16.4	37.1

Elaboración propia. Fuente INEGI, ENIGH.

III. Consumo de la clase trabajadora

Este capítulo tiene por objeto analizar el consumo de los trabajadores, ver la forma como distribuyen su ingreso en función de sus necesidades, prioridades y gustos, para determinar la estructura de su consumo y posteriormente poder calcular los impuestos indirectos que pagan por cada uno de sus rubros.

III.1. Composición general del consumo

Antes de iniciar este análisis, es necesario aclarar que en el capítulo anterior de este trabajo, al analizar los niveles de ingresos de la población trabajadora por estratos de ingreso, se presentan en múltiplos de salarios mínimos, en congruencia con los términos de aplicación del ISR, ya que el salario mínimo vigente constituye una referencia de cálculo en su aplicación; y el ISR es a su vez el impuesto que grava el ingreso de la población para toda fuente de riqueza; es decir que en este estudio, las remuneraciones al trabajo constituyen la totalidad del monto a ser gravado por un impuesto directo.

Sin embargo, al analizar el consumo, es decir el gasto, éste se clasifica en deciles y no en múltiplos de salarios mínimos, ya que el INEGI por razones metodológicas, en función de razones que permitan analizar los niveles de pobreza de la población, realiza una clasificación de grupos de población por deciles, es decir en décimos ó dieces por ciento, con el fin de tener grupos homogéneos en cuanto a su composición numérica, pero con grandes diferencias en cuanto a sus ingresos, ya que en el rango de cada decil se calcula el ingreso promedio prevaleciente para determinar el ingreso correspondiente a cada decil.

Así, al presentar el desglose del gasto por decil, el INEGI obtiene elementos para diferenciar a través de la composición del consumo de cada estrato, el nivel de vida correspondiente a cada decil de población.

En cuanto al gasto de la población, el INEGI clasifica el gasto total en gasto corriente y lo que denomina erogaciones financieras, que constituyen el gasto en bienes muebles e inmuebles de capital, es decir el gasto de inversión que contribuye a incrementar el patrimonio familiar; 6_/ este gasto representa aproximadamente el 13 por ciento del gasto total.

El gasto corriente a su vez lo clasifica en gasto corriente monetario y gasto corriente no monetario, éste último se refiere al autoconsumo que se da en algunas poblaciones rurales, al pago en especie que se realiza entre algunos productores agropecuarios, a regalos que son consumibles, y a prestaciones que se entregan al trabajador como parte de su salario como vales de despensa y alquileres.

La suma del gasto corriente no monetario constituye aproximadamente el 20 por ciento del gasto corriente total; y aunque propiamente forma parte del consumo no existe un desglose del mismo.

Por su parte, el gasto corriente monetario constituye el gasto que los trabajadores y sus familias asignan al consumo, por lo tanto este rubro constituye la información básica para llevar a cabo el análisis correspondiente a este capítulo.

6_/ Glosario de definiciones de conceptos para la interpretación de los tabulados presentados en la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares, realizada y publicada por el INEGI.

El gasto corriente monetario ó consumo de las familias está clasificado en ocho agregados:

1. Alimentos, Bebidas y Tabacos.
2. Vestido y Calzado.
3. Vivienda y Servicios Conexos.
4. Artículos de Limpieza y Equipo de Casa.
5. Cuidados Médicos y de Salud.
6. Transportes y Comunicaciones.
7. Educación y esparcimiento.
8. Cuidado Personal y otros

Cabe señalar que aunque esta clasificación permite observar el nivel de vida de cada decil en función de la asignación de gasto que hacen en cada rubro, para fines de este trabajo sólo se dará atención a la estructura del consumo de cada estrato en función del impacto fiscal que ésta implica sobre su nivel de ingresos.

Antes de analizar el consumo de cada estrato, es importante revisar la estructura del consumo del total de la población, pues nos permite ver la composición del consumo promedio a nivel nacional y también nos dará la posibilidad de observar la variación de la composición de cada estrato respecto al promedio Nacional.

Composición y Estructura del Consumo Global Trimestral de los Trabajadores								
(miles de pesos)								
Concepto	2000	%	2002	%	2004	%	2006	%
Gasto Corriente Monetario	369,322,232	100.0	425,440,280	100.0	539,443,129	100.0	611,459,288	100.0
Alimentos, Bebidas y Tabaco	110,520,945	29.9	130,784,999	30.7	183,454,545	34.0	179,636,452	29.4
Vestido y Calzado	21,254,829	5.8	25,861,843	6.1	28,869,645	5.4	35,932,631	5.9
Vivienda y servicios conexos	30,657,516	8.3	41,155,989	9.7	45,660,406	8.5	54,548,405	8.9
Art. de Limp. y Equip. de casa	30,181,095	8.2	29,645,233	7.0	32,195,276	6.0	38,974,092	6.4
Cuidados Médicos y de Salud	13,255,512	3.6	13,237,742	3.1	19,658,011	3.6	24,933,018	4.1
Transportes y Comunicaciones	65,693,850	17.8	80,603,565	18.9	97,093,652	18.0	115,769,497	18.9
Educación y Esparcimiento	64,073,099	17.3	63,842,715	15.0	75,166,309	13.9	94,928,003	15.5
Cuidado Personal y otros.	33,685,386	9.1	40,308,194	9.5	57,345,285	10.6	66,737,190	10.9

Elaboración propia. Fuente INEGI

Como se aprecia en el cuadro anterior, la tercera parte del consumo se destina al rubro de Alimentos Bebidas y Tabaco, aunque cabe señalar que dentro de éste sólo el 65 por ciento aproximadamente es para alimentación menos del 1 por ciento en tabacos y el resto corresponde a bebidas tanto alcohólicas como no alcohólicas.

El rubro de consumo que ocupa la segunda mayor participación es Transportes y Comunicaciones con el 18 por ciento del total. En este agregado tiene un gran peso la compra de automóviles, gasolinas y telefonía tanto fija como celular, donde cabe señalar el dinamismo que en los últimos años han mostrado en nuestro país ambas industrias, pues tan sólo en cuanto a telefonía celular, basta señalar que la empresa Telcel cuenta con 54 millones de usuarios en el país. La siguiente participación en el consumo la ocupa el rubro de Educación y Esparcimiento con casi 14 por ciento, donde tiene gran importancia el gasto que una buena parte de la población efectúa en pagos de colegiaturas, uniformes, libros y útiles escolares.

El cuarto lugar en consumo lo ocupa el rubro de Cuidado Personal y Otros, con casi el 11 por ciento del consumo total, en este rubro destaca el gasto en productos para el aseo personal y cosméticos; y en Otros destacan las transferencias de recursos de un hogar a otro como ayuda a familiares y que representa el 40 por ciento de este rubro.

La quinta posición en el consumo lo ocupa el gasto en Vivienda y Servicios Conexos con el 8.5 por ciento del consumo total; en este rubro se contabiliza el gasto en alquiler y mantenimiento de la vivienda, así como en electricidad, gas y agua.

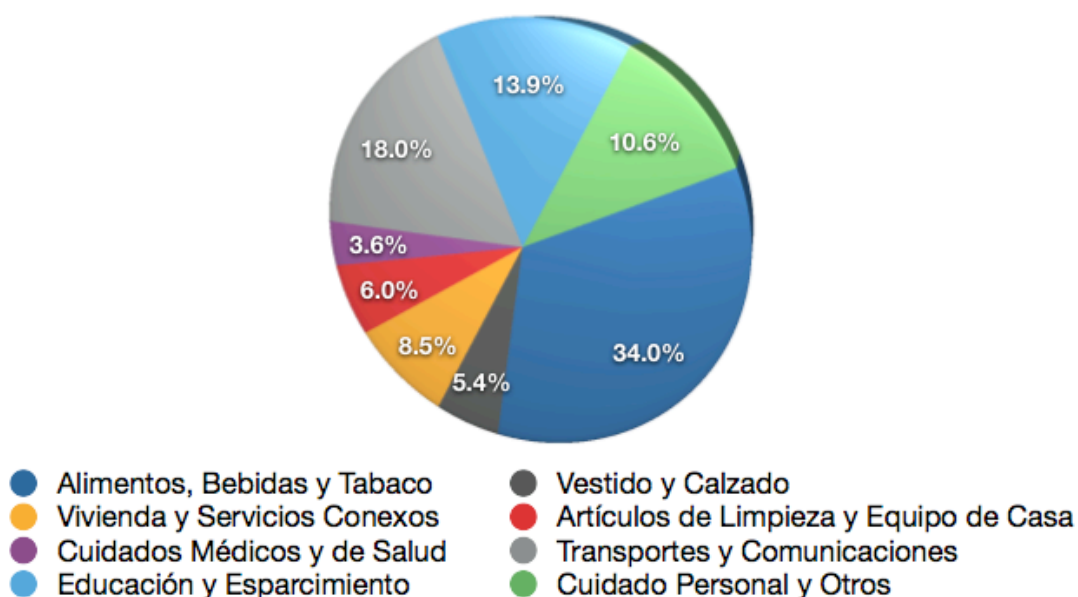
El sexto lugar lo ocupa el gasto en Artículos de Limpieza y Equipo de Casa con el 6 por ciento, donde destaca el gasto en muebles y electrodomésticos.

El séptimo lugar corresponde a Vestido y Calzado con poco más del 5 por ciento. Por último, la menor participación en el consumo de la población lo ocupa el gasto en Cuidados Médicos y Salud con menos del 4 por ciento.

La estructura del consumo total de la población se aprecia en la siguiente gráfica

Gráfica No. 2

Composición y Estructura del Consumo



Elaboración propia. Fuente: INEGI, ENIGH.

III.2. Composición del consumo por estrato de ingreso

Una vez analizada la estructura del consumo total de la población, se pasará al análisis del consumo tanto por deciles, como por múltiplos de salarios mínimos, aunque posteriormente, en el análisis de la carga fiscal solo se podrá trabajar con deciles ya que el desglose de cada rubro de consumo solo existe en esa clasificación.

Cuadro No. 6

Composición y Estructura del Consumo Global Trimestral de los Trabajadores										
Por Deciles en 2004										
(Porcentajes)										
Concepto	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
Gasto Corriente Monetario	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Alimentos, Bebidas y Tabaco	54.9	52.5	48.7	45.7	43.0	41.1	38.6	34.6	31.0	21.7
Vestido y Calzado	4.6	4.2	4.5	4.9	5.3	5.3	5.6	5.6	5.9	5.3
Vivienda y servicios conexos	9.2	9.9	10.3	9.9	9.9	9.6	9.1	8.6	7.9	7.1
Art. de Limp. y Equip. de casa	5.9	5.2	5.3	4.9	5.2	5.2	5.2	5.2	5.6	7.4
Cuidados Médicos y de Salud	3.8	3.7	3.1	3.6	3.6	3.3	3.2	3.7	3.7	3.9
Transportes y Comunicaciones	9.2	10.2	12.4	15.1	15.4	17.3	18.4	19.6	19.7	20.3
Educación y Esparcimiento	5.6	6.4	7.9	7.1	8.9	9.4	10.7	12.4	15.0	21.0
Cuidado Personal y otros.	6.8	7.7	7.8	8.9	8.7	8.8	9.2	10.2	11.1	13.3
Elaboración propia. Fuente: INEGI										

Como se aprecia en el cuadro anterior, la estructura del consumo se modifica considerablemente en cada decil, sobresaliendo la tendencia en el comportamiento de tres rubros. Pues en el gasto que se asigna a Alimentos Bebidas y Tabacos, se aprecia que a mayores ingresos menor es la proporción, pues mientras que en el primer decil que corresponde a la población de mayor pobreza, se asigna mas del 50 por ciento del gasto, en el décimo decil que corresponde a la población de mayor riqueza el gasto asignado es de apenas 22 por ciento.

En cuanto al rubro de Transportes y Comunicaciones se observa una tendencia diferente a la anterior, es decir que a mayores ingresos es mayor la asignación del gasto que se realiza en este rubro, pues mientras en el primer decil ocupa apenas el 9 por ciento, en el décimo representa el 20 por ciento .

El rubro que proporcionalmente muestra la mayor diferencia es el correspondiente a Educación y Esparcimiento, en el que también se aprecia que a mayores ingresos mayor asignación de gasto, pues mientras el primer decil asigna menos del 6 por ciento de su gasto, el décimo decil asigna el 21 por ciento.

Cabe mencionar que todas las diferencias observadas en la estructura de consumo de cada decil, obedece lógicamente a un parámetro de prioridades de cada grupo de población en función de la disponibilidad de ingresos, es por esta razón que la información por deciles aporta información importante acerca de las carencias de los grupos de población más pobres.

Cuadro 7

Composición y Estructura del Consumo Global Trimestral de los Trabajadores									
Por Múltiplos de Salarios Mínimos* en 2004									
(Miles de Pesos)									
Concepto	1 S.M.	2 S.M.	3 S.M.	4 S.M.	5 S.M.	6 S.M.	7 S.M.	8 S.M.	Mas
Gasto Corriente Monetario	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Alimentos, Bebidas y Tabaco	60.8	53.2	50.9	46.1	43.0	40.6	38.7	36.8	26.3
Vestido y Calzado	4.6	4.4	4.3	4.8	5.4	5.4	5.5	5.6	5.5
Vivienda y servicios conexos	8.3	9.5	10.5	10.1	10.0	9.6	9.0	8.5	7.6
Artículos de Limp. y Equip. de casa	6.5	5.7	5.1	5.0	5.2	5.2	5.1	5.2	6.6
Cuidados Médicos y de Salud	3.0	3.9	3.5	3.3	3.6	3.1	3.4	3.2	3.8
Transportes y Comunicaciones	7.2	9.9	10.9	15.1	15.3	17.2	18.3	19.8	20.0
Educación y Esparcimiento	4.1	6.2	7.0	7.4	8.5	9.9	10.7	11.4	18.0
Cuidado Personal y otros.	5.6	7.2	7.8	8.2	9.0	8.9	9.3	9.4	12.2
A partir del segundo múltiplo cada rango abarca desde .01 adicional al rango anterior y hasta el límite señalado de cada múltiplo.									
Elaboración propia. Fuente: INEGI									

El cuadro anterior muestra la estructura del consumo de la población clasificada de acuerdo a sus ingresos en múltiplos de salarios mínimos, y en este se observan las mismas diferencias y tendencias que en la clasificación por deciles, lo cual es importante para fines de este trabajo pues se puede apreciar que el cambio de metodología en la clasificación de la población no refleja una diferencia significativa en la composición del consumo de cada grupo de población; esto es importante para validar el criterio de ponderación que será utilizado posteriormente para calcular la carga fiscal correspondiente al consumo de cada estrato.

IV. Impuestos que pagan los trabajadores.

Los trabajadores en México pagan una amplia gama de impuestos, el impuesto directo sobre sus ingresos llamado Impuesto Sobre la Renta (ISR), y los impuestos indirectos que gravan su consumo como el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y los Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios (IEPS), Impuesto Sobre la Compra de Automóviles Nuevos y el Impuesto Sobre la Tenencia de Automóvil.

El ISR constituye el monto principal de la carga fiscal de los trabajadores, ya que estos son causantes cautivos para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pues su pago lo realiza antes de recibir su salario ya que se efectúa por medio de la retención por parte del patrón o empleador, ya sea el propio gobierno o una empresa privada; cabe señalar que este es un impuesto progresivo, en virtud de que su tarifa establece una mayor tasa para ingresos mayores.

Debido al mecanismo de la retención, el monto que recibe como salario el trabajador constituye su ingreso neto, es decir neto del pago de impuestos directos; cabe aclarar que de su salario o ingreso bruto además del ISR, al trabajador se le descuenta un monto para diversas prestaciones como su fondo de retiro, seguridad social, y fondo para vivienda, por lo que el monto neto que recibe es evidentemente reducido.

De su ingreso neto, el trabajador realiza tanto su consumo como su gasto de inversión, los cuales fueron definidos en el capítulo anterior como gasto corriente monetario y erogaciones financieras respectivamente, y que también son gravados por diversos impuestos indirectos, que constituyen una importante carga fiscal para el trabajador.

IV.1. Impuestos sobre su ingreso o directos.

En México solo existe un impuesto que grava los ingresos de las personas, cuya única fuente de ingresos es la prestación de su trabajo a un empleador ya sea público o privado, es decir el impuesto sobre el salario que recibe el trabajador.

Cabe señalar que el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), es también un impuesto directo que grava con una tasa de 17.5 por ciento los ingresos por actividades empresariales tanto de personas físicas como morales, pero como su respectiva ley lo señala está dirigido a las empresas, por lo tanto en este estudio no será considerado ya que no impacta directamente en la carga fiscal de los trabajadores.

Es importante señalar que este es un impuesto de tasa fija y no se duplica con el Impuesto sobre la Renta, ya que al término del ejercicio se acredita el monto de IETU pagado en el monto que se calcule pagar de ISR y sólo se paga la diferencia. Según la SHCP, sólo el 20 por ciento de las empresas se ven obligadas a pagar un monto de ISR adicional al IETU. Considerando esta afirmación hecha por esa autoridad en el mes de abril de 2009, se puede inferir que el 80 por ciento de las empresas en México tienen una carga fiscal sobre sus utilidades, inferior al 18 por ciento.

IV.1.2. Impuesto sobre la renta.

Este Impuesto Sobre la Renta es el más importante dentro de la estructura tributaria del Sector Público Federal ^{7/}, pues su recaudación actualmente es apenas menor que los ingresos petroleros y también es el más importante para el contribuyente, ya que constituye la mayor parte de su carga fiscal.

Es un impuesto progresivo pues su aplicación se efectúa con base en una Tarifa con tasas progresivas para ingresos mayores, es decir que pagan un mayor porcentaje de impuesto los que más ganan. La ley del impuesto hace una distinción entre los causantes de este impuesto, de acuerdo a su función como agentes económicos, ya sean personas físicas o personas morales; especifica además el tratamiento para cada fuente de ingresos de ambos grupos.

^{7/} Representa aproximadamente el 50 por ciento de los ingresos tributarios federales.

Para fines de este estudio el tratamiento que nos interesa es el que especifica el Capítulo I de la Ley del ISR “De los Ingresos por Salarios y en general por la Prestación de un Servicio Personal Subordinado”, pues es el que corresponde a los ingresos de los trabajadores. El tratamiento para ingresos de personas físicas con actividades empresariales no será considerado debido a que el objeto de este estudio es medir la carga fiscal de los trabajadores como asalariados.

De hecho, para el pago de este impuesto, los trabajadores constituyen el único grupo de causantes cautivos, ya que como se señaló anteriormente efectúan el pago del impuesto por medio de la retención previa.

Respecto a dicha retención, es importante señalar que la ley de este impuesto establece que están exentas de que se les efectúe la retención para el pago de este impuesto las personas que reciban como ingreso mensual solo un salario mínimo correspondiente a la zona geográfica 8_/ donde se desempeñe la actividad. Esta medida es acorde con la estructura de la tarifa del impuesto, pues refuerza el criterio de progresividad, al llevar casi a “0” (1.92 por ciento) la tasa del impuesto para los ingresos más bajos.

La Tarifa establece estratos de ingresos y para cada estrato establece un rango que va de un límite inferior a un límite superior, y contiene una cuota fija que debe ser pagada por todo el rango más un porcentaje que se aplica sobre la cantidad de ingresos que exceda del límite inferior en cada rango; actualmente, la tasa porcentual mínima es de 1.92 por ciento para los ingresos más bajos y la máxima de 28.0 por ciento para los ingresos más altos. Cabe destacar que esta tarifa es para personas físicas, y específicamente la que se aplica para calcular la retención que se efectúa sobre el salario de los trabajadores.

8_/ La Comisión Nacional de Salarios Mínimos establece tres salarios mínimos, correspondiendo uno de ellos a cada una de las tres zonas geográficas en que se divide al país, en función de su actividad económica.

Respecto a la tarifa de este impuesto, es importante señalar que, a pesar de que en materia tributaria podría ser uno de los mejores instrumentos para mejorar la distribución del ingreso, a partir del año 2000 se ha ido reduciendo gradualmente la tasa que grava los ingresos más altos, de hecho, en dicho año era 43 por ciento superior a la actual ya que esta pasó de 40 a sólo 28 por ciento, mientras que la tasa para los ingresos más bajos permaneció igual hasta 2006, y mostró una reducción solo en el último año al pasar de 3 a 1.92 por ciento.

Otro aspecto importante a destacar es el hecho de que esta tarifa, hasta el año 2001, contaba con ocho estratos de ingresos y, a partir de 2002, solo contempla cinco estratos.

IV.2. Impuestos sobre su gasto o indirectos.

Todo impuesto lleva como función principal recaudar ingresos para el gobierno, sin embargo, en el caso de los impuestos indirectos, éstos llevan también una función regulatoria por parte del estado y aún cuando algunas veces cumplan con el propósito por el cual se aplican, la mayoría tienen un impacto negativo sobre la economía pues provocan la práctica de la traslación de su costo y causan distorsiones en el mercado que finalmente van a impactar al consumidor final, mismo que es el único agente económico que no puede trasladar un impuesto, provocando una reducción mayor en su poder adquisitivo, es decir restringiendo su consumo.

La intención regulatoria por parte del estado puede ser con fines de equidad social, o con el propósito de financiar servicios específicos a ciertos sectores de la sociedad, o con el fin de limitar el consumo como es el caso de tabacos y bebidas alcohólicas, donde además el estado también procura recursos para financiar la atención médica por el daño a la salud que causan dichos productos; otros están dirigidos a la actividad industrial con diversos fines.

En este estudio nos referiremos solo a los impuestos indirectos que gravan el consumo de los trabajadores, ya que nuestro interés es medir en qué forma éstos aumentan la carga fiscal del trabajador.

IV.2.1. Impuesto al valor agregado (IVA).

El Impuesto al Valor Agregado, desde su aplicación en 1978, constituye la segunda fuente de ingresos tributarios del gobierno federal después del ISR; este impuesto establece una tasa del 15 por ciento sobre el valor de todos los bienes y servicios que se enajenen, que se otorguen en uso o goce temporal, o se importen. La ley de este impuesto establece que todas las personas físicas y morales están obligadas a pagarlo.

La ley del IVA establece la aplicación de tasa del 0 por ciento para la enajenación de ciertos productos como:

- Animales y Vegetales no industrializados.
- Medicinas de Patente.
- Productos destinados a la alimentación, exceptuando:
 - Bebidas distintas a la leche, como jugos, néctares y concentrados de frutas y verduras.
 - Jarabes y concentrados para preparar refrescos.
 - Caviar, salmón ahumado y angulas.
 - Saborizantes y aditivos alimenticios.
- Hielo y agua en envases mayores a 10 litros.
- Ixtle, palma y lechuguilla.
- Tractores agrícolas (no de oruga) con sus implementos y refacciones, maquinaria agrícola y embarcaciones para pesca.
- Fertilizantes y plaguicidas para la agricultura y ganadería.
- Invernaderos hidropónicos, equipos para control térmico y de irrigación.
- Oro y joyería a mayoreo.
- Libros, periódicos y revistas que editen los propios contribuyentes.

La venta de alimentos preparados, ya sea para consumirse en el local que los vende o para llevar, sí están sujetos al pago del impuesto, aunque es conveniente señalar que en la calle existen una gran cantidad de puestos que venden alimentos preparados y que, al estar dentro de la economía informal, no aplican el impuesto.

IV.2.2. Impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS).

Este impuesto es el tercero en importancia en cuanto a su recaudación para el gobierno federal y también es muy importante por su participación en la carga fiscal para el consumidor, pues este impuesto está presente en el precio de las gasolinas y diesel, cerveza, bebidas alcohólicas y tabacos, y en algunos servicios tales como la distribución de los mismos productos.

Este impuesto, a diferencia del IVA, establece tasas muy diferentes para cada producto.

En el caso de bebidas alcohólicas y cerveza, esta tasa varía de acuerdo a la graduación alcohólica y va de 25% para la mínima y 50% para la máxima.

Hasta 14° G.L. (cervezas)-----	25%
De más de 14° y hasta 20° G.L. -----	30%
De mas de 20° G.L. -----	50%
Alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables-----	50%
Los cigarros, puros y otros tabacos labrados-----	160%
Puros y tabacos labrados hechos enteramente a mano--	30.4%

En el caso de las gasolinas y diesel la tasa es variable, ya que el impuesto actúa en forma compensatoria dependiendo de las variaciones en los precios internacionales de referencia, con el fin de evitar que las fluctuaciones en dichos precios provoquen variaciones en la recaudación, así, a mayor precio menor tasa y viceversa, es decir que en el caso de los combustibles, la tasa de este impuesto es inversamente proporcional a las fluctuaciones de los precios internacionales de referencia.

Esta aplicación tiene importantes ventajas desde el punto de vista presupuestal, pues garantiza montos de recaudación por este concepto de acuerdo a lo estimado sin afectar las finanzas públicas y, por otro lado, al mantener la estabilidad programada en los precios internos al público evita impactos negativos sobre otras variables económicas como la inflación y la demanda.

Sin embargo, es importante destacar que este esquema se apoya directamente en el consumidor, pues es quien, mediante su pago, cubre el diferencial en la recaudación que dejaría de recibir la SHCP cuando se reducen los precios internacionales.

IV.2.3. Impuesto sobre la adquisición de automóviles nuevos

Este impuesto tiene por objeto gravar la compra de automóviles nuevos y se aplica sobre el precio del automóvil al ser enajenado por primera vez al consumidor, ya sea por el fabricante, el distribuidor o comerciante autorizado. Es un impuesto progresivo ya que establece tasas mayores para los automóviles de mayor precio.

El ISAAN se aplica mediante una tarifa diferenciada en cinco rangos y va de una tasa mínima de 2% hasta una máxima del 17%; para cada rango de precio de automóvil se determina un límite inferior y un límite superior y, adicionalmente, una cuota fija más una tasa porcentual que se aplica sobre el excedente del límite inferior de cada rango.

IV.2.4. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.

Este Impuesto tiene por objeto gravar la tenencia de un vehículo; para tal efecto la ley correspondiente presupone que el propietario es tenedor o usuario del mismo. Este impuesto también es progresivo pues establece tasas mayores para los vehículos de mayor precio.

La ley de este impuesto establece diferentes tasas y tratamientos para todo tipo de vehículos, como automóviles para transporte de pasajeros, camiones, tractores no agrícolas, autobuses integrales y automóviles eléctricos, embarcaciones, helicópteros y aviones; sin embargo, para fines de este estudio solo consideraremos el que establece el Capítulo II referente a automóviles, ya que en éste quedan comprendidos los automóviles de uso personal o familiar que son a los que se refiere el consumo que estamos estudiando.

Se aplica mediante una tarifa también de cinco rangos que va de una tasa mínima de 3 por ciento hasta una máxima de 19.1 por ciento; para cada rango de precio de

vehículo se determina un límite inferior y un límite superior y, adicionalmente, una cuota fija mas una tasa porcentual que se aplica sobre el excedente del límite inferior de cada rango. Para este estudio solamente se considerará el primer rango pues considera un límite superior para el valor del vehículo de hasta \$428,768.31, monto muy superior al gasto asignado a la compra de automóvil en los estratos de ingreso considerados.

Para concluir este capítulo, a continuación se muestran un cuadro que resume la información sobre qué impuestos pagan los trabajadores y con qué tasas, tanto por sus ingresos como por sus gastos.

Tasas Impositivas para el Consumo				
2000 - 2006				
Porcentajes				
Conceptos	2000	2002	2004	2006
Alimentos, Bebidas y Tabaco				
Alim. procesados y/o Cons. F/H.	15.0	15.0	15.0	15.0
Cerveza	15+25	15+30	15+25	15+25
Bebidas Alcohólicas	15+60	15+60	15+50	15+50
Tabacos	15+100.0	15+110.0	15+110.0	15+160.0
Vestido y Calzado	15.0	15.0	15.0	15.0
Vivienda y servicios conexos				
Electricidad	15.0	15.0	15.0	15.0
Gas	15.0	15.0	15.0	15.0
Artículos de Limp. y Equip. de casa	15.0	15.0	15.0	15.0
Cuidados Médicos y de Salud				
Atención Hospitalaria	15.0	15.0	15.0	15.0
Med. Alt., Ap. Ort., Ter. y Seg.				
Med	15.0	15.0	15.0	15.0
Transportes y Comunicaciones				
Transporte Público y Foráneo	15.0	15.0	15.0	15.0
Adquisición de Vehículo	15+2.0	15+2.0	15+2.0	15+2.0
Tenencia	2.6	2.6	3.0	3.0
Gasolina y Diesel	15+38	15+48.3	15.0	15.0
Telefonía fija	15.0	15.0	15.0	15.0
Telefonía Celular	15.0	15.0	15.0	15.0
Internet	15.0	15.0	15.0	15.0
Educación y Esparcimiento				
Esparcimiento	15.0	15.0	15.0	15.0
Cuidado Personal y otros.	15.0	15.0	15.0	15.0

ISR Tasas mínima a máxima	3 a 40.0	3 a 35.0	3 a 33.0	3 a 28.0
Elaboración propia. Fuente: Leyes del ISR , IVA, IEPS, IAAN,ISTUV				

V. Cálculo de la carga fiscal

V.1. Cálculo de la carga fiscal directa o sobre el ingreso

En nuestro país, el Impuesto sobre la renta (ISR), es el que grava la riqueza, tanto de las personas como de las empresas. En el caso de los trabajadores, su fuente de riqueza la constituye el salario que obtienen como retribución de su trabajo; y, como se mencionó

anteriormente, la ley de este impuesto establece que los trabajadores asalariados efectúen el pago de este impuesto por medio de la retención.

Para calcular dicha retención se aplica la tarifa del Artículo 113 de la Ley del ISR; ésta, como se explicó en el inciso IV.1.2., consta de estratos formados por rangos de ingresos y una tasa impositiva que actualmente va del 1.92 por ciento como mínimo a un 28 por ciento como máximo, aunque cabe aclarar que en este estudio se limita al período 2000 – 2006, por lo que no se aprecia ninguna reducción de la tasa que grava los estratos más bajos, sin embargo en la tasa que grava a los ingresos más altos se dio una reducción de 30 por ciento, al pasar de 40 por ciento en el año 2000 a solo 28 por ciento en 2006.

El pago de este impuesto constituye el mayor monto de la carga fiscal de los contribuyentes y, de igual forma, para la SHCP constituye la principal fuente de ingresos tributarios.⁹ /

Para calcular la carga fiscal de los trabajadores por concepto del ISR, se tomó como ingreso gravable solo el monto correspondiente a ingresos por remuneraciones al trabajo, presentados en la ENIGH; no se consideran los ingresos correspondientes a renta empresarial, pues aunque puede haber algunos trabajadores que además de su salario, perciben ingresos por este concepto, teniendo como fuente alguna microempresa o negocio familiar, esta situación no es general, además de que en este trabajo no sería posible medir la carga fiscal correspondiente a dichos ingresos.

⁹/ La ley de ingresos para 2009 contempla que la recaudación del ISR, representará el 51.3 por ciento de los ingresos tributarios del Gobierno Federal.

Ingresos por Remuneraciones al Trabajo Mensual 1_ / por Deciles de Hogares				
(pesos corrientes por Hogar)				
	2000	2002	2004	2006
I	564.4	636.6	740.2	886.0
II	1211.7	1358.5	1609.9	1926.6
III	1686.0	2016.6	2359.1	2731.8
IV	2270.0	2695.4	3058.5	3543.2
V	2890.1	3323.3	3796.6	4313.5
VI	3623.2	4137.4	4663.7	5418.1
VII	4544.4	4989.0	5718.3	6544.4
VIII	5723.7	6455.5	7301.6	8493.5
IX	8055.5	9380.3	10257.8	11696.6
X	18483.8	19336.3	21054.4	23486.6
1_ / Calculado a partir del Ingreso Trimestral.				
Elaboración propia. Fuente: INEGI, ENIGH.				

Una vez seleccionados los ingresos por remuneraciones al trabajo, los cuales se muestran en el cuadro anterior, se procedió a calcular la retención correspondiente a cada decil, aplicando la tarifa del artículo 113 de la Ley del ISR del año respectivo. Como ejemplo se muestra a continuación el ejercicio correspondiente al cálculo de la retención del decil III en el año 2002.

1. Se selecciona la tarifa correspondiente a ese año, la cual se muestra a continuación:

Cuadro No. 10

TARIFA			
Límite Inferior	Límite Superior	Cuota Fija	Tasa para aplicarse sobre el excedente del límite inferior
\$	\$	\$	%
0.01	429.44	0.00	3.00
429.45	3,644.94	12.88	10.00
3,644.95	6,405.65	334.43	17.00
6,405.66	7,446.29	803.76	25.00
7,446.30	En adelante	1,063.92	32.00
Art. 113 Ley del ISR 2002.			

2. Se ubica el monto correspondiente al decil, en este caso \$2016.6 en el rango correspondiente.
3. Como se encuentra comprendido en el segundo rango, se procede a obtener la diferencia entre éste y el monto del límite inferior, que en este caso es 429.45, y resulta una diferencia de \$1,587.15.
4. La diferencia resultante se multiplica por el porcentaje correspondiente al rango, que en este caso es 10.0 %, y resulta \$158.71.
5. Al resultado anterior, se le suma la cuota fija correspondiente al rango, que en este caso es \$12.88, resultando una retención de \$171.59.
6. Una vez obtenida la retención, ésta se divide entre el monto de ingreso original, a partir del cual se inició el cálculo, el resultado se multiplica por 100.0 y se obtiene la carga fiscal, que en este caso resulta ser 8.5%.

Cuadro No. 11

Cálculo de la Carga Fiscal por concepto del ISR			
(Pesos Mensuales)			
Deciles	2002 1/	Retención Mensual	Carga Fiscal (%)
I	636.6	33.6	5.3
II	1358.5	105.8	7.8
III	2016.6	171.6	8.5
IV	2695.4	239.5	8.9
V	3323.3	302.3	9.1
VI	4137.4	418.1	10.1
VII	4989.0	562.9	11.3
VIII	6455.5	816.2	12.6
IX	9380.3	1682.8	17.9
X	19336.3	4868.7	25.2
1 / Calculado a partir del Ingreso Trimestral.			
Elaboración propia; Fuente: INEGI; ENIGH; Ley del ISR			

El cuadro anterior muestra los resultados del cálculo de la retención del ISR, y de la carga fiscal correspondiente al mismo impuesto, para todos los deciles en 2002.

Cuadro No. 12

Carga Fiscal por Concepto del ISR por Deciles				
2000 - 2006				
(Porcentajes)				
Deciles	2000	2002	2004	2006
I	5.8	5.3	5.9	6.1
II	8.0	7.8	8.1	8.2
III	8.6	8.5	8.7	8.7
IV	8.9	8.9	9.0	9.0
V	9.2	9.1	9.5	9.4
VI	10.7	10.1	10.9	10.9
VII	12.0	11.3	12.0	12.0
VIII	13.9	12.6	14.1	14.2
IX	19.1	17.9	19.1	17.9
X	27.2	25.2	25.7	23.0
Elaboración propia. Fuente: INEGI; ENIGH				

De la misma forma, fue calculada la retención del impuesto sobre la renta así como la carga fiscal correspondiente al mismo, para todos los deciles en los cuatro años estudiados, llegando al resultado que muestra el cuadro anterior.

Aparentemente la progresividad del ISR es evidente, pues mientras los deciles de menores ingresos muestran una carga fiscal que va del 6 al 8 por ciento, a lo largo del período, los deciles de mayores ingresos soportan una carga que va del 18 al 25 por ciento en promedio durante el mismo lapso. Sin embargo se aprecia que en el último año, la carga fiscal tiende a aumentar para los estratos inferiores, y a disminuir para los estratos superiores.

En términos de poder adquisitivo, la diferencia en la progresividad de las cargas es cuestionable, pues si bien la carga del decil X es casi 4 veces mayor a la decil I, los ingresos del decil X son 26 veces mayores a los del decil I.

V.2. Cálculo de la carga fiscal sobre el gasto o consumo.

El propósito de este apartado es calcular la carga fiscal sobre el consumo, para lo cual se considera conveniente ampliar el desglose de los diferentes conceptos de gasto, con

el fin de abarcar los rubros que son gravados con tasas específicas, como es el caso del tabaco y las bebidas alcohólicas, así como aquellos que, aunque no tienen gravámenes diferentes, si son significativos en la composición del gasto de los hogares, en especial en los deciles de menores ingresos como es el caso de la electricidad y el gas.

Con este fin se amplió el desglose del consumo presentado en el capítulo anterior, que consistía en los ocho grandes apartados, así, en lo que se refiere al primer rubro Alimentos, Bebidas y Tabaco, se desagregó en cuatro conceptos, que son; 1) alimentos y bebidas consumidas fuera del hogar, 2) cerveza, 3) bebidas alcohólicas, y 4) tabacos; no se consideró el desglose de alimentos que se preparan y consumen dentro del hogar, ya que en su mayoría están exentos del pago del IVA, sobre todo en el consumo de los primeros deciles.

El segundo rubro Vestido y Calzado se mantuvo agregado, ya que el gravamen es homogéneo en todos sus componentes.

El tercer rubro Vivienda y Servicios Conexos se desagregó en dos apartados: 1) Electricidad y 2) Gas, por su importancia en el consumo de los hogares con menores ingresos; el gasto en alquiler de vivienda no se consideró, debido a que el arrendatario no paga ningún gravamen por este concepto.

El cuarto rubro Artículos de Limpieza y Equipo de Casa, se mantuvo agregado.

El quinto rubro Cuidados Médicos y de Salud se desglosó en tres conceptos: 1) Atención Hospitalaria, 2) Aparatos Ortopédicos, y 3) Seguros Médicos, ya que en este apartado, únicamente el gasto en medicamentos de patente y consultas médicas están exentos del pago del IVA.

El sexto rubro Transportes y Comunicaciones se desglosó en cinco conceptos que son: 1) Transporte público, 2) Transporte foráneo, 3) Adquisición de automóvil, 4) Gasolina y Diesel, y 5) Telefonía particular, el cual en los últimos años incluye telefonía celular.

En el séptimo rubro Educación y Esparcimiento, no se consideró ningún gasto relacionado con Educación, ya que en su mayor parte está exento del pago de impuestos, y se consideró un solo agregado de Artículos y Servicios de Esparcimiento, el cual está gravado con el IVA.

Por último, el rubro ocho Cuidado Personal y Otros, permaneció agregado.

De esta forma, para llevar a cabo el cálculo de la carga fiscal sobre el consumo, éste quedó integrado como lo muestra el siguiente cuadro:

Cuadro No. 13

Estructura del Consumo de la Población Total				
Estructura				
(Porcentajes)				
Concepto	2000	2002	2004	2006
Alim.y Beb. cons. fuera del hogar	4.7	5.8	9.8	6.9
Cerveza	0.2	0.2	0.2	0.2
Bebidas alcohólicas	0.2	0.3	0.3	0.3
Tabacos	0.2	0.2	0.2	0.2
Vestido y calzado	5.8	6.1	5.4	5.9
Electricidad	2.5	3.2	2.7	2.8
Gas	2.1	2	2.1	2
Artículos de limp. y equip. de casa	8.2	7	6	6.4
Atención hospitalaria	0.5	0.9	0.9	1.1
Aparatos ortopédicos	0.3	0.1	0.4	0.5
Seguros médicos	0.1	0.1	0.2	0.2
Transporte público	4.4	4.9	4.8	4.5
Transporte foráneo	0.9	0.9	1.1	1
Adquisición de vehículo	4.2	3.1	2.8	2.8
Gasolina y Diesel	3.8	4.5	4.1	4.1
Telefonía particular	3.0	3	1.8	4.8
Art. y serv. de esparcimiento	3.3	14.6	2.7	1.1
Cuidado personal y otros.	4.3	9.5	10.6	10.9
Elaboración Propia. Fuente: INEGI; ENIGH.				

Es importante señalar que en el cuadro anterior, sólo están considerados los conceptos seleccionados de los ocho agregados del consumo total, ya mencionados anteriormente; y, por tratarse de una selección, la suma de los valores porcentuales de

cada concepto no es igual a 100.0 debido a que cada uno de dichos valores, está calculado respecto al consumo global, ya que esta proporción es la que permite calcular el factor de ponderación adecuado para estimar el impacto del gravamen de cada concepto en el gasto total. Como ejemplo, en el año 2000, la sumatoria de los valores porcentuales de los conceptos seleccionados es de 48.7 por ciento, lo que significa que el 51.3 por ciento del consumo en dicho año, estuvo integrado por el consumo de los conceptos no seleccionados.

Para llevar a cabo el cálculo de la carga fiscal sobre el consumo, se integró esta clasificación para cada decil en los cuatro años estudiados, realizándose el cálculo como lo muestra el siguiente cuadro, que ejemplifica el de la población total para el año 2000.

Cuadro No. 14

Cálculo de la Carga Fiscal al Consumo de la Población Total				
2000				
(Porcentajes)				
Concepto	Estructura	Ponderación	Tasa Impositiva	Carga Fiscal
Alim.y Beb. cons. Fuera del Hogar	4.7	0.047	15.000	0.705
Cerveza	0.2	0.002	40.000	0.080
Bebidas Alcohólicas	0.2	0.002	75.000	0.150
Tabacos	0.2	0.002	115.000	0.230
Vestido y Calzado	5.8	0.058	15.000	0.870
Electricidad	2.5	0.025	15.000	0.375
Gas	2.1	0.021	15.000	0.315
Artículos de Limp. y Equip. de casa	8.2	0.082	15.000	1.230
Atención Hospitalaria	0.5	0.005	15.000	0.075
Aparatos Ortopédicos	0.3	0.003	15.000	0.045
Seguros Médicos	0.1	0.001	15.000	0.015
Transporte Público	4.4	0.044	15.000	0.660
Transporte Foráneo	0.9	0.009	15.000	0.135
Adquisición de Vehículo	4.2	0.042	17.000	0.714
Gasolina y Diesel	3.8	0.038	53.000	2.014
Telefonía particular	3.0	0.030	15.000	0.450
Art. Y Serv. de Esparcimiento	3.3	0.033	15.000	0.495
Cuidado Personal y otros.	4.3	0.043	15.000	0.645
Carga Fiscal Total al Consumo				9.203

Elaboración Propia. Fuente: INEGI; ENIGH.

Como se aprecia en el cuadro anterior, a partir de la estructura del consumo, se determina el factor de ponderación para cada rubro, dicho factor mide el impacto que la tasa que grava dicho rubro tiene sobre la composición de la carga fiscal, así pues, el factor de ponderación se multiplica por la tasa impositiva, y da por resultado la carga fiscal correspondiente al rubro; posteriormente, se suman todas las cargas resultantes en cada rubro y nos da por resultado la carga fiscal total al consumo, del decil y el año que se estudie.

Los cálculos correspondientes a cada decil para los años estudiados se muestran en el anexo estadístico de este trabajo.

Cuadro No. 15

Carga Fiscal al Consumo por Deciles				
2000 - 2006				
(Porcentajes)				
Deciles	2000	2002	2004	2006
I	6.3	7.5	8.3	7.7
II	6.4	8.3	7.6	7.7
III	7.1	9.0	7.7	7.9
IV	7.3	9.5	8.2	7.9
V	8.1	9.8	8.1	8.5
VI	8.5	10.4	8.4	8.7
VII	9.1	11.2	8.5	8.9
VIII	9.6	11.9	9.2	9.2
IX	10.5	13.2	9.2	9.2
X	10.1	14.5	9.0	10.0

Elaboración propia. Fuente: INEGI; ENIGH.

El cuadro anterior muestra la carga fiscal al consumo que resulta del cálculo expuesto anteriormente. En estos resultados destaca el hecho de que la carga fiscal al consumo es muy similar en todos los estratos de ingresos, a pesar de las grandes diferencias existentes en sus niveles de ingresos, lo cual demuestra la regresividad de los impuestos al consumo, pues como ejemplo, en el año 2006, la carga fiscal al consumo del decil X, es superior en apenas un tercio a la carga fiscal del decil I, mientras que los ingresos del decil X son superiores en 26 veces a los del decil I, es decir la proporción entre ambas es de más de 86 a 1.

Una vez obtenidas las dos cargas fiscales, una sobre el ingreso y otra sobre el consumo, se procedió a calcular la carga fiscal total para cada decil, mediante la suma de ambas cargas.

Cuadro No. 16

Carga Fiscal Total por Deciles				
2000 - 2006				
(Porcentajes)				
Deciles	2000	2002	2004	2006
I	12.1	12.8	14.2	13.8
II	14.4	16.1	15.7	15.9
III	15.7	17.5	16.4	16.6
IV	16.2	18.4	17.2	16.9
V	17.3	18.9	17.6	17.9
VI	19.2	20.5	19.3	19.6
VII	21.1	22.5	20.5	20.9
VIII	23.5	24.5	23.3	23.4
IX	29.6	31.1	28.3	27.1
X	37.3	39.7	34.7	33.0
Elaboración propia. Fuente: INEGI; ENIGH.				

Los resultados que muestra el cuadro anterior, numéricamente muestran una aparente progresividad del sistema fiscal, ya que la carga fiscal total del decil X, es más de dos veces superior a la carga total del decil I, esto es, 239 por ciento superior, sin embargo como ya se mencionó anteriormente, los ingresos del decil X, son 2650.8 por ciento superiores a los del decil I.

La observación anterior demuestra que el sistema fiscal en México es totalmente regresivo y, así mismo, que la carga fiscal real que soportan los trabajadores de menores ingresos es muy superior a la carga fiscal que soportan los deciles de población de mayores ingresos.

La referencia final de este trabajo, consiste en comparar la diferencia existente entre la carga fiscal de los trabajadores asalariados, con la proporción que ocupa la recaudación tributaria del gobierno federal, respecto al PIB, sin incluir la recaudación por ingresos petroleros, por considerar que éstos, por su magnitud distorsionarían la observación.

Cuadro No. 17

Carga Tributaria Total			
(millones de pesos corrientes)			
Año	PIB	Ingresos Tributarios	Carga Total(%)
2000	5,497,736	515,493	9.4
2002	6,267,474	616,062	9.8
2004	7,713,796	716,785	9.3
2006	9,157,565	930,686	10.2
Elaboración propia. Fuente INEGI, SHCP.			

Si comparamos los resultados que muestra el cuadro anterior, con los del cuadro No. 16, se aprecia que la carga fiscal de los trabajadores asalariados en todos sus estratos de ingresos, es superior a la carga tributaria total.

Para esta comparación, no se consideró la carga fiscal nacional, ya que tendríamos que considerar la totalidad de los ingresos del Sector Público, es decir, la recaudación por impuestos municipales y estatales, así como los ingresos por derechos productos y aprovechamientos, y esta proporción ya no sería compatible con la carga fiscal que se calculó para los trabajadores, ya que sólo se consideraron impuestos federales.

Antes de concluir este trabajo, es importante aclarar que para realizar todos los cálculos, se trabajó la información a precios corrientes, pues en el caso de los ingresos, la tarifa del ISR se va adecuando en función tanto del índice inflacionario como de los incrementos en el salario mínimo.

Así mismo, en el caso del consumo, se consideró que no era conveniente excluir el factor inflacionario, ya que al medir la estructura del consumo en cada decil de población, es importante observar los cambios en el consumo que pueden derivar de

variaciones en los precios, y además, tanto el cálculo de la estructura como del factor de ponderación se muestra en valores porcentuales, los cuales no variarían en el caso de trabajar con precios constantes, ya que se utilizaría el mismo deflactor en todos los rubros.

VI. Conclusiones.

1. En la evolución que ha mostrado el mercado laboral en México en las últimas décadas, destaca en primer lugar la incapacidad de la economía formal para generar los empleos que requiere la población, lo cual ha propiciado una expansión de la economía informal, pues como se muestra en el capítulo II de este trabajo, mientras la economía formal generó 12.6 millones de empleos en los últimos 27 años, la economía informal generó 10.6 millones, es decir, una cifra apenas 16 por ciento menor.

Este hecho muestra, que la economía informal en México ha dejado de ser un factor residual o marginal en la actividad económica, y se ha convertido en una parte sustancial de la economía en cuanto a la generación de empleo y por tanto de recursos, lo que, por fuerza repercute en una considerable pérdida para el estado, ya que todos esos recursos quedan fuera del alcance de la política tributaria.

2. Otra consecuencia del déficit laboral de la economía en México, es el considerable incremento en el número de mexicanos que tienen que emigrar hacia Estados Unidos en busca de un empleo, pues, como también se muestra en el capítulo II, en el mismo período señalado anteriormente, este número de mexicanos casi se sextuplicó, pasando de 1,307,000 personas en 1980, a 7,700,000 en 2007.

3. Al analizar la estructura del consumo correspondiente a cada decil, se observa que en algunos rubros la asignación proporcional de gasto en cada decil es muy similar en todos los deciles, sin embargo, en tres rubros específicos se aprecia una marcada tendencia proporcional respecto al nivel de ingresos, estos son el gasto en alimentos cuya proporción en el gasto es inversa, es decir, disminuye a medida que aumenta el ingreso, siendo de 50 por ciento en el decil I y de 20 por ciento en el decil X.

Otro rubro es el gasto en comunicaciones y transportes, donde la tendencia observada es de mayor proporción a mayores ingresos, en este rubro se encuentra

variaciones en los precios, y además, tanto el cálculo de la estructura como del factor de ponderación se muestra en valores porcentuales, los cuales no variarían en el caso de trabajar con precios constantes, ya que se utilizaría el mismo deflactor en todos los rubros.

VI. Conclusiones.

1. En la evolución que ha mostrado el mercado laboral en México en las últimas décadas, destaca en primer lugar la incapacidad de la economía formal para generar los empleos que requiere la población, lo cual ha propiciado una expansión de la economía informal, pues como se muestra en el capítulo II de este trabajo, mientras la economía formal generó 12.6 millones de empleos en los últimos 27 años, la economía informal generó 10.6 millones, es decir, una cifra apenas 16 por ciento menor.

Este hecho muestra, que la economía informal en México ha dejado de ser un factor residual o marginal en la actividad económica, y se ha convertido en una parte sustancial de la economía en cuanto a la generación de empleo y por tanto de recursos, lo que, por fuerza repercute en una considerable pérdida para el estado, ya que todos esos recursos quedan fuera del alcance de la política tributaria.

2. Otra consecuencia del déficit laboral de la economía en México, es el considerable incremento en el número de mexicanos que tienen que emigrar hacia Estados Unidos en busca de un empleo, pues, como también se muestra en el capítulo II, en el mismo período señalado anteriormente, este número de mexicanos casi se sextuplicó, pasando de 1,307,000 personas en 1980, a 7,700,000 en 2007.

3. Al analizar la estructura del consumo correspondiente a cada decil, se observa que en algunos rubros la asignación proporcional de gasto en cada decil es muy similar en todos los deciles, sin embargo, en tres rubros específicos se aprecia una marcada tendencia proporcional respecto al nivel de ingresos, estos son el gasto en alimentos cuya proporción en el gasto es inversa, es decir, disminuye a medida que aumenta el ingreso, siendo de 50 por ciento en el decil I y de 20 por ciento en el decil X.

Otro rubro es el gasto en comunicaciones y transportes, donde la tendencia observada es de mayor proporción a mayores ingresos, en este rubro se encuentra

contabilizada la compra de automóviles y algunos servicios como la telefonía tanto fija como celular, y el consumo es de 9 por ciento en el decil I y de 20 por ciento en el decil X; y un tercer rubro cuya participación en el consumo también aumenta a medida que aumentan los ingresos, es el gasto en educación y esparcimiento, cuya participación es de casi 6 por ciento en el decil I, y de 21 por ciento en el decil X.

4. Las modificaciones aplicadas a la tarifa del artículo 113 de la ley del ISR en los años recientes, con base en la cual se calcula la retención mensual del ISR a los trabajadores, han repercutido en una reducción de la carga fiscal por concepto de este impuesto, para los deciles IX y X, es decir para los estratos de mayores ingresos, cuya carga para el decil X disminuyó de 2000 a 2006, en más de 4 puntos porcentuales y que significan una reducción de 15.4 por ciento en la carga fiscal. Esta observación se muestra en el capítulo V.

5. La carga fiscal sobre el ingreso (ISR) calculada para todos los deciles, muestra que ésta es mayor para los deciles más altos; la del decil X (23 por ciento) es más de dos veces superior a la del decil I (6.1 por ciento), sin embargo, esta progresividad, es sólo aparente, pues la diferente proporción de ingresos entre esos mismos deciles, es de casi diez veces superior a la diferencia de las cargas.

6. La carga fiscal sobre el consumo calculada para todos los deciles, muestra que el decil X soporta una carga fiscal sobre su consumo de 10 por ciento, la cual es apenas 30 por ciento superior a la que soporta el decil I, que es de 7.7 por ciento, lo cual, considerando no sólo la diferencia proporcional entre los ingresos de ambos deciles, sino también que en el consumo del decil I, más del 50 por ciento está constituido por alimentos, los cuales en su mayor parte están exentos del pago del IVA, resulta que la diferencia proporcional de la carga fiscal al consumo para el decil de menores ingresos es inmensamente mayor a la carga fiscal al consumo del decil de mayores ingresos.

7. En el período estudiado se observa que para los deciles del I al V, la carga fiscal total se ha incrementado, mientras que para los deciles del VI al X se ha reducido, lo cual muestra un efecto regresivo de la política fiscal en función de los niveles de ingreso de la población, de 2006 con respecto al 2000.

8. El hecho de que la carga fiscal de los trabajadores sea mayor que la carga tributaria total, refleja diversas fallas del sistema tributario en México, como es la inequidad de los tratamientos fiscales a los diferentes agentes económicos, y una grave evasión fiscal generalizada en la economía, derivada de diferentes factores, como es un enorme y creciente sector informal de la economía, reglamentos obsoletos que rigen la aplicación de algunos impuestos, tratamientos fiscales preferenciales que ya no corresponden a la realidad actual de la economía, y una ineficiente política recaudatoria, que opta por aumentar la carga fiscal a un reducido grupo de población, en lugar de crear mecanismos que eviten la evasión.

Bibliografía

- Amieva, J. (2002). Temas Selectos de Finanzas Públicas. México: Editorial Porrúa
- Ayala, J. (2005). Economía del sector público mexicano. México: Editorial Esfinge.
- Caballero, E. (2009). Los Ingresos Tributarios de México. México: Editorial Trillas
- Cámara de Diputados. (2000, 2002, 2004, 2006) Ley del Impuesto sobre la Adquisición de Automóviles Nuevos. México: Ed. Sista.
- Cámara de Diputados. (2000, 2002, 2004, 2006) Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. México: Ed. Sista
- Cámara de Diputados. (2000, 2002, 2004, 2006) Ley del Impuesto sobre la Renta. México: Ed. Sista
- Cámara de Diputados. (2000, 2002, 2004, 2006) Ley del Impuesto sobre Tenencia y Uso de Vehículos. México: Ed. Sista
- Cámara de Diputados. (2000, 2002, 2004, 2006) Ley del Impuesto al Valor Agregado. México: Ed. Sista
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (2005). El Ingreso tributario en México. México: Cámara de Diputados.
- CIDE. (1999). Los impuestos en México: ¿Quién los paga y cómo? México: CIDE (Programa de presupuesto y gasto público).
- Flores, E. (1989). Elementos de finanzas públicas mexicanas: Los impuestos. México: Porrúa.
- INEGI. (2000, 2002, 2004, 2006). Encuesta nacional de ingresos y gastos de los hogares. México. INEGI.
- Jiménez, L. (2009). Los impuestos como instrumento de política económica en México. [Electrónico]. EUMED.NET <http://www.eumed.net/libros/2009a/484/index.htm>. [Recuperado el 14 de Agosto de 2009, de World Wide Web].
- Roll, E. (1974). Historia de las doctrinas económicas. México: Fondo de Cultura Económica. (Trabajo original publicado en 1939).
- Rosen, H. (2008). Hacienda pública. España: McGraw-Hill.
- SHCP. (2000, 2002, 2004) Distribución del pago de impuestos y recepción del gasto público por deciles de hogares y personas, resultados. México: SHCP (Ingresos)
- Stiglitz, J. (2000). La economía del sector público. España: Antoni Bosch (Trabajo original publicado en 1986).

Zamudio, R. (2005). Sistema tributario en México. México: Porrúa.

Otras Fuentes de Información

[Recuperaciones realizadas de Octubre de 2008 a Agosto de 2009]

www.banxico.gob.mx

www.diputados.gob.mx

www.inegi.org.mx

www.pemex.gob.mx

www.sat.gob.mx

www.shcp.gob.mx

Anexo

Estadístico - Metodológico

Como se explicó al inicio de este trabajo, el objetivo del estudio se centra en medir la carga fiscal de la clase trabajadora asalariada en México, con la hipótesis de que dicha carga es superior a la del resto de contribuyentes.

Antes de iniciar la explicación metodológica, es importante aclarar que, para realizar los cálculos, se trabajó la información a precios corrientes, pues en el caso de los ingresos, la tarifa del ISR se va adecuando en función tanto del índice inflacionario como de los incrementos en el salario mínimo.

En el caso del consumo, se considera que no es conveniente excluir el factor inflacionario, ya que lo importante es medir la estructura del consumo en cada decil de población, y dicha estructura puede mostrar variaciones que estén en función de variaciones en los precios, y además, tanto el cálculo de la estructura como del factor de ponderación se muestra en valores porcentuales, los cuales no variarían en el caso de trabajar con precios constantes, ya que se utilizaría el mismo deflactor en todos los rubros.

El trabajo se basa en la información que aporta la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH), realizada por el INEGI cada dos años desde el año 2000; por tal motivo, el período de estudio solo abarca los años 2000, 2002, 2004 y 2006.

La Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares, clasifica la información por deciles poblacionales, con el fin de medir los grados de pobreza y riqueza de la población y contribuir a la medición de la concentración del ingreso o riqueza entre la población.

Este estudio presenta el cálculo de la carga fiscal total de los trabajadores, para lo cual, el trabajo se divide en dos etapas, por un lado, se calcula la carga fiscal al ingreso, considerando como ingresos las percepciones por remuneración a un trabajo subordinado (cuadro No. 1), Cabe aclarar que en esta parte no se consideran los ingresos

por ganancias del capital correspondientes a la renta empresarial, renta de la propiedad o ganancias por inversiones bancarias, ya que en general, no constituyen ingresos típicos de un trabajador con ingresos correspondientes a un estrato de hasta 8 salarios mínimos, y además, a excepción de los rendimientos de los depósitos bancarios, dichos ingresos no están sujetos al régimen de retención fiscal.

A los ingresos por remuneraciones al trabajo, se les aplica la tarifa del Art. 113 de la Ley del ISR (cuadro No. 2), la cual sirve para calcular la retención del impuesto sobre el salario (cuadros Nos. 3 y 4), el impacto porcentual de este impuesto sobre los ingresos por remuneraciones al trabajo, constituye la carga fiscal sobre el ingreso de los trabajadores, es decir, la carga fiscal que representa el ISR, y se muestra en los mismos cuadros 3 y 4.

Sin embargo, con el fin de observar si, arrojaba alguna diferencia en el cálculo, el hecho de utilizar la información clasificada en deciles, o en múltiplos de salarios mínimos, como es usual en algunos estudios, ya que incluso, en años anteriores la tarifa del artículo 113 de la Ley del ISR se presentaba en rangos formados por múltiplos de salarios mínimos; se realizó el mismo procedimiento utilizando para los deciles, en rangos de ingreso establecidos en múltiplos de salarios mínimos, los cuales, se muestran sólo como referencia, en los (cuadros Nos. 5 al 9).

En una segunda parte, se calcula la carga fiscal al consumo; para esto, como un primer paso, es importante señalar que en la ENIGH, el INEGI clasifica el gasto total en gasto corriente y lo que denomina erogaciones financieras, que constituyen el gasto en bienes muebles e inmuebles de capital, es decir el gasto de inversión que contribuye a incrementar el patrimonio familiar, cuyo monto constituye aproximadamente el 13% del gasto total.

En cuanto al gasto corriente, éste es clasificado por el INEGI en, gasto corriente monetario y en gasto corriente no monetario, donde el monetario corresponde básicamente al gasto destinado al consumo, y el no monetario, se refiere al autoconsumo, al pago en especie, regalos y vales de despensa, cuya suma representa aproximadamente el 20% del gasto corriente total y aunque forma parte del consumo, su

monto no se presenta desglosado, por lo tanto no se consideró en el análisis de la estructura (Cuadro No. 10).

Con base en la clasificación del gasto de los hogares, se consideró el gasto corriente monetario como el monto destinado al consumo, por tal razón en esta parte del estudio, se parte del análisis de la estructura del consumo global, con el fin de determinar la importancia de cada uno de los ocho principales rubros de gasto que clasifica la encuesta, en el consumo de la población total, (Cuadro No. 11).

Posteriormente se calcula la estructura para cada decil de población, ya que la estructura varía de un decil a otro, especialmente si se comparan los deciles de menores ingresos, con los deciles de ingresos más altos (Cuadros Nos. 12 al 21).

En una etapa previa al cálculo de la carga fiscal al consumo, se analizó La Ley de Ingresos de la Federación, a fin de seleccionar y analizar los impuestos que gravan cada rubro de gasto; los impuestos que se consideran en el estudio son:

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Impuesto Especial sobre producción y servicios (IEPS)

Impuesto sobre la Adquisición de automóviles Nuevos (ISAAN)

Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos (ISTUV)

En este apartado, se revisó la Ley de cada uno de estos impuestos, vigentes en cada año estudiado, ya que periódicamente las tasas y tarifas son modificadas y ajustadas considerando tanto los índices inflacionarios, como los criterios de política económica y los fines recaudatorios de la SHCP.

Para este efecto, se consultó los Prontuarios Fiscales de Enrique Calvo Nicolao. Así como las páginas Web de la SHCP, Cámara de Diputados, SAT, y PEMEX.

En el caso de los IEPS sobre gasolinas y diesel, no se cuenta con una tasa fija, ya que ésta funciona como una tasa compensatoria, que está en función de los precios internacionales de referencia que establece la Ley del IEPS, dependiendo también de la zona geográfica del país; y además, ésta se ajusta mensualmente, por lo tanto no existe

una tasa anual, de hecho es una tasa resultante, y se maneja una diferente para cada estación de distribución en todo el país, pues también influye en el cálculo el volumen de ventas.

Por esta razón, para poder determinar una tasa anual estimada de IEPS para los años 2000 y 2002, se consideró primero que el monto de IEPS es básicamente la diferencia entre el precio final o al público, y el precio al productor; donde la SHCP determina los precios al público, y el precio al productor de gasolinas y diesel de PEMEX, está referenciado.

Para realizar el cálculo, se obtuvo para cada uno de los rubros: gasolinas Magna, Premium y diesel PEMEX, lo siguiente:

Precio al público promedio anual. (pesos por litro)

Volumen de ventas internas por día. (litros por día)

Valor de las ventas internas anuales. (millones de pesos anuales)

La fuente de información utilizada fue “Indicadores Petroleros” publicada por PEMEX en su página web, y debido a que ésta se presenta en diferentes unidades, a su vez se utilizó la tabla de equivalencias presentada por PEMEX en la misma página (Cuadro No. 22).

Para los años 2004 y 2006 se omitió la tasa IEPS a gasolinas y diesel, ya que debido a los altos precios internacionales de referencia, ésta fue negativa en ambos años.

Una vez obtenidas las tasas impositivas de los impuestos seleccionados, se elaboró una tabla de las tasas impositivas que gravan cada rubro de gasto (Cuadro No. 23).

Es importante aclarar que debido a la existencia de algunas tasas específicas del IEPS sobre el consumo de algunos productos como el tabaco y las bebidas alcohólicas, así como sobre gasolinas y diesel, se consideró conveniente desglosar algunos de los ocho rubros de gasto presentados anteriormente. La estructura del consumo desglosado

para la población total se muestra en el (Cuadro No. 28), y para todos los deciles se muestra en los (Cuadros Nos. 29 al 38).

El cálculo de la carga fiscal al consumo, parte del análisis de la estructura del consumo de cada decil, y a partir de la estructura porcentual se calcula un factor de ponderación correspondiente a cada concepto de gasto, con el fin de poder medir el peso de cada tasa impositiva sobre el consumo del trabajador, ya que el peso de la tasa de cada impuesto, depende de la parte proporcional del gasto que cada decil de población realiza en cada rubro.

Por lo tanto, el factor de ponderación nos sirve para calcular el peso que cada tasa impositiva tiene sobre el consumo del trabajador, lo que permite estimar la carga fiscal por cada concepto del gasto, y cuya suma por lo tanto, permite obtener un cálculo de la carga fiscal total al consumo.

El cálculo de la carga fiscal al consumo para la población total, se puede ver en los (Cuadros Nos. 24 al 27); y, el cálculo para cada decil en los (Cuadros Nos. 39 al 78).

Una vez obtenidas las dos cargas fiscales complementarias, sobre el ingreso y sobre el consumo, respectivamente, se procedió a la suma de ambas para obtener la carga fiscal total del trabajador en cada decil de población, cuyos resultados se muestran en los (Cuadros Nos. 79 y 80).

Cuadro No.1

Ingresos Mensuales_1/ por Remuneraciones al Trabajo por Deciles de				
(pesos corrientes por Hogar)				
Deciles	2000	2002	2004	2006
I	564.4	636.6	740.2	886.0
II	1211.7	1358.5	1609.9	1926.6
III	1686.0	2016.6	2359.1	2731.8
IV	2270.0	2695.4	3058.5	3543.2
V	2890.1	3323.3	3796.6	4313.5
VI	3623.2	4137.4	4663.7	5418.1
VII	4544.4	4989.0	5718.3	6544.4
VIII	5723.7	6455.5	7301.6	8493.5
IX	8055.5	9380.3	10257.8	11696.6
X	18483.8	19336.3	21054.4	23486.6
1_/ Calculado a partir del Ingreso Trimestral.				
Elaboración propia. Fuente: INEGI, ENIGH.				

Cuadro No.2

Tarifa del Art. 113 de la Ley del ISR 2000				
Límite Inferior	Límite Superior	Cuota Fija	Tasa para aplicarse sobre el excedente del límite inferior	%
\$ 0.01	\$ 341.35	\$ 0.00		3.00
341.36	2,897.26	10.24		10.00
2,897.27	5,091.68	265.83		17.00
5,091.69	5,918.87	638.88		25.00
5,918.88	7,086.49	845.68		32.00
7,086.50	14,292.44	1,219.32		33.00
14,292.45	41,666.67	3,597.28		34.00
41,666.68	125,000.00	12,904.52		35.00
125,000.01	166,666.67	42,071.19		37.50
166,666.68	En adelante	57,696.19		40.00

Art. 113 Ley del ISR 2000.

Tarifa del Art. 113 de la Ley del ISR 2002				
Límite Inferior	Límite Superior	Cuota Fija	Tasa para aplicarse sobre el excedente del límite inferior	%
\$ 0.01	\$ 429.44	\$ 0.00		3.00
429.45	3,644.94	12.88		10.00
3,644.95	6,405.65	334.43		17.00
6,405.66	7,446.29	803.76		25.00
7,446.30	En adelante	1,063.92		32.00

Art. 113 Ley del ISR 2002.

Tarifa del Art. 113 de la Ley del ISR 2004				
Límite Inferior	Límite Superior	Cuota Fija	Tasa para aplicarse sobre el excedente del límite inferior	%
\$ 0.01	\$ 429.44	\$ 0.00		3.00
429.45	3,644.94	12.88		10.00
3,644.95	6,405.65	334.43		17.00
6,405.66	7,446.29	803.76		25.00
7,446.30	8,915.24	1,063.92		32.00
8,915.25	En adelante	1,533.98		33.00

Art. 113 Ley del ISR 2004.

Tarifa del Art. 113 de la Ley del ISR 2006				
Límite Inferior	Límite Superior	Cuota Fija	Tasa para aplicarse sobre el excedente del límite inferior	%
\$ 0.01	\$ 496.07	\$ 0.00		3.00
496.08	4,210.41	14.88		10.00
4,210.42	7,399.42	386.31		17.00
7,399.43	8,601.50	928.46		25.00
8,601.51	En adelante	1,228.98		28.00

Art. 113 Ley del ISR 2006.

Cuadro No. 3

Cálculo de la Carga Fiscal por concepto del ISR			
(Pesos Mensuales)			
Deciles	2000 1/	Retención Mensual	Carga Fiscal (%)
Total	5334.0	699.5	13.1
I	564.4	32.5	5.8
II	1211.7	97.3	8.0
III	1686.0	144.7	8.6
IV	2270.0	203.1	8.9
V	2890.1	265.1	9.2
VI	3623.2	389.2	10.7
VII	4544.4	545.8	12.0
VIII	5723.7	796.9	13.9
IX	8055.5	1539.1	19.1
X	18483.8	5022.3	27.2
1_ / Calculado a partir del Ingreso Trimestral.			
Elaboración propia; Fuente: INEGI; ENIGH; Ley del ISR			

Cálculo de la Carga Fiscal por concepto del ISR			
(Pesos Mensuales)			
Deciles	2002 1/	Retención Mensual	Carga Fiscal (%)
I	636.6	33.6	5.3
II	1358.5	105.8	7.8
III	2016.6	171.6	8.5
IV	2695.4	239.5	8.9
V	3323.3	302.3	9.1
VI	4137.4	418.1	10.1
VII	4989.0	562.9	11.3
VIII	6455.5	816.2	12.6
IX	9380.3	1682.8	17.9
X	19336.3	4868.7	25.2
1_ / Calculado a partir del Ingreso Trimestral.			
Elaboración propia; Fuente: INEGI; ENIGH; Ley del ISR			

Cuadro No. 4

Cálculo de la Carga Fiscal por concepto del ISR			
(Pesos Mensuales)			
Deciles	2004 1/	Retención Mensual	Carga Fiscal (%)
Total	6573.1	845.6	12.9
I	740.2	44	5.9
II	1609.9	130.9	8.1
III	2359.1	205.8	8.7
IV	3058.5	275.8	9.0
V	3796.6	360.2	9.5
VI	4663.7	507.6	10.9
VII	5718.3	686.9	12.0
VIII	7301.6	1027.7	14.1
IX	10257.8	1963.6	19.1
X	21054.4	5418.5	25.7
1_ / Calculado a partir del Ingreso Trimestral.			
Elaboración propia; Fuente: INEGI; ENIGH; Ley del ISR			

Cálculo de la Carga Fiscal por concepto del ISR			
(Pesos Mensuales)			
Deciles	2006 1/	Retención Mensual	Carga Fiscal (%)
Total	7546.8	980.3	13.0
I	886.0	53.9	6.1
II	1926.6	157.9	8.2
III	2731.8	238.4	8.7
IV	3543.2	319.6	9.0
V	4313.5	403.8	9.4
VI	5418.1	591.6	10.9
VII	6544.4	783.1	12.0
VIII	8493.5	1202	14.2
IX	11696.6	2095.6	17.9
X	23486.6	5396.8	23.0
1_ / Calculado a partir del Ingreso Trimestral.			
Elaboración propia; Fuente: INEGI; ENIGH; Ley del ISR			

Cuadro No. 5

Ingresos Mensuales en Múltiplos de Salarios Mínimos, 2000 - 2006				
(Pesos Mensuales)				
Múltiplos de Salario Mínimo	2000 1 /	2002 2 /	2004 3 /	2006 4 /
0 - 1.0	0 - 1068.2	0 - 1,208.8	0 - 1,317.0	0 - 1,431.1
1.01 - 2.0	1,078.9 - 2,136.5	1,220.9 - 2,417.5	1,330.2 - 2,634.1	1,445.4 - 2,862.2
2.01 - 3.0	2,147.1 - 3,204.7	2,429.6 - 3,626.3	2,647.2 - 3,951.1	2,876.5 - 4,293.3
3.01 - 4.0	3,215.4 - 4,272.9	3,638.4 - 4,835.1	3,964.3 - 5,268.1	4,307.6 - 5,724.4
4.01 - 5.0	4,283.6 - 5,341.2	4,847.2 - 6,043.8	5,281.3 - 6,585.2	5,738.7 - 7,148.8
5.01 - 6.0	5,351.8 - 6,409.4	6,055.9 - 7,252.6	6,598.3 - 7,902.2	7,169.8 - 8,586.6
6.01 - 7.0	6,420.1 - 7,477.6	7,264.7 - 8,461.4	7,915.4 - 9,219.2	8,600.9 - 10,017.7
7.01 - 8.0	7,488.3 - 8,545.9	8,473.5 - 9,670.1	9,232.4 - 10,536.3	10,032.0 - 11,448.8

Elaboración propia; Fuente: Comisión Nacional de Salarios Mínimos. 1 / el S.M.G.D. es de 35.12 pesos; 2 /

Cuadro No. 6

Cálculo de la Carga Fiscal por Concepto de ISR 2000				
(Pesos Mensuales)				
Múltiplos de Salario	2000 1 /	Retención Mensual	Carga Fiscal (%)	Carga Fiscal Promedio del Rango (%)
Mínimo				
0 - 1.0	0 - 1068.2	82.9	7.8	7.8
1.01 - 2.0	1,078.9 - 2,136.5	84.0 - 189.8	7.8 - 8.9	8.4
2.01 - 3.0	2,147.1 - 3,204.7	190.8 - 318.1	8.9 - 9.9	9.4
3.01 - 4.0	3,215.4 - 4,272.9	319.9 - 499.7	9.9 - 11.7	10.8
4.01 - 5.0	4,283.6 - 5,341.2	501.5 - 701.25	11.7 - 13.1	12.4
5.01 - 6.0	5,351.8 - 6,409.4	703.9 - 1002.6	13.1 - 15.6	14.4
6.01 - 7.0	6,420.1 - 7,477.6	1006.1 - 1348.4	15.7 - 18.0	16.9
7.01 - 8.0	7,488.3 - 8,545.9	1351.9 - 1700.9	18.0 - 19.9	19
Elaboración propia; Fuente: Comisión Nacional de Salarios Mínimos; Ley del ISR 2002. 1 / el				

Cálculo de la Carga Fiscal por Concepto de ISR 2002				
(Pesos Mensuales)				
Múltiplos de Salario	2002 1 /	Retención Mensual	Carga Fiscal (%)	Carga Fiscal Promedio del Rango (%)
Mínimo				
0 - 1.0	0 - 1,208.8	90.8	7.5	7.5
1.01 - 2.0	1,220.9 - 2,417.5	92.1 - 211.7	7.5 - 8.8	8.15
2.01 - 3.0	2,429.6 - 3,626.3	212.9 - 332.6	8.8 - 9.2	9
3.01 - 4.0	3,638.4 - 4,835.1	333.8 - 536.8	9.2 - 11.1	10.2
4.01 - 5.0	4,847.2 - 6,043.8	538.8 - 742.2	11.1 - 12.3	11.7
5.01 - 6.0	6,055.9 - 7,252.6	744.3 - 1,015.5	12.3 - 14.0	13.2
6.01 - 7.0	7,264.7 - 8,461.4	1,018.5 - 1,388.8	14.0 - 16.4	15.2
7.01 - 8.0	8,473.5 - 9,670.1	1,392.6 - 1,775.5	16.4 - 18.4	17.4
Elaboración propia; Fuente: Comisión Nacional de Salarios Mínimos; Ley del ISR 2002. 1 / el				

Cálculo de la Carga Fiscal por Concepto de ISR 2004				
(Pesos Mensuales)				
Múltiplos de Salario	2004 1 /	Retención Mensual	Carga Fiscal (%)	Carga Fiscal Promedio del Rango (%)
Mínimo				
0 - 1.0	0 - 1,317.0	39.5	3	3
1.01 - 2.0	1,330.2 - 2,634.1	102.9 - 233.3	7.7 - 8.9	8.3
2.01 - 3.0	2,647.2 - 3,951.1	234.7 - 386.5	8.9 - 9.8	9.4
3.01 - 4.0	3,964.3 - 5,268.1	388.7 - 610.4	9.8 - 11.6	10.7
4.01 - 5.0	5,281.3 - 6,585.2	612.6 - 848.6	11.6 - 12.9	12.3
5.01 - 6.0	6,598.3 - 7,902.2	851.9 - 1209.8	12.9 - 15.3	14.1
6.01 - 7.0	7,915.4 - 9,219.2	1214.0 - 1631.2	15.3 - 17.7	16.5
7.01 - 8.0	9,232.4 - 10,536.3	1635.5 - 2052.7	17.7 - 19.4	18.6
Elaboración propia; Fuente: Comisión Nacional de Salarios Mínimos; Ley del ISR 2004. 1 / el				

Cuadro No. 9

Cálculo de la Carga Fiscal por Concepto de ISR 2006				
(Pesos Mensuales)				
Múltiplos de Salario Mínimo	2006 1/ 0 - 1,431.1	Retención Mensual	Carga Fiscal (%)	Carga Fiscal Promedio del Rango (%)
0 - 1.0	0 - 1,431.1	42.9	3	3
1.01 - 2.0	1,445.4 - 2,862.2	114.1 - 251.5	7.9 - 8.8	8.4
2.01 - 3.0	2,876.5 - 4,293.3	252.9 - 400.4	8.8 - 9.3	9.1
3.01 - 4.0	4,307.6 - 5,724.4	402.8 - 643.7	9.3 - 11.2	10.3
4.01 - 5.0	5,738.7 - 7,148.8	646.1 - 885.8	11.3 - 12.4	11.9
5.01 - 6.0	7,169.8 - 8,586.6	889.4 - 1225.3	12.4 - 14.3	13.4
6.01 - 7.0	8,600.9 - 10,017.7	1228.8 - 1625.5	14.3 - 16.2	15.3
7.01 - 8.0	10,032.0 - 11,448.8	1629.5 - 2026.2	16.2 - 17.7	17
Elaboración propia; Fuente: Comisión Nacional de Salarios Mínimos; Ley del ISR 2006 1 / el				

Composición del Gasto Global Trimestral de los Trabajadores							
(Miles de Pesos)							
Concepto	2000	%	2002	%	2004	2006	%
Gasto Total	568,599,384	100.0	611,077,883	100.0	783,009,371	956,573,319	100.0
Gasto Corriente	485,788,174	85.4	555,347,066	90.9	677,453,256	807,635,650	84.4
Erogaciones Financieras	82,811,210	14.6	55,730,817	9.1	105,556,115	148,937,669	15.6
Elaboración propia. Fuente: ENIGH, INEGI.							

Composición del Gasto Corriente Global Trimestral de los Trabajadores							
(Miles de Pesos)							
Concepto	2000	%	2002	%	2004	2006	%
Gasto Corriente Total	485,788,174	100.0	555,347,066	100.0	677,453,256	807,635,650	100.0
Gasto Corriente Monetario	369,322,232	76.0	425,440,280	76.6	539,443,129	611,459,288	75.7
Gasto Corriente No Monetario	116,465,942	24.0	129,906,786	23.4	138,010,127	196,176,362	24.3
Elaboración propia. Fuente: INEGI							

Composición y Estructura del Consumo Global Trimestral de los Trabajadores									
Población Total									
(Miles de Pesos)									
Concepto	2000	%	2002	%	2004	%	2006	%	%
Gasto Corriente Monetario	369,322,232	100.0	425,440,280	100.0	539,443,129	100.0	611,459,288	100.0	100.0
Alimentos, Bebidas y Tabaco	110,520,945	29.9	130,784,999	30.7	183,454,545	34.0	179,636,452	29.4	29.4
Vestido y Calzado	21,254,829	5.8	25,861,843	6.1	28,869,645	5.4	35,932,631	5.9	5.9
Vivienda y servicios conexos	30,657,516	8.3	41,155,989	9.7	45,660,406	8.5	54,548,405	8.9	8.9
Artículos de Limp. y Equip. de casa	30,181,095	8.2	29,645,233	7.0	32,195,276	6.0	38,974,092	6.4	6.4
Cuidados Médicos y de Salud	13,255,512	3.6	13,237,742	3.1	19,658,011	3.6	24,933,018	4.1	4.1
Transportes y Comunicaciones	65,693,850	17.8	80,603,565	18.9	97,093,652	18.0	115,769,497	18.9	18.9
Educación y Esparcimiento	64,073,099	17.3	63,842,715	15.0	75,166,309	13.9	94,928,003	15.5	15.5
Cuidado Personal y otros.	33,685,386	9.1	40,308,194	9.5	57,345,285	10.6	66,737,190	10.9	10.9

Elaboración propia. Fuente: INEGI

Composición y Estructura del Consumo Global Trimestral de los Trabajadores									
Con Ingresos Correspondientes al Primer Decil									
(Miles de Pesos)									
Concepto	2000	%	2002	%	2004	%	2006	%	%
Gasto Corriente Monetario	7,651,268	100.0	8,756,991	100.0	14,367,794	100.0	14,651,857	100.0	100.0
Alimentos, Bebidas y Tabaco	4,086,435	53.4	4,682,711	53.5	7,890,973	54.9	6,740,176	46.0	46.0
Vestido y Calzado	393,962	5.1	480,927	5.5	662,961	4.6	644,864	4.4	4.4
Vivienda y servicios conexos	663,985	8.7	762,426	8.7	1,318,806	9.2	1,374,667	9.4	9.4
Artículos de Limp. y Equip. de casa	679,820	8.9	655,584	7.5	843,566	5.9	915,149	6.3	6.3
Cuidados Médicos y de Salud	328,542	4.3	322,613	3.7	542,398	3.8	694,542	4.7	4.7
Transportes y Comunicaciones	569,853	7.4	693,175	7.9	1,326,909	9.2	2,008,115	13.7	13.7
Educación y Esparcimiento	392,417	5.1	441,811	5.0	800,829	5.6	864,156	5.9	5.9
Cuidado Personal y otros.	536,254	7.0	717,744	8.2	981,332	6.8	1,410,188	9.6	9.6

Elaboración propia. Fuente: INEGI

Composición y Estructura del Consumo Global Trimestral de los Trabajadores Con Ingresos Correspondientes al Segundo Decil									
(Miles de Pesos)									
Concepto	2000	%	2002	%	2004	%	2006	%	%
Gasto Corriente Monetario	12,197,135	100.0	14,983,375	100.0	20,662,432	100.0	22,291,605	100.0	100.0
Alimentos, Bebidas y Tabaco	6,139,724	50.3	6,950,432	46.4	10,855,465	52.5	9,866,844	44.3	44.3
Vestido y Calzado	645,494	5.3	814,806	5.4	873,890	4.2	1,094,424	4.9	4.9
Vivienda y servicios conexos	1,154,510	9.5	1,591,405	10.6	2,043,084	9.9	2,262,770	10.1	10.1
Artículos de Limp. y Equip. de casa	943,473	7.7	934,056	6.2	1,079,223	5.2	1,323,699	5.9	5.9
Cuidados Médicos y de Salud	481,681	3.9	666,727	4.4	770,455	3.7	1,055,826	4.8	4.8
Transportes y Comunicaciones	1,098,640	9.0	1,639,953	10.9	2,109,986	10.2	2,992,788	13.4	13.4
Educación y Esparcimiento	913,151	7.5	985,297	6.6	1,331,692	6.4	1,719,063	7.7	7.7
Cuidado Personal y otros.	820,462	6.7	1,400,699	9.3	1,598,637	7.7	1,976,191	8.9	8.9

Elaboración propia. Fuente: INEGI

Composición y Estructura del Consumo Global Trimestral de los Trabajadores									
Con Ingresos Correspondientes al Tercer Decil									
(Miles de Pesos)									
Concepto	2000	%	2002	%	2004	%	2006	%	
Gasto Corriente Monetario	16,192,341	100.0	19,171,626	100.0	26,972,978	100.0	29,650,980	100.0	100.0
Alimentos, Bebidas y Tabaco	7,484,136	46.2	8,690,756	45.3	13,136,577	48.7	12,490,614	42.1	42.1
Vestido y Calzado	855,991	5.3	997,321	5.2	1,224,164	4.5	1,555,174	5.2	5.2
Vivienda y servicios conexos	1,574,719	9.7	2,179,501	11.4	2,781,945	10.3	3,129,909	10.6	10.6
Artículos de Limp. y Equip. de casa	1,295,851	8.0	1,179,638	6.2	1,424,581	5.3	1,713,090	5.8	5.8
Cuidados Médicos y de Salud	605,937	3.7	558,586	2.9	826,639	3.1	1,075,478	3.6	3.6
Transportes y Comunicaciones	1,696,153	10.5	2,521,781	13.2	3,352,903	12.4	4,176,075	14.1	14.1
Educación y Esparcimiento	1,521,078	9.4	1,427,758	7.4	2,123,417	7.9	2,704,535	9.1	9.1
Cuidado Personal y otros.	1,158,476	7.2	1,616,285	8.4	2,102,752	7.8	2,806,105	9.5	9.5

Elaboración propia. Fuente: INEGI

Composición y Estructura del Consumo Global Trimestral de los Trabajadores										
Con Ingresos Correspondientes al Cuarto Decil										
(Miles de Pesos)										
Concepto	2000	%	2002	%	2004	%	2006	%		
Gasto Corriente Monetario	19,375,880	100.0	22,900,172	100.0	31,669,967	100.0	34,641,884	100.0		
Alimentos, Bebidas y Tabaco	8,709,809	45.0	9,693,248	42.3	14,463,935	45.7	13,734,140	39.6		
Vestido y Calzado	1,135,904	5.9	1,202,861	5.3	1,544,722	4.9	1,795,567	5.2		
Vivienda y servicios conexos	1,835,281	9.5	2,494,918	10.9	3,130,811	9.9	3,588,725	10.4		
Artículos de Limp. y Equip. de casa	1,510,817	7.8	1,364,908	6.0	1,562,294	4.9	1,898,280	5.5		
Cuidados Médicos y de Salud	797,330	4.1	727,976	3.2	1,134,303	3.6	1,356,233	3.9		
Transportes y Comunicaciones	2,290,658	11.8	3,534,789	15.4	4,770,147	15.1	5,474,053	15.8		
Educación y Esparcimiento	1,596,505	8.2	1,970,809	8.6	2,248,088	7.1	3,422,858	9.9		
Cuidado Personal y otros.	1,499,576	7.7	1,910,663	8.3	2,815,667	8.9	3,372,028	9.7		
Elaboración propia. Fuente: INEGI										

Composición y Estructura del Consumo Global Trimestral de los Trabajadores										
Con Ingresos Correspondientes al Quinto Decil										
(Miles de Pesos)										
Concepto	2000	%	2002	%	2004	%	2006	%		
Gasto Corriente Monetario	23,868,598	100.0	27,993,054	100.0	37,039,313	100.0	42,307,397	100.0		
Alimentos, Bebidas y Tabaco	9,795,893	41.0	11,075,244	39.6	15,909,469	43.0	16,151,843	38.2		
Vestido y Calzado	1,330,450	5.6	1,651,216	5.9	1,980,979	5.3	2,520,035	6.0		
Vivienda y servicios conexos	2,128,209	8.9	3,183,128	11.4	3,678,101	9.9	4,231,833	10.0		
Artículos de Limp. y Equip. de casa	1,877,037	7.9	1,696,355	6.1	1,919,501	5.2	2,445,090	5.8		
Cuidados Médicos y de Salud	875,758	3.7	822,037	2.9	1,337,491	3.6	1,581,451	3.7		
Transportes y Comunicaciones	3,472,811	14.5	4,492,489	16.0	5,703,455	15.4	6,787,470	16.0		
Educación y Esparcimiento	2,426,465	10.2	2,480,399	8.9	3,297,509	8.9	4,562,234	10.8		
Cuidado Personal y otros.	1,961,975	8.2	2,592,186	9.3	3,212,808	8.7	4,027,441	9.5		

Elaboración propia. Fuente: INEGI

Cuadro No. 17

Composición y Estructura del Consumo Global Trimestral de los Trabajadores											
Con Ingresos Correspondientes al Sexto Decil											
(Miles de Pesos)											
Concepto	2000	%	2002	%	2004	%	2006	%	2000	%	
Gasto Corriente Monetario	28,231,712	100.0	33,521,740	100.0	42,410,978	100.0	49,150,595	100.0			
Alimentos, Bebidas y Tabaco	10,599,222	37.5	12,427,983	37.1	17,441,793	41.1	17,550,196	35.7			
Vestido y Calzado	1,667,150	5.9	2,187,317	6.5	2,265,558	5.3	2,941,364	6.0			
Vivienda y servicios conexos	2,857,064	10.1	3,579,818	10.7	4,074,017	9.6	4,969,863	10.1			
Artículos de Limp. y Equip. de casa	2,095,463	7.4	1,991,624	5.9	2,203,653	5.2	2,843,614	5.8			
Cuidados Médicos y de Salud	861,686	3.1	998,662	3.0	1,389,982	3.3	1,650,638	3.4			
Transportes y Comunicaciones	4,625,881	16.4	5,537,970	16.5	7,324,647	17.3	8,576,093	17.4			
Educación y Esparcimiento	3,096,655	11.0	3,616,210	10.8	3,989,084	9.4	5,852,054	11.9			
Cuidado Personal y otros.	2,428,591	8.6	3,182,156	9.5	3,722,244	8.8	4,766,773	9.7			

Elaboración propia. Fuente: INEGI

Composición y Estructura del Consumo Global Trimestral de los Trabajadores									
Con Ingresos Correspondientes al Séptimo Decil									
(Miles de Pesos)									
Concepto	2000	%	2002	%	2004	%	2006	%	%
Gasto Corriente Monetario	34,266,552	100.0	39,545,919	100.0	50,858,582	100.0	57,820,194	100.0	100.0
Alimentos, Bebidas y Tabaco	12,154,599	35.5	13,897,781	35.1	19,614,016	38.6	19,780,226	34.2	34.2
Vestido y Calzado	2,239,832	6.5	2,485,433	6.3	2,863,358	5.6	3,397,909	5.9	5.9
Vivienda y servicios conexos	3,247,591	9.5	4,132,468	10.4	4,612,915	9.1	5,498,719	9.5	9.5
Artículos de Limp. y Equip. de casa	2,737,913	8.0	2,227,879	5.6	2,653,743	5.2	3,233,017	5.6	5.6
Cuidados Médicos y de Salud	1,291,880	3.8	1,229,794	3.1	1,634,212	3.2	2,240,645	3.9	3.9
Transportes y Comunicaciones	5,503,501	16.1	7,292,868	18.4	9,358,072	18.4	10,960,317	19.0	19.0
Educación y Esparcimiento	4,153,144	12.1	4,543,111	11.5	5,457,046	10.7	7,085,979	12.2	12.2
Cuidado Personal y otros.	2,938,092	8.6	3,736,585	9.4	4,665,220	9.2	5,623,382	9.7	9.7

Elaboración propia. Fuente: INEGI

Composición y Estructura del Consumo Global Trimestral de los Trabajadores									
Con Ingresos Correspondientes al Octavo Decil									
(Miles de Pesos)									
Concepto	2000	%	2002	%	2004	%	2006	%	
Gasto Corriente Monetario	40,774,551	100.0	49,693,830	100.0	61,271,013	100.0	71,404,839	100.0	
Alimentos, Bebidas y Tabaco	13,410,474	32.9	15,977,435	32.2	21,171,555	34.6	21,750,209	30.5	
Vestido y Calzado	2,840,881	7.0	3,122,295	6.3	3,450,816	5.6	4,309,975	6.0	
Vivienda y servicios conexos	3,760,384	9.2	4,567,847	9.2	5,294,020	8.6	6,071,735	8.5	
Artículos de Limp. y Equip. de cas	3,253,736	8.0	3,109,419	6.3	3,208,942	5.2	4,076,378	5.7	
Cuidados Médicos y de Salud	1,255,964	3.1	1,330,603	2.7	2,261,141	3.7	2,943,644	4.1	
Transportes y Comunicaciones	6,761,470	16.6	9,955,578	20.0	12,022,786	19.6	14,425,073	20.2	
Educación y Esparcimiento	5,830,236	14.3	6,995,205	14.1	7,593,292	12.4	10,426,724	14.6	
Cuidado Personal y otros.	3,661,407	9.0	4,635,448	9.3	6,268,461	10.2	7,401,101	10.4	

Composición y Estructura del Consumo Global Trimestral de los Trabajadores											
Con Ingresos Correspondientes al Noveno Decil											
(Miles de Pesos)											
Concepto	2000	%	2002	%	2004	%	2006	%			
Gasto Corriente Monetario	54,662,882	100.0	67,008,027	100.0	84,799,498	100.0	94,206,106	100.0			
Alimentos, Bebidas y Tabaco	15,890,348	29.1	18,121,071	27.0	26,258,228	31.0	25,165,123	26.7			
Vestido y Calzado	3,459,396	6.3	4,608,127	6.9	5,018,787	5.9	5,850,289	6.2			
Vivienda y servicios conexos	4,343,941	7.9	6,319,720	9.4	6,725,268	7.9	8,556,544	9.1			
Artículos de Limp. y Equip. de casa	4,561,071	8.3	4,516,582	6.7	4,744,619	5.6	5,770,369	6.1			
Cuidados Médicos y de Salud	2,314,562	4.2	2,506,829	3.7	3,167,474	3.7	3,666,585	3.9			
Transportes y Comunicaciones	10,762,107	19.7	13,235,853	19.8	16,724,092	19.7	19,373,398	20.6			
Educación y Esparcimiento	8,149,334	14.9	10,846,744	16.2	12,705,973	15.0	15,598,557	16.6			
Cuidado Personal y otros.	5,182,123	9.5	6,853,101	10.2	9,455,057	11.1	10,225,241	10.8			

Elaboración propia. Fuente: INEGI

Composición y Estructura del Consumo Global Trimestral de los Trabajadores										
Con Ingresos Correspondientes al Décimo Decil										
(Miles de Pesos)										
Concepto	2000	%	2002	%	2004	%	2006	%		
Gasto Corriente Monetario	132,101,313	100.0	141,865,546	100.0	169,390,574	100.0	195,333,831	100.0		
Alimentos, Bebidas y Tabaco	22,250,305	16.8	29,268,338	20.6	36,712,534	21.7	36,407,081	18.6		
Vestido y Calzado	6,685,769	5.1	8,311,540	5.9	8,984,390	5.3	11,823,030	6.0		
Vivienda y servicios conexos	9,091,832	6.9	12,344,758	8.7	12,001,439	7.1	14,863,640	7.6		
Artículos de Limp. y Equip. de cas	11,225,914	8.5	11,969,188	8.4	12,555,154	7.4	14,755,406	7.6		
Cuidados Médicos y de Salud	4,442,172	3.4	4,073,915	2.9	6,593,916	3.9	8,667,976	4.4		
Transportes y Comunicaciones	28,912,776	21.9	31,699,109	22.3	34,400,655	20.3	40,996,115	21.0		
Educación y Esparcimiento	35,994,115	27.2	30,535,371	21.5	35,619,379	21.0	42,691,843	21.9		
Cuidado Personal y otros.	13,498,430	10.2	13,663,327	9.6	22,523,107	13.3	25,128,740	12.9		

Elaboración propia. Fuente: INEGI

Cuadro No. 22

Cálculo del IEPS de Gasolinas y Diesel			
2000			
Producto	Precio al Público 1 /	Ventas Internas	
		Volúmen 2 /	Valor 3 /
Gasolina Magna	5.27	27,411.50	144,458.60
Gasolina Premium	5.91	3,431.00	20,277.20
Diesel Pemex	4.37	13,249.50	57,900.30
Venta Total Anual 3 /			222,636.10
Recaudación IEPS 4 /			84,455.80
Tasa IEPS (estimada) %			38.00
1 / pesos por litro			
2 / millones de litros al año.			
3 / millones de pesos al año			
4 / IEPS por gasolinas y diesel Ley de Ingresos 2000			
Elaboración propia. Fuente: Pemex; Ley de Ingresos 2000			

Cálculo del IEPS de Gasolinas y Diesel			
2002			
Producto	Precio al Público 1 /	Ventas Internas	
		Volúmen 2 /	Valor 3 /
Gasolina Magna	5.86	27,630.50	161,736.00
Gasolina Premium	6.57	5,146.50	33,812.50
Diesel Pemex	4.86	13,249.50	64,638.00
Venta Total Anual 3 /			260,186.50
Recaudación IEPS 4 /			125,759.30
Tasa IEPS (estimada) %			48.30
1 / pesos por litro			
2 / millones de litros al año.			
3 / millones de pesos al año			
4 / IEPS por gasolinas y diesel Ley de Ingresos 2002			
Elaboración propia. Fuente: Pemex; Ley de Ingresos 2002.			

Cuadro No. 23

Tasas Impositivas para el Consumo				
2000 - 2006				
Porcentajes				
Conceptos	2000	2002	2004	2006
Alimentos, Bebidas y Tabaco				
Alim. procesados y/o Cons. F/H.	15.0	15.0	15.0	15.0
Cerveza	15+25	15+30	15+25	15+25
Bebidas Alcohólicas	15+60	15+60	15+50	15+50
Tabacos	15+100.0	15+110.0	15+110.0	15+160.0
Vestido y Calzado	15.0	15.0	15.0	15.0
Vivienda y servicios conexos				
Electricidad	15.0	15.0	15.0	15.0
Gas	15.0	15.0	15.0	15.0
Artículos de Limp. y Equip. de casa	15.0	15.0	15.0	15.0
Cuidados Médicos y de Salud				
Atención Hospitalaria	15.0	15.0	15.0	15.0
Med. Alt., Ap. Ort., Ter. y Seg. Me	15.0	15.0	15.0	15.0
Transportes y Comunicaciones				
Transporte Público y Foraneo	15.0	15.0	15.0	15.0
Adquisición de Vehículo	15+2.0	15+2.0	15+2.0	15+2.0
Tenencia	2.6	2.6	3.0	3.0
Gasolina y Diesel	15+38	15+48.3	15.0	15.0
Telefonía fija	15.0	15.0	15.0	15.0
Telefonía Celular	15.0	15.0	15.0	15.0
Internet	15.0	15.0	15.0	15.0
Educación y Esparcimiento				
Esparcimiento	15.0	15.0	15.0	15.0
Cuidado Personal y otros.	15.0	15.0	15.0	15.0
ISR Tasas mínima a máxima	3 a 40.0	3 a 35.0	3 a 33.0	3 a 28.0
Elaboración propia. Fuente: Leyes del ISR, IVA, IEPS, IAAN, ISTUV				

Cálculo de la Carga Fiscal al Consumo de la Población Total						
2000						
(Porcentajes)						
Concepto	Estructura	Ponderación	Tasa Impositiva	Carga Fiscal		
Alim. y Beb. cons. Fuera del Hogar	4.7	0.047	15.000	0.705		
Cerveza	0.2	0.002	40.000	0.080		
Bebidas Alcohólicas	0.2	0.002	75.000	0.150		
Tabacos	0.2	0.002	115.000	0.230		
Vestido y Calzado	5.8	0.058	15.000	0.870		
Electricidad	2.5	0.025	15.000	0.375		
Gas	2.1	0.021	15.000	0.315		
Artículos de Limp. y Equip. de casa	8.2	0.082	15.000	1.230		
Atención Hospitalaria	0.5	0.005	15.000	0.075		
Aparatos Ortopédicos	0.3	0.003	15.000	0.045		
Seguros Médicos	0.1	0.001	15.000	0.015		
Transporte Público	4.4	0.044	15.000	0.660		
Transporte Foráneo	0.9	0.009	15.000	0.135		
Adquisición de Vehículo	4.2	0.042	17.000	0.714		
Gasolina y Diesel	3.8	0.038	53.000	2.014		
Telefonía particular	3.0	0.030	15.000	0.450		
Art. Y Serv de Esparcimiento	3.3	0.033	15.000	0.495		
Cuidado Personal y otros.	4.3	0.043	15.000	0.645		
Carga Fiscal Total al Consumo				9.203		
Elaboración Propia. Fuente: INEGI; ENIGH.						

Cálculo de la Carga Fiscal al Consumo de la Población Total					
2002					
(Porcentajes)					
Concepto	Estructura	Ponderación	Tasa Impositiva	Carga Fiscal	
Alim. y Beb. cons. Fuera del Hogar	5.8	0.058	15.000	0.870	
Cerveza	0.2	0.002	45.000	0.090	
Bebidas Alcohólicas	0.3	0.003	75.000	0.225	
Tabacos	0.2	0.002	115.000	0.230	
Vestido y Calzado	6.1	0.061	15.000	0.915	
Electricidad	3.2	0.032	15.000	0.480	
Gas	2.0	0.020	15.000	0.300	
Artículos de Limp. y Equip. de casa	7.0	0.070	15.000	1.050	
Atención Hospitalaria	0.9	0.009	15.000	0.135	
Aparatos Ortopédicos	0.1	0.001	15.000	0.015	
Seguros Médicos	0.1	0.001	15.000	0.015	
Transporte Público	4.9	0.049	15.000	0.735	
Transporte Foráneo	0.9	0.009	15.000	0.135	
Adquisición de Vehículo	3.1	0.031	17.000	0.527	
Gasolina y Diesel	4.5	0.045	53.000	2.385	
Telefonía particular	3.0	0.030	15.000	0.450	
Art. Y Serv de Esparcimiento	14.6	0.146	15.000	2.190	
Cuidado Personal y otros.	9.5	0.095	15.000	1.425	
Carga Fiscal Total al Consumo				12.172	
Elaboración Propia. Fuente: INEGI; ENIGH.					

Cálculo de la Carga Fiscal al Consumo de la Población Total					
2004					
(Porcentajes)					
Concepto	Estructura	Ponderación	Tasa Impositiva	Carga Fiscal	
Alim. y Beb. cons. Fuera del Hogar	9.8	0.098	15.000	1.470	
Cerveza	0.2	0.002	40.000	0.080	
Bebidas Alcohólicas	0.3	0.003	65.000	0.195	
Tabacos	0.2	0.002	115.000	0.230	
Vestido y Calzado	5.4	0.054	15.000	0.810	
Electricidad	2.7	0.027	15.000	0.405	
Gas	2.1	0.021	15.000	0.315	
Artículos de Limp. y Equip. de casa	6.0	0.060	15.000	0.900	
Atención Hospitalaria	0.9	0.009	15.000	0.135	
Aparatos Ortopédicos	0.4	0.004	15.000	0.060	
Seguros Médicos	0.2	0.002	15.000	0.030	
Transporte Público	4.8	0.048	15.000	0.720	
Transporte Foráneo	1.1	0.011	15.000	0.165	
Adquisición de Vehículo	2.8	0.028	20.000	0.560	
Gasolina y Diesel	4.1	0.041	15.000	0.615	
Telefonía particular	1.8	0.018	15.000	0.270	
Art. Y Serv de Esparcimiento	2.7	0.027	15.000	0.405	
Cuidado Personal y otros.	10.6	0.106	15.000	1.590	
Carga Fiscal Total al Consumo				8.955	

Elaboración Propia. Fuente: INEGI; ENIGH.

Cálculo de la Carga Fiscal al Consumo de la Población Total					
2006					
(Porcentajes)					
Concepto	Estructura	Ponderación	Tasa Impositiva	Carga Fiscal	
Alim. y Beb. cons. Fuera del Hogar	6.9	0.069	15.000	1.035	
Cerveza	0.2	0.002	40.000	0.080	
Bebidas Alcohólicas	0.3	0.003	65.000	0.195	
Tabacos	0.2	0.002	175.000	0.350	
Vestido y Calzado	5.9	0.059	15.000	0.885	
Electricidad	2.8	0.028	15.000	0.420	
Gas	2.0	0.020	15.000	0.300	
Artículos de Limp. y Equip. de casa	6.4	0.064	15.000	0.960	
Atención Hospitalaria	1.1	0.011	15.000	0.165	
Aparatos Ortopédicos	0.5	0.005	15.000	0.075	
Seguros Médicos	0.2	0.002	15.000	0.030	
Transporte Público	4.5	0.045	15.000	0.675	
Transporte Foráneo	1.0	0.010	15.000	0.150	
Adquisición de Vehículo	2.8	0.028	20.000	0.560	
Gasolina y Diesel	4.1	0.041	15.000	0.615	
Telefonía particular	4.8	0.048	15.000	0.720	
Art. Y Serv de Esparcimiento	1.1	0.011	15.000	0.165	
Cuidado Personal y otros.	10.9	0.109	15.000	1.635	
Carga Fiscal Total al Consumo				9.015	
Elaboración Propia. Fuente: INEGI; ENIGH.					

Cuadro No. 28

Estructura del Consumo de la Población Total				
2000 - 2006				
(Porcentajes)				
Concepto	2000	2002	2004	2006
Consumo Total	100.0	100.0	100.0	100.0
Alimentos, Bebidas y Tabaco	29.9	30.7	34.0	29.4
Alim.y Beb. cons. Fuera del Hogar	4.7	5.8	9.8	6.9
Cerveza	0.2	n.d.	n.d.	n.d.
Bebidas Alcohólicas	0.2	0.3	0.3	0.3
Tabacos	0.2	0.2	0.2	0.2
Vestido y Calzado	5.8	6.1	5.4	5.9
Vivienda y servicios conexos	8.3	9.7	8.5	8.9
Electricidad	2.5	3.2	2.7	2.8
Gas	2.1	2.0	2.1	2.0
Artículos de Limp. y Equip. de casa	8.2	7.0	6.0	6.4
Cuidados Médicos y de Salud	3.6	3.1	3.6	4.1
Atención Hospitalaria	0.5	0.9	0.9	1.1
Aparatos Ortopédicos	0.3	0.1	0.4	0.5
Seguros Médicos	0.1	0.1	0.2	n.d.
Transportes y Comunicaciones	17.8	18.9	18.0	18.9
Transporte Público	4.4	4.9	4.8	4.5
Transporte Foráneo	0.9	0.9	1.1	1.0
Adquisición de Vehículo	4.2	3.1	2.8	n.d.
Gasolina y Diesel	3.8	4.5	4.1	n.d.
Telefonía particular	3.0	3.0	1.8	4.8
Educación y Esparcimiento	17.4	15.0	13.9	15.5
Art. Y Serv de Esparcimiento	3.3	14.6	2.7	1.1
Cuidado Personal y otros.	4.3	9.5	10.6	10.9

Elaboración Propia. Fuente: INEGI; ENIGH.

Estructura del Consumo del Decil I				
2000 - 2006				
(Porcentajes)				
Concepto	2000	2002	2004	2006
Consumo Total	100.0	100.0	100.0	100.0
Alimentos, Bebidas y Tabaco	50.0	53.5	54.9	46.0
Alim.y Beb. cons. Fuera del Hogar	2.0	1.6	18.0	5.3
Cerveza	0.4	n.d	n.d	n.d.
Bebidas Alcohólicas	0.1	0.5	0.3	0.3
Tabacos	0.4	0.2	0.3	0.3
Vestido y Calzado	5.0	5.5	4.6	4.4
Vivienda y servicios conexos	8.6	8.7	9.2	9.4
Electricidad	3.2	3.2	3.2	3.4
Gas	2.6	2.0	2.0	2.7
Artículos de Limp. y Equip. de casa	9.2	7.5	5.9	6.2
Cuidados Médicos y de Salud	5.2	3.7	3.8	4.7
Atención Hospitalaria	0.8	0.6	0.6	0.9
Aparatos Ortopédicos	0.2	0.1	0.3	0.3
Seguros Médicos	0.1	0.1	0.1	0.1
Transportes y Comunicaciones	8.5	7.9	9.2	13.7
Transporte Público	5.0	4.8	5.0	6.6
Transporte Foráneo	1.0	1.2	1.2	1.0
Adquisición de Vehículo	0.1	1.6	0.5	n.d.
Gasolina y Diesel	0.7	0.8	0.7	n.d.
Telefonía particular	0.7	0.9	0.9	2.9
Educación y Esparcimiento	5.8	5.0	5.6	5.9
Art. Y Serv de Esparcimiento	0.9	4.7	0.6	0.5
Cuidado Personal y otros.	4.7	8.2	6.8	9.6

Elaboración Propia. Fuente: INEGI; ENIGH.

Estructura del Consumo del Decil II				
2000 - 2006				
(Porcentajes)				
Concepto	2000	2002	2004	2006
Consumo Total	100.0	100.0	100.0	100.0
Alimentos, Bebidas y Tabaco	50.1	46.4	52.5	44.3
Alim.y Beb. cons. Fuera del Hogar	3.4	2.9	11.1	5.1
Cerveza	0.3	n.d.	n.d.	n.d.
Bebidas Alcohólicas	0.1	0.3	0.3	0.3
Tabacos	0.2	0.2	0.4	0.3
Vestido y Calzado	5.4	5.4	4.2	4.9
Vivienda y servicios conexos	9.3	10.6	9.9	10.2
Electricidad	3.0	3.6	3.1	3.4
Gas	3.1	2.6	3.0	2.8
Artículos de Limp. y Equip. de casa	7.7	6.2	5.2	5.9
Cuidados Médicos y de Salud	3.8	4.4	3.7	4.7
Atención Hospitalaria	0.3	1.3	1.1	1.3
Aparatos Ortopédicos	0.1	0.1	0.3	0.3
Seguros Médicos	n.d.	n.d.	0.1	n.d.
Transportes y Comunicaciones	9.6	10.9	10.2	13.4
Transporte Público	5.7	5.4	5.7	7.3
Transporte Foráneo	0.6	0.8	0.9	0.8
Adquisición de Vehículo	0.5	0.1	0.1	n.d.
Gasolina y Diesel	0.7	1.6	1.1	n.d.
Telefonía particular	1.3	1.4	1.3	3.2
Educación y Esparcimiento	7.2	6.6	6.4	7.7
Art. Y Serv de Esparcimiento	0.9	6.6	0.7	0.6
Cuidado Personal y otros.	5.3	9.3	7.7	8.9

Elaboración Propia. Fuente: INEGI; ENIGH.

Cuadro No. 31

Estructura del Consumo del Decil III				
2000 - 2006				
(Porcentajes)				
Concepto	2000	2002	2004	2006
Consumo Total	100.0	100.0	100.0	100.0
Alimentos, Bebidas y Tabaco	46.6	45.3	48.7	42.1
Alim.y Beb. cons. Fuera del Hogar	3.7	3.6	10.8	6.1
Cerveza	0.2	n.d.	n.d.	n.d.
Bebidas Alcohólicas	0.2	0.3	0.3	0.4
Tabacos	0.3	0.3	0.2	0.2
Vestido y Calzado	5.3	5.2	4.5	5.2
Vivienda y servicios conexos	9.6	11.4	10.3	10.6
Electricidad	2.9	3.8	3.0	2.9
Gas	3.1	3.1	2.8	2.8
Artículos de Limp. y Equip. de casa	8.1	6.2	5.3	5.8
Cuidados Médicos y de Salud	4.3	2.9	3.1	3.6
Atención Hospitalaria	0.3	0.5	0.8	0.6
Aparatos Ortopédicos	0.3	0.1	0.3	0.3
Seguros Médicos	n.d.	n.d.	0.1	n.d.
Transportes y Comunicaciones	10.8	13.2	12.4	14.1
Transporte Público	6.7	7.5	6.4	7.0
Transporte Foráneo	0.6	0.6	0.7	0.8
Adquisición de Vehículo	0.1	0.2	1.0	n.d.
Gasolina y Diesel	1.2	1.8	1.8	n.d.
Telefonía particular	1.4	2.1	1.4	3.5
Educación y Esparcimiento	7.9	7.4	7.9	9.1
Art. Y Serv de Esparcimiento	1.2	7.8	1.0	0.5
Cuidado Personal y otros.	5.6	8.4	7.8	9.5

Elaboración Propia. Fuente: INEGI; ENIGH.

Cuadro No. 32

Estructura del Consumo del Decil IV				
2000 - 2006				
(Porcentajes)				
Concepto	2000	2002	2004	2006
Consumo Total	100.0	100.0	100.0	100.0
Alimentos, Bebidas y Tabaco	44.4	42.3	45.7	37.5
Alim.y Beb. cons. Fuera del Hogar	2.6	3.9	9.5	5.4
Cerveza	0.4	n.d.	n.d.	n.d.
Bebidas Alcohólicas	0.1	0.2	0.3	0.3
Tabacos	0.3	0.3	0.3	0.3
Vestido y Calzado	6.1	5.3	4.9	4.9
Vivienda y servicios conexos	9.0	10.9	9.9	9.8
Electricidad	2.8	3.8	2.9	3.2
Gas	3.1	2.9	2.9	2.6
Artículos de Limp. y Equip. de casa	7.9	6.0	4.9	5.2
Cuidados Médicos y de Salud	3.2	3.2	3.6	3.7
Atención Hospitalaria	0.3	1.0	0.6	0.9
Aparatos Ortopédicos	0.1	0.1	0.3	0.4
Seguros Médicos	0.0	0.0	0.1	n.d.
Transportes y Comunicaciones	12.2	15.4	15.1	14.9
Transporte Público	6.7	7.7	8.4	6.8
Transporte Foráneo	0.7	0.8	0.7	0.7
Adquisición de Vehículo	0.9	0.5	0.6	n.d.
Gasolina y Diesel	1.5	2.0	2.1	n.d.
Telefonía particular	1.4	2.3	1.5	3.6
Educación y Esparcimiento	9.2	8.6	7.1	9.3
Art. Y Serv de Esparcimiento	1.6	9.1	1.4	0.8
Cuidado Personal y otros.	5.3	8.3	8.9	9.2

Elaboración Propia. Fuente: INEGI; ENIGH.

Estructura del Consumo del Decil V				
2000 - 2006				
(Porcentajes)				
Concepto	2000	2002	2004	2006
Consumo Total	100.0	100.0	100.0	100.0
Alimentos, Bebidas y Tabaco	24.7	39.6	43.0	38.2
Alim.y Beb. cons. Fuera del Hogar	5.0	3.7	9.2	6.8
Cerveza	0.3	n.d.	n.d.	n.d.
Bebidas Alcohólicas	0.0	0.2	0.4	0.2
Tabacos	0.3	0.2	0.2	0.3
Vestido y Calzado	5.4	5.9	5.3	6.0
Vivienda y servicios conexos	9.6	11.4	9.9	10.0
Electricidad	2.6	3.4	3.1	3.1
Gas	3.0	2.6	2.5	2.7
Artículos de Limp. y Equip. de casa	8.2	6.1	5.2	5.8
Cuidados Médicos y de Salud	3.4	2.9	3.6	3.7
Atención Hospitalaria	0.3	0.8	0.8	0.9
Aparatos Ortopédicos	0.2	0.1	0.6	0.3
Seguros Médicos	0.0	0.0	0.2	n.d.
Transportes y Comunicaciones	13.9	16.0	15.4	16.0
Transporte Público	7.1	7.7	7.1	6.7
Transporte Foráneo	0.8	0.7	0.7	0.6
Adquisición de Vehículo	0.7	1.0	1.0	n.d.
Gasolina y Diesel	1.9	2.7	2.6	n.d.
Telefonía particular	2.3	2.2	1.5	4.3
Educación y Esparcimiento	10.2	8.9	8.9	10.8
Art. Y Serv de Esparcimiento	1.8	8.6	1.4	0.8
Cuidado Personal y otros.	5.4	9.3	8.7	9.5

Elaboración Propia. Fuente: INEGI; ENIGH.

Cuadro No. 34

Estructura del Consumo del Decil VI				
2000 - 2006				
(Porcentajes)				
Concepto	2000	2002	2004	2006
Consumo Total	100.0	100.0	100.0	100.0
Alimentos, Bebidas y Tabaco	38.4	37.1	41.1	35.7
Alim.y Beb. cons. Fuera del Hogar	3.9	4.1	8.7	6.6
Cerveza	0.3	n.d.	n.d.	n.d.
Bebidas Alcohólicas	0.1	0.3	0.3	0.3
Tabacos	0.3	0.2	0.2	0.3
Vestido y Calzado	6.0	6.5	5.3	6.0
Vivienda y servicios conexos	9.3	10.7	9.6	10.1
Electricidad	3.1	3.5	2.9	3.0
Gas	2.8	2.5	2.6	2.4
Artículos de Limp. y Equip. de casa	7.3	5.9	5.2	5.8
Cuidados Médicos y de Salud	3.7	3.0	3.2	3.4
Atención Hospitalaria	0.6	0.6	1.2	0.6
Aparatos Ortopédicos	0.2	0.1	0.3	0.3
Seguros Médicos	0.0	0.0	0.1	n.d.
Transportes y Comunicaciones	14.8	16.5	17.3	17.4
Transporte Público	7.0	7.1	7.4	6.6
Transporte Foráneo	0.8	0.7	0.7	0.7
Adquisición de Vehículo	0.2	0.4	1.4	n.d.
Gasolina y Diesel	3.1	3.1	3.3	n.d.
Telefonía particular	2.3	3.0	2.0	4.7
Educación y Esparcimiento	11.6	10.8	9.4	11.9
Art. Y Serv de Esparcimiento	2.2	10.3	1.7	0.8
Cuidado Personal y otros.	5.6	9.5	8.8	9.7

Elaboración propia. Fuente: ENIGH; INEGI.

Estructura del Consumo del Decil VII				
2000 - 2006				
(Porcentajes)				
Concepto	2000	2002	2004	2006
Consumo Total	100.0	100.0	100.0	100.0
Alimentos, Bebidas y Tabaco	35.7	35.1	38.6	34.2
Alim.y Beb. cons. Fuera del Hogar	4.8	4.6	9.3	6.7
Cerveza	0.3	n.d.	n.d.	n.d.
Bebidas Alcohólicas	0.1	0.3	0.3	0.3
Tabacos	0.2	0.2	0.2	0.3
Vestido y Calzado	6.0	6.3	5.6	5.9
Vivienda y servicios conexos	9.7	10.4	9.1	9.5
Electricidad	2.9	3.4	2.8	3.0
Gas	2.6	2.3	2.3	2.4
Artículos de Limp. y Equip. de casa	8.1	5.6	5.2	5.6
Cuidados Médicos y de Salud	3.9	3.1	3.2	3.9
Atención Hospitalaria	0.7	0.7	0.7	1.2
Aparatos Ortopédicos	0.2	0.1	0.2	0.4
Seguros Médicos	0.1	0.0	0.1	n.d.
Transportes y Comunicaciones	16.7	18.4	18.4	19.0
Transporte Público	6.3	7.1	6.8	6.4
Transporte Foráneo	1.0	0.7	0.7	0.8
Adquisición de Vehículo	1.9	0.7	1.3	n.d.
Gasolina y Diesel	3.4	4.1	4.0	n.d.
Telefonía particular	2.9	3.2	2.0	4.7
Educación y Esparcimiento	11.6	11.5	10.7	12.3
Art. Y Serv de Esparcimiento	2.7	12.0	2.2	0.9
Cuidado Personal y otros.	5.4	9.4	9.2	9.7

Elaboración Propia. Fuente: INEGI; ENIGH.

Cuadro No. 36

Estructura del Consumo del Decil VIII				
2000 - 2006				
(Porcentajes)				
Concepto	2000	2002	2004	2006
Consumo Total	100.0	100.0	100.0	100.0
Alimentos, Bebidas y Tabaco	33.3	32.2	34.6	30.5
Alim.y Beb. cons. Fuera del Hogar	5.0	5.3	9.8	7.2
Cerveza	0.3	n.d.	n.d.	n.d.
Bebidas Alcohólicas	0.1	0.3	0.3	0.4
Tabacos	0.3	0.2	0.3	0.2
Vestido y Calzado	6.8	6.3	5.6	6.0
Vivienda y servicios conexos	9.7	9.2	8.6	8.5
Electricidad	2.7	3.2	2.9	2.7
Gas	2.3	2.2	2.1	2.2
Artículos de Limp. y Equip. de casa	8.1	6.3	5.2	5.7
Cuidados Médicos y de Salud	3.1	2.7	3.7	4.1
Atención Hospitalaria	0.6	1.1	1.2	1.5
Aparatos Ortopédicos	0.2	0.1	0.3	0.4
Seguros Médicos	0.0	0.0	0.1	n.d.
Transportes y Comunicaciones	16.9	20.0	19.6	20.2
Transporte Público	5.0	5.9	6.5	5.7
Transporte Foráneo	0.8	0.9	1.0	0.8
Adquisición de Vehículo	1.5	1.3	2.1	n.d.
Gasolina y Diesel	4.2	4.6	4.4	n.d.
Telefonía particular	3.9	3.5	2.1	5.6
Educación y Esparcimiento	13.0	14.1	12.4	14.6
Art. Y Serv de Esparcimiento	3.1	13.4	2.4	1.1
Cuidado Personal y otros.	5.1	9.3	10.2	10.4

Elaboración Propia. Fuente: INEGI; ENIGH.

Estructura del Consumo del Decil IX				
2000 - 2006				
(Porcentajes)				
Concepto	2000	2002	2004	2006
Consumo Total	100.0	100.0	100.0	100.0
Alimentos, Bebidas y Tabaco	29.0	27.0	31.0	26.7
Alim. y Beb. cons. Fuera del Hogar	5.8	6.0	9.4	7.3
Cerveza	0.3	n.d.	n.d.	n.d.
Bebidas Alcohólicas	0.2	0.2	0.4	0.3
Tabacos	0.2	0.2	0.2	0.2
Vestido y Calzado	6.7	6.9	5.9	6.2
Vivienda y servicios conexos	7.7	9.4	7.9	9.1
Electricidad	2.6	3.1	2.7	2.8
Gas	2.0	1.9	2.0	1.9
Artículos de Limp. y Equip. de casa	8.4	6.7	5.6	6.1
Cuidados Médicos y de Salud	3.7	3.7	3.7	3.9
Atención Hospitalaria	0.9	0.9	0.9	1.0
Aparatos Ortopédicos	0.3	0.2	0.2	0.5
Seguros Médicos	0.1	0.1	0.1	n.d.
Transportes y Comunicaciones	19.7	19.8	19.7	20.6
Transporte Público	4.8	5.3	4.6	4.2
Transporte Foráneo	0.8	0.9	0.9	0.9
Adquisición de Vehículo	2.9	2.3	2.6	n.d.
Gasolina y Diesel	5.2	6.0	4.9	n.d.
Telefonía particular	4.2	3.6	2.1	5.7
Educación y Esparcimiento	15.4	16.2	15.0	16.6
Art. Y Serv de Esparcimiento	3.5	14.7	3.2	1.2
Cuidado Personal y otros.	4.7	10.2	11.1	10.9

Elaboración propia. Fuente: ENIGH; INEGI.

Cuadro No. 38

Estructura del Consumo del Decil X				
2000 - 2006				
(Porcentajes)				
Concepto	2000	2002	2004	2006
Consumo Total	100.0	100.0	100.0	100.0
Alimentos, Bebidas y Tabaco	17.0	20.6	21.7	18.6
Alim.y Beb. cons. Fuera del Hogar	4.9	8.1	9.6	7.4
Cerveza	0.1	n.d.	n.d.	n.d.
Bebidas Alcohólicas	0.3	0.3	0.3	0.4
Tabacos	0.2	0.2	0.2	0.2
Vestido y Calzado	5.1	5.9	5.3	6.1
Vivienda y servicios conexos	7.0	8.7	7.1	7.6
Electricidad	2.0	2.9	2.4	2.4
Gas	1.3	1.2	1.4	1.3
Artículos de Limp. y Equip. de casa	8.3	8.4	7.4	7.6
Cuidados Médicos y de Salud	3.5	2.9	3.9	4.4
Atención Hospitalaria	0.4	0.9	0.9	1.3
Aparatos Ortopédicos	0.4	0.2	0.6	0.8
Seguros Médicos	0.2	0.1	0.3	n.d.
Transportes y Comunicaciones	21.7	22.3	20.3	21.0
Transporte Público	1.8	1.7	1.6	1.2
Transporte Foráneo	1.2	1.2	1.6	1.5
Adquisición de Vehículo	9.1	7.2	5.6	n.d.
Gasolina y Diesel	4.9	5.9	5.4	n.d.
Telefonía particular	3.1	3.1	1.6	5.0
Educación y Esparcimiento	27.3	21.5	21.0	21.9
Art. Y Serv de Esparcimiento	4.8	21.1	4.2	1.6
Cuidado Personal y otros.	2.9	9.6	13.3	12.9

Elaboración Propia. Fuente: INEGI; ENIGH.

Cálculo de la Carga Fiscal al Consumo del Decil I				
2000				
(Porcentajes)				
Concepto	Estructura	Ponderación	Tasa Impositiva	Carga Fiscal
Alim.y Beb. cons. Fuera del Hogar	3.4	0.034	15.000	0.510
Cerveza	0.3	0.003	40.000	0.120
Bebidas Alcohólicas	0.1	0.001	65.000	0.065
Tabacos	0.2	0.002	175.000	0.350
Vestido y Calzado	5.4	0.054	15.000	0.810
Electricidad	3.0	0.030	15.000	0.450
Gas	3.1	0.031	15.000	0.465
Artículos de Limp. y Equip. de casa	7.7	0.077	15.000	1.155
Atención Hospitalaria	0.3	0.003	15.000	0.045
Aparatos Ortopédicos	0.1	0.001	15.000	0.015
Seguros Médicos	0.1	0.001	15.000	0.015
Transporte Público	5.7	0.057	15.000	0.855
Transporte Foráneo	0.6	0.006	15.000	0.090
Adquisición de Vehículo	0.5	0.005	20.000	0.100
Gasolina y Diesel	0.7	0.007	15.000	0.105
Telefonía particular	1.3	0.013	15.000	0.195
Art. Y Serv de Esparcimiento	0.9	0.009	15.000	0.135
Cuidado Personal y otros.	5.3	0.053	15.000	0.795
Carga Fiscal Total al Consumo				6.275
Elaboración Propia. Fuente: INEGI; ENIGH.				

Cuadro No. 40

Cálculo de la Carga Fiscal al Consumo del Decil I				
2002				
(Porcentajes)				
Concepto	Estructura	Ponderación	Tasa Impositiva	Carga Fiscal
Alim.y Beb. cons. Fuera del Hogar	1.6	0.016	15.000	0.240
Cerveza	0.4	0.004	45.000	0.180
Bebidas Alcohólicas	0.5	0.005	75.000	0.375
Tabacos	0.2	0.002	115.000	0.230
Vestido y Calzado	5.5	0.055	15.000	0.825
Electricidad	3.2	0.032	15.000	0.480
Gas	2.0	0.020	15.000	0.300
Artículos de Limp. y Equip. de casa	7.5	0.075	15.000	1.125
Atención Hospitalaria	0.6	0.006	15.000	0.090
Aparatos Ortopédicos	0.1	0.001	15.000	0.015
Seguros Médicos	0.1	0.001	15.000	0.015
Transporte Público	4.8	0.048	15.000	0.720
Transporte Foráneo	1.2	0.012	15.000	0.180
Adquisición de Vehículo	1.6	0.016	17.000	0.272
Gasolina y Diesel	0.8	0.008	53.000	0.424
Telefonía particular	0.9	0.009	15.000	0.135
Art. Y Serv de Esparcimiento	4.7	0.047	15.000	0.705
Cuidado Personal y otros.	8.2	0.082	15.000	1.230
Carga Fiscal Total al Consumo				7.541
Elaboración Propia. Fuente: INEGI; ENIGH.				

Cuadro No. 41

Cálculo de la Carga Fiscal del Decil I				
2004				
(Porcentajes)				
Concepto	Estructura	Ponderación	Tasa Impositiva	Carga Fiscal
Alim.y Beb. cons. Fuera del Hogar	18.0	0.180	15.000	2.700
Cerveza	0.4	0.004	40.000	0.160
Bebidas Alcohólicas	0.3	0.003	65.000	0.195
Tabacos	0.3	0.003	115.000	0.345
Vestido y Calzado	4.6	0.046	15.000	0.690
Electricidad	3.2	0.032	15.000	0.480
Gas	2.0	0.020	15.000	0.300
Artículos de Limp. y Equip. de casa	5.9	0.059	15.000	0.885
Atención Hospitalaria	0.6	0.006	15.000	0.090
Aparatos Ortopédicos	0.3	0.003	15.000	0.045
Seguros Médicos	0.1	0.001	15.000	0.015
Transporte Público	5.0	0.050	15.000	0.750
Transporte Foráneo	1.2	0.012	15.000	0.180
Adquisición de Vehículo	0.5	0.005	20.000	0.100
Gasolina y Diesel	0.7	0.007	15.000	0.105
Telefonía particular	0.9	0.009	15.000	0.135
Art. Y Serv de Esparcimiento	0.6	0.006	15.000	0.090
Cuidado Personal y otros.	6.8	0.068	15.000	1.020
Carga Fiscal Total al Consumo				8.285
Elaboración Propia. Fuente: INEGI; ENIGH.				

Cálculo de la Carga Fiscal del Decil I				
2006				
(Porcentajes)				
Concepto	Estructura	Ponderación	Tasa Impositiva	Carga Fiscal
Alim.y Beb. cons. Fuera del Hogar	5.3	0.053	15.000	0.795
Cerveza	0.4	0.004	40.000	0.160
Bebidas Alcohólicas	0.3	0.003	65.000	0.195
Tabacos	0.3	0.003	175.000	0.525
Vestido y Calzado	4.4	0.044	15.000	0.660
Electricidad	3.4	0.034	15.000	0.510
Gas	2.7	0.027	15.000	0.405
Artículos de Limp. y Equip. de casa	6.2	0.062	15.000	0.930
Atención Hospitalaria	0.9	0.009	15.000	0.135
Aparatos Ortopédicos	0.3	0.003	15.000	0.045
Seguros Médicos	0.1	0.001	15.000	0.015
Transporte Público	6.6	0.066	15.000	0.990
Transporte Foráneo	1.0	0.010	15.000	0.150
Adquisición de Vehículo	0.5	0.005	20.000	0.100
Gasolina y Diesel	0.7	0.007	15.000	0.105
Telefonía particular	2.9	0.029	15.000	0.435
Art. Y Serv de Esparcimiento	0.5	0.005	15.000	0.075
Cuidado Personal y otros.	9.6	0.096	15.000	1.440
Carga Fiscal Total al Consumo				7.670
Elaboración Propia. Fuente: INEGI; ENIGH.				

Cálculo de la Carga fiscal al Consumo del Decil II				
2000				
(Porcentajes)				
Concepto	Estructura	Ponderación	Tasa Impositiva	Carga Fiscal
Alim.y Beb. cons. Fuera del Hogar	3.4	0.034	15.000	0.510
Cerveza	0.3	0.003	40.000	0.120
Bebidas Alcohólicas	0.1	0.001	75.000	0.075
Tabacos	0.2	0.002	115.000	0.230
Vestido y Calzado	5.4	0.054	15.000	0.810
Electricidad	3.0	0.030	15.000	0.450
Gas	3.1	0.031	15.000	0.465
Artículos de Limp. y Equip. de casa	7.7	0.077	15.000	1.155
Atención Hospitalaria	0.3	0.003	15.000	0.045
Aparatos Ortopédicos	0.1	0.001	15.000	0.015
Seguros Médicos	0.1	0.001	15.000	0.015
Transporte Público	5.7	0.057	15.000	0.855
Transporte Foráneo	0.6	0.006	15.000	0.090
Adquisición de Vehículo	0.5	0.005	17.000	0.085
Gasolina y Diesel	0.7	0.007	53.000	0.371
Telefonía particular	1.3	0.013	15.000	0.195
Art. Y Serv de Esparcimiento	0.9	0.009	15.000	0.135
Cuidado Personal y otros.	5.3	0.053	15.000	0.795
Carga Fiscal Total al Consumo				6.416
Elaboración Propia. Fuente: INEGI; ENIGH.				

Cálculo de la Carga Fiscal al Consumo del Decil II				
2002				
(Porcentajes)				
Concepto	Estructura	Ponderación	Tasa Impositiva	Carga Fiscal
Alim.y Beb. cons. Fuera del Hogar	2.9	0.029	15.000	0.435
Cerveza	0.3	0.003	45.000	0.135
Bebidas Alcohólicas	0.3	0.003	75.000	0.225
Tabacos	0.2	0.002	115.000	0.230
Vestido y Calzado	5.4	0.054	15.000	0.810
Electricidad	3.6	0.036	15.000	0.540
Gas	2.6	0.026	15.000	0.390
Artículos de Limp. y Equip. de casa	6.2	0.062	15.000	0.930
Atención Hospitalaria	1.3	0.013	15.000	0.195
Aparatos Ortopédicos	0.1	0.001	15.000	0.015
Seguros Médicos	0.1	0.001	15.000	0.015
Transporte Público	5.4	0.054	15.000	0.810
Transporte Foráneo	0.8	0.008	15.000	0.120
Adquisición de Vehículo	0.1	0.001	17.000	0.017
Gasolina y Diesel	1.6	0.016	53.000	0.848
Telefonía particular	1.4	0.014	15.000	0.210
Art. Y Serv de Esparcimiento	6.6	0.066	15.000	0.990
Cuidado Personal y otros.	9.3	0.093	15.000	1.395
Carga Fiscal Total al Consumo				8.310
Elaboración Propia. Fuente: INEGI; ENIGH.				

Cálculo de la Carga Fical al Consumo del Decil II				
2004				
(Porcentajes)				
Concepto	Estructura	Ponderación	Tasa Impositiva	Carga Fiscal
Alim.y Beb. cons. Fuera del Hogar	11.1	0.111	15.000	1.665
Cerveza	0.3	0.003	40.000	0.120
Bebidas Alcohólicas	0.3	0.003	65.000	0.195
Tabacos	0.4	0.004	115.000	0.460
Vestido y Calzado	4.2	0.042	15.000	0.630
Electricidad	3.1	0.031	15.000	0.465
Gas	3.0	0.030	15.000	0.450
Artículos de Limp. y Equip. de casa	5.2	0.052	15.000	0.780
Atención Hospitalaria	1.1	0.011	15.000	0.165
Aparatos Ortopédicos	0.3	0.003	15.000	0.045
Seguros Médicos	0.1	0.001	15.000	0.015
Transporte Público	5.7	0.057	15.000	0.855
Transporte Foráneo	0.9	0.009	15.000	0.135
Adquisición de Vehículo	0.1	0.001	20.000	0.020
Gasolina y Diesel	1.1	0.011	15.000	0.165
Telefonía particular	1.3	0.013	15.000	0.195
Art. Y Serv de Esparcimiento	0.7	0.007	15.000	0.105
Cuidado Personal y otros.	7.7	0.077	15.000	1.155
Carga Fiscal Total al Consumo				7.620
Elaboración Propia. Fuente: INEGI; ENIGH.				

Cálculo de la Carga Fiscal al Consumo del Decil II				
2006				
(Porcentajes)				
Concepto	Estructura	Ponderación	Tasa Impositiva	Carga Fiscal
Alim.y Beb. cons. Fuera del Hogar	5.1	0.051	15.000	0.765
Cerveza	0.3	0.003	40.000	0.120
Bebidas Alcohólicas	0.3	0.003	65.000	0.195
Tabacos	0.3	0.003	175.000	0.525
Vestido y Calzado	4.9	0.049	15.000	0.735
Electricidad	3.4	0.034	15.000	0.510
Gas	2.8	0.028	15.000	0.420
Artículos de Limp. y Equip. de casa	5.9	0.059	15.000	0.885
Atención Hospitalaria	1.3	0.013	15.000	0.195
Aparatos Ortopédicos	0.3	0.003	15.000	0.045
Seguros Médicos	0.1	0.001	15.000	0.015
Transporte Público	7.3	0.073	15.000	1.095
Transporte Foráneo	0.8	0.008	15.000	0.120
Adquisición de Vehículo	0.1	0.001	20.000	0.020
Gasolina y Diesel	1.1	0.011	15.000	0.165
Telefonía particular	3.2	0.032	15.000	0.480
Art. Y Serv de Esparcimiento	0.6	0.006	15.000	0.090
Cuidado Personal y otros.	8.9	0.089	15.000	1.335
Carga Fiscal Total al Consumo				7.715
Elaboración Propia. Fuente: INEGI; ENIGH.				

Cálculo de la Carga Fiscal al Consumo del Decil III				
2000				
(Porcentajes)				
Concepto	Estructura	Ponderación	Tasa Impositiva	Carga Fiscal
Alim.y Beb. cons. Fuera del Hogar	3.7	0.037	15.000	0.555
Cerveza	0.2	0.002	40.000	0.080
Bebidas Alcohólicas	0.2	0.002	75.000	0.150
Tabacos	0.3	0.003	115.000	0.345
Vestido y Calzado	5.3	0.053	15.000	0.795
Electricidad	2.9	0.029	15.000	0.435
Gas	3.1	0.031	15.000	0.465
Artículos de Limp. y Equip. de casa	8.1	0.081	15.000	1.215
Atención Hospitalaria	0.3	0.003	15.000	0.045
Aparatos Ortopédicos	0.3	0.003	15.000	0.045
Seguros Médicos	0.1	0.001	15.000	0.015
Transporte Público	6.7	0.067	15.000	1.005
Transporte Foráneo	0.6	0.006	15.000	0.090
Adquisición de Vehículo	0.1	0.001	17.000	0.017
Gasolina y Diesel	1.2	0.012	53.000	0.636
Telefonía particular	1.4	0.014	15.000	0.210
Art. Y Serv de Esparcimiento	1.2	0.012	15.000	0.180
Cuidado Personal y otros.	5.6	0.056	15.000	0.840
Carga Fiscal Total al Consumo				7.123
Elaboración Propia. Fuente: INEGI; ENIGH.				

Cálculo de la Carga Fiscal al Consumo del Decil III				
2002				
(Porcentajes)				
Concepto	Estructura	Ponderación	Tasa Impositiva	Carga Fiscal
Alim.y Beb. cons. Fuera del Hogar	3.6	0.036	15.000	0.540
Cerveza	0.2	0.002	45.000	0.090
Bebidas Alcohólicas	0.3	0.003	75.000	0.225
Tabacos	0.3	0.003	115.000	0.345
Vestido y Calzado	5.2	0.052	15.000	0.780
Electricidad	3.8	0.038	15.000	0.570
Gas	3.1	0.031	15.000	0.465
Artículos de Limp. y Equip. de casa	6.2	0.062	15.000	0.930
Atención Hospitalaria	0.5	0.005	15.000	0.075
Aparatos Ortopédicos	0.1	0.001	15.000	0.015
Seguros Médicos	0.1	0.001	15.000	0.015
Transporte Público	7.5	0.075	15.000	1.125
Transporte Foráneo	0.6	0.006	15.000	0.090
Adquisición de Vehículo	0.2	0.002	17.000	0.034
Gasolina y Diesel	1.8	0.018	53.000	0.954
Telefonía particular	2.1	0.021	15.000	0.315
Art. Y Serv de Esparcimiento	7.8	0.078	15.000	1.170
Cuidado Personal y otros.	8.4	0.084	15.000	1.260
Carga Fiscal Total al Consumo				8.998
Elaboración Propia. Fuente: INEGI; ENIGH.				

Cálculo de la Carga Fiscal al Consumo del Decil III				
2004				
(Porcentajes)				
Concepto	Estructura	Ponderación	Tasa Impositiva	Carga Fiscal
Alim.y Beb. cons. Fuera del Hogar	10.8	0.108	15.000	1.620
Cerveza	0.2	0.002	40.000	0.080
Bebidas Alcohólicas	0.3	0.003	65.000	0.195
Tabacos	0.2	0.002	115.000	0.230
Vestido y Calzado	4.5	0.045	15.000	0.675
Electricidad	3.0	0.030	15.000	0.450
Gas	2.8	0.028	15.000	0.420
Artículos de Limp. y Equip. de casa	5.3	0.053	15.000	0.795
Atención Hospitalaria	0.8	0.008	15.000	0.120
Aparatos Ortopédicos	0.3	0.003	15.000	0.045
Seguros Médicos	0.1	0.001	15.000	0.015
Transporte Público	6.4	0.064	15.000	0.960
Transporte Foráneo	0.7	0.007	15.000	0.105
Adquisición de Vehículo	1.0	0.010	20.000	0.200
Gasolina y Diesel	1.8	0.018	15.000	0.270
Telefonía particular	1.4	0.014	15.000	0.210
Art. Y Serv de Esparcimiento	1.0	0.010	15.000	0.150
Cuidado Personal y otros.	7.8	0.078	15.000	1.170
Carga Fiscal Total al Consumo				7.710
Elaboración Propia. Fuente: INEGI; ENIGH.				

Cálculo de la Carga Fiscal al Consumo del Decil III				
2006				
(Porcentajes)				
Concepto	Estructura	Ponderación	Tasa Impositiva	Carga Fiscal
Alim.y Beb. cons. Fuera del Hogar	6.1	0.061	15.000	0.915
Cerveza	0.2	0.002	40.000	0.080
Bebidas Alcohólicas	0.4	0.004	65.000	0.260
Tabacos	0.2	0.002	175.000	0.350
Vestido y Calzado	5.2	0.052	15.000	0.780
Electricidad	2.9	0.029	15.000	0.435
Gas	2.8	0.028	15.000	0.420
Artículos de Limp. y Equip. de casa	5.8	0.058	15.000	0.870
Atención Hospitalaria	0.6	0.006	15.000	0.090
Aparatos Ortopédicos	0.3	0.003	15.000	0.045
Seguros Médicos	0.1	0.001	15.000	0.015
Transporte Público	7.0	0.070	15.000	1.050
Transporte Foráneo	0.8	0.008	15.000	0.120
Adquisición de Vehículo	1.0	0.010	20.000	0.200
Gasolina y Diesel	1.8	0.018	15.000	0.270
Telefonía particular	3.5	0.035	15.000	0.525
Art. Y Serv de Esparcimiento	0.5	0.005	15.000	0.075
Cuidado Personal y otros.	9.5	0.095	15.000	1.425
Carga Fiscal Total al Consumo				7.925
Elaboración Propia. Fuente: INEGI; ENIGH.				

Cálculo de la Carga Fiscal al consumo del Decil IV				
2000				
(Porcentajes)				
Concepto	Estructura	Ponderación	Tasa Impositiva	Carga Fiscal
Alim.y Beb. cons. Fuera del Hogar	2.6	0.026	15.000	0.390
Cerveza	0.4	0.004	40.000	0.160
Bebidas Alcohólicas	0.1	0.001	75.000	0.075
Tabacos	0.3	0.003	115.000	0.345
Vestido y Calzado	6.1	0.061	15.000	0.915
Electricidad	2.8	0.028	15.000	0.420
Gas	3.1	0.031	15.000	0.465
Artículos de Limp. y Equip. de casa	7.9	0.079	15.000	1.185
Atención Hospitalaria	0.3	0.003	15.000	0.045
Aparatos Ortopédicos	0.1	0.001	15.000	0.015
Seguros Médicos	0.1	0.001	15.000	0.015
Transporte Público	6.7	0.067	15.000	1.005
Transporte Foráneo	0.7	0.007	15.000	0.105
Adquisición de Vehículo	0.9	0.009	17.000	0.153
Gasolina y Diesel	1.5	0.015	53.000	0.795
Telefonía particular	1.4	0.014	15.000	0.210
Art. Y Serv de Esparcimiento	1.6	0.016	15.000	0.240
Cuidado Personal y otros.	5.3	0.053	15.000	0.795
Carga Fiscal Total al Consumo				7.333
Elaboración Propia. Fuente: INEGI; ENIGH.				

Cálculo de la Carga Fiscal al Consumo del Decil IV				
2002				
(Porcentajes)				
Concepto	Estructura	Ponderación	Tasa Impositiva	Carga Fiscal
Alim.y Beb. cons. Fuera del Hogar	3.9	0.039	15.000	0.585
Cerveza	0.4	0.004	45.000	0.180
Bebidas Alcohólicas	0.2	0.002	75.000	0.150
Tabacos	0.3	0.003	115.000	0.345
Vestido y Calzado	5.3	0.053	15.000	0.795
Electricidad	3.8	0.038	15.000	0.570
Gas	2.9	0.029	15.000	0.435
Artículos de Limp. y Equip. de casa	6.0	0.060	15.000	0.900
Atención Hospitalaria	1.0	0.010	15.000	0.150
Aparatos Ortopédicos	0.1	0.001	15.000	0.015
Seguros Médicos	0.1	0.001	15.000	0.015
Transporte Público	7.7	0.077	15.000	1.155
Transporte Foráneo	0.8	0.008	15.000	0.120
Adquisición de Vehículo	0.5	0.005	17.000	0.085
Gasolina y Diesel	2.0	0.020	53.000	1.060
Telefonía particular	2.3	0.023	15.000	0.345
Art. Y Serv de Esparcimiento	9.1	0.091	15.000	1.365
Cuidado Personal y otros.	8.3	0.083	15.000	1.245
Carga Fiscal Total al Consumo				9.515
Elaboración Propia. Fuente: INEGI; ENIGH.				

Cálculo de la Carga Fiscal al Consumo del Decil IV				
2004				
(Porcentajes)				
Concepto	Estructura	Ponderación	Tasa Impositiva	Carga Fiscal
Alim.y Beb. cons. Fuera del Hogar	9.5	0.095	15.000	1.425
Cerveza	0.4	0.004	40.000	0.160
Bebidas Alcohólicas	0.3	0.003	65.000	0.195
Tabacos	0.3	0.003	115.000	0.345
Vestido y Calzado	4.9	0.049	15.000	0.735
Electricidad	2.9	0.029	15.000	0.435
Gas	2.9	0.029	15.000	0.435
Artículos de Limp. y Equip. de casa	4.9	0.049	15.000	0.735
Atención Hospitalaria	0.6	0.006	15.000	0.090
Aparatos Ortopédicos	0.3	0.003	15.000	0.045
Seguros Médicos	0.1	0.001	15.000	0.015
Transporte Público	8.4	0.084	15.000	1.260
Transporte Foráneo	0.7	0.007	15.000	0.105
Adquisición de Vehículo	0.6	0.006	20.000	0.120
Gasolina y Diesel	2.1	0.021	15.000	0.315
Telefonía particular	1.5	0.015	15.000	0.225
Art. Y Serv de Esparcimiento	1.4	0.014	15.000	0.210
Cuidado Personal y otros.	8.9	0.089	15.000	1.335
Carga Fiscal Total al Consumo				8.185

Elaboración Propia. Fuente: INEGI; ENIGH.

Cálculo de la Carga Fiscal al Consumo del Decil IV				
2006				
(Porcentajes)				
Concepto	Estructura	Ponderación	Tasa Impositiva	Carga Fiscal
Alim.y Beb. cons. Fuera del Hogar	5.4	0.054	15.000	0.810
Cerveza	0.4	0.004	40.000	0.160
Bebidas Alcohólicas	0.3	0.003	65.000	0.195
Tabacos	0.3	0.003	175.000	0.525
Vestido y Calzado	4.9	0.049	15.000	0.735
Electricidad	3.2	0.032	15.000	0.480
Gas	2.6	0.026	15.000	0.390
Artículos de Limp. y Equip. de casa	5.2	0.052	15.000	0.780
Atención Hospitalaria	0.9	0.009	15.000	0.135
Aparatos Ortopédicos	0.4	0.004	15.000	0.060
Seguros Médicos	0.1	0.001	15.000	0.015
Transporte Público	6.8	0.068	15.000	1.020
Transporte Foráneo	0.7	0.007	15.000	0.105
Adquisición de Vehículo	0.6	0.006	20.000	0.120
Gasolina y Diesel	2.1	0.021	15.000	0.315
Telefonía particular	3.6	0.036	15.000	0.540
Art. Y Serv de Esparcimiento	0.8	0.008	15.000	0.120
Cuidado Personal y otros.	9.2	0.092	15.000	1.380
Carga Fiscal Total al Consumo				7.885
Elaboración Propia. Fuente: INEGI; ENIGH.				

Cálculo de la Carga Fiscal al Consumo del Decil V				
2000				
(Porcentajes)				
Concepto	Estructura	Ponderación	Tasa Impositiva	Carga Fiscal
Alim.y Beb. cons. Fuera del Hogar	5.0	0.050	15.000	0.750
Cerveza	0.3	0.003	40.000	0.120
Bebidas Alcohólicas	0.2	0.002	75.000	0.150
Tabacos	0.3	0.003	115.000	0.345
Vestido y Calzado	5.4	0.054	15.000	0.810
Electricidad	2.6	0.026	15.000	0.390
Gas	3.0	0.030	15.000	0.450
Artículos de Limp. y Equip. de casa	8.2	0.082	15.000	1.230
Atención Hospitalaria	0.3	0.003	15.000	0.045
Aparatos Ortopédicos	0.2	0.002	15.000	0.030
Seguros Médicos	0.2	0.002	15.000	0.030
Transporte Público	7.1	0.071	15.000	1.065
Transporte Foráneo	0.8	0.008	15.000	0.120
Adquisición de Vehículo	0.7	0.007	17.000	0.119
Gasolina y Diesel	1.9	0.019	53.000	1.007
Telefonía particular	2.3	0.023	15.000	0.345
Art. Y Serv de Esparcimiento	1.8	0.018	15.000	0.270
Cuidado Personal y otros.	5.4	0.054	15.000	0.810
Carga Fiscal Total al Consumo				8.086

Elaboración Propia. Fuente: INEGI; ENIGH.

Cálculo de la Carga Fiscal al Consumo del Decil V				
2002				
(Porcentajes)				
Concepto	Estructura	Ponderación	Tasa Impositiva	Carga Fiscal
Alim.y Beb. cons. Fuera del Hogar	3.7	0.037	15.000	0.555
Cerveza	0.3	0.003	45.000	0.135
Bebidas Alcohólicas	0.2	0.002	75.000	0.150
Tabacos	0.2	0.002	115.000	0.230
Vestido y Calzado	5.9	0.059	15.000	0.885
Electricidad	3.4	0.034	15.000	0.510
Gas	2.6	0.026	15.000	0.390
Artículos de Limp. y Equip. de casa	6.1	0.061	15.000	0.915
Atención Hospitalaria	0.8	0.008	15.000	0.120
Aparatos Ortopédicos	0.1	0.001	15.000	0.015
Seguros Médicos	0.2	0.002	15.000	0.030
Transporte Público	7.7	0.077	15.000	1.155
Transporte Foráneo	0.7	0.007	15.000	0.105
Adquisición de Vehículo	1.0	0.010	17.000	0.170
Gasolina y Diesel	2.7	0.027	53.000	1.431
Telefonía particular	2.2	0.022	15.000	0.330
Art. Y Serv de Esparcimiento	8.6	0.086	15.000	1.290
Cuidado Personal y otros.	9.3	0.093	15.000	1.395
Carga Fiscal Total al Consumo				9.811
Elaboración Propia. Fuente: INEGI; ENIGH.				

Cálculo de la Carga Fiscal al Consumo del Decil V				
2004				
(Porcentajes)				
Concepto	Estructura	Ponderación	Tasa Impositiva	Carga Fiscal
Alim.y Beb. cons. Fuera del Hogar	9.2	0.092	15.000	1.380
Cerveza	0.3	0.003	40.000	0.120
Bebidas Alcohólicas	0.4	0.004	65.000	0.260
Tabacos	0.2	0.002	115.000	0.230
Vestido y Calzado	5.3	0.053	15.000	0.795
Electricidad	3.1	0.031	15.000	0.465
Gas	2.5	0.025	15.000	0.375
Artículos de Limp. y Equip. de casa	5.2	0.052	15.000	0.780
Atención Hospitalaria	0.8	0.008	15.000	0.120
Aparatos Ortopédicos	0.6	0.006	15.000	0.090
Seguros Médicos	0.2	0.002	15.000	0.030
Transporte Público	7.1	0.071	15.000	1.065
Transporte Foráneo	0.7	0.007	15.000	0.105
Adquisición de Vehículo	1.0	0.010	20.000	0.200
Gasolina y Diesel	2.6	0.026	15.000	0.390
Telefonía particular	1.5	0.015	15.000	0.225
Art. Y Serv de Esparcimiento	1.4	0.014	15.000	0.210
Cuidado Personal y otros.	8.7	0.087	15.000	1.305
Carga Fiscal Total al Consumo				8.145
Elaboración Propia. Fuente: INEGI; ENIGH.				

Cálculo de la Carga Fiscal al Consumo del Decil V				
2006				
(Porcentajes)				
Concepto	Estructura	Ponderación	Tasa Impositiva	Carga Fiscal
Alim.y Beb. cons. Fuera del Hogar	6.8	0.068	15.000	1.020
Cerveza	0.3	0.003	40.000	0.120
Bebidas Alcohólicas	0.2	0.002	65.000	0.130
Tabacos	0.3	0.003	175.000	0.525
Vestido y Calzado	6.0	0.060	15.000	0.900
Electricidad	3.1	0.031	15.000	0.465
Gas	2.7	0.027	15.000	0.405
Artículos de Limp. y Equip. de casa	5.8	0.058	15.000	0.870
Atención Hospitalaria	0.9	0.009	15.000	0.135
Aparatos Ortopédicos	0.3	0.003	15.000	0.045
Seguros Médicos	0.2	0.002	15.000	0.030
Transporte Público	6.7	0.067	15.000	1.005
Transporte Foráneo	0.6	0.006	15.000	0.090
Adquisición de Vehículo	1.0	0.010	20.000	0.200
Gasolina y Diesel	2.6	0.026	15.000	0.390
Telefonía particular	4.3	0.043	15.000	0.645
Art. Y Serv de Esparcimiento	0.8	0.008	15.000	0.120
Cuidado Personal y otros.	9.5	0.095	15.000	1.425
Carga Fiscal Total al Consumo				8.520
Elaboración Propia. Fuente: INEGI; ENIGH.				

Cálculo de la Carga Fiscal al Consumo del Decil VI				
2000				
(Porcentajes)				
Concepto	Estructura	Ponderación	Tasa Impositiva	Carga Fiscal
Alim.y Beb. cons. Fuera del Hogar	3.9	0.039	15.000	0.585
Cerveza	0.3	0.003	40.000	0.120
Bebidas Alcohólicas	0.1	0.001	75.000	0.075
Tabacos	0.3	0.003	115.000	0.345
Vestido y Calzado	6.0	0.060	15.000	0.900
Electricidad	3.1	0.031	15.000	0.465
Gas	2.8	0.028	15.000	0.420
Artículos de Limp. y Equip. de casa	7.3	0.073	15.000	1.095
Atención Hospitalaria	0.6	0.006	15.000	0.090
Aparatos Ortopédicos	0.2	0.002	15.000	0.030
Seguros Médicos	0.1	0.001	15.000	0.015
Transporte Público	7.0	0.070	15.000	1.050
Transporte Foráneo	0.8	0.008	15.000	0.120
Adquisición de Vehículo	0.2	0.002	17.000	0.034
Gasolina y Diesel	3.1	0.031	53.000	1.643
Telefonía particular	2.3	0.023	15.000	0.345
Art. Y Serv de Esparcimiento	2.2	0.022	15.000	0.330
Cuidado Personal y otros.	5.6	0.056	15.000	0.840
Carga Fiscal Total al Consumo				8.502
Elaboración Propia. Fuente: INEGI; ENIGH.				

Cálculo de la Carga Fiscal al Consumo del Decil VI				
2002				
(Porcentajes)				
Concepto	Estructura	Ponderación	Tasa Impositiva	Carga Fiscal
Alim.y Beb. cons. Fuera del Hogar	4.1	0.041	15.000	0.615
Cerveza	0.3	0.003	45.000	0.135
Bebidas Alcohólicas	0.3	0.003	75.000	0.225
Tabacos	0.2	0.002	115.000	0.230
Vestido y Calzado	6.5	0.065	15.000	0.975
Electricidad	3.5	0.035	15.000	0.525
Gas	2.5	0.025	15.000	0.375
Artículos de Limp. y Equip. de casa	5.9	0.059	15.000	0.885
Atención Hospitalaria	0.6	0.006	15.000	0.090
Aparatos Ortopédicos	0.1	0.001	15.000	0.015
Seguros Médicos	0.1	0.001	15.000	0.015
Transporte Público	7.1	0.071	15.000	1.065
Transporte Foráneo	0.7	0.007	15.000	0.105
Adquisición de Vehículo	0.4	0.004	17.000	0.068
Gasolina y Diesel	3.1	0.031	53.000	1.643
Telefonía particular	3.0	0.030	15.000	0.450
Art. Y Serv de Esparcimiento	10.3	0.103	15.000	1.545
Cuidado Personal y otros.	9.5	0.095	15.000	1.425
Carga Fiscal Total al Consumo				10.386
Elaboración Propia. Fuente: INEGI; ENIGH.				

Cálculo de la Carga Fiscal al Consumo del Decil VI				
2004				
(Porcentajes)				
Concepto	Estructura	Ponderación	Tasa Impositiva	Carga Fiscal
Alim.y Beb. cons. Fuera del Hogar	8.7	0.087	15.000	1.305
Cerveza	0.3	0.003	40.000	0.120
Bebidas Alcohólicas	0.3	0.003	65.000	0.195
Tabacos	0.2	0.002	115.000	0.230
Vestido y Calzado	5.3	0.053	15.000	0.795
Electricidad	2.9	0.029	15.000	0.435
Gas	2.6	0.026	15.000	0.390
Artículos de Limp. y Equip. de casa	5.2	0.052	15.000	0.780
Atención Hospitalaria	1.2	0.012	15.000	0.180
Aparatos Ortopédicos	0.3	0.003	15.000	0.045
Seguros Médicos	0.1	0.001	15.000	0.015
Transporte Público	7.4	0.074	15.000	1.110
Transporte Foráneo	0.7	0.007	15.000	0.105
Adquisición de Vehículo	1.4	0.014	20.000	0.280
Gasolina y Diesel	3.3	0.033	15.000	0.495
Telefonía particular	2.0	0.020	15.000	0.300
Art. Y Serv de Esparcimiento	1.7	0.017	15.000	0.255
Cuidado Personal y otros.	8.8	0.088	15.000	1.320
Carga Fiscal Total al Consumo				8.355
Elaboración Propia. Fuente: INEGI; ENIGH.				

Cálculo de la Carga Fiscal al Consumo del Decil VI				
2006				
(Porcentajes)				
Concepto	Estructura	Ponderación	Tasa Impositiva	Carga Fiscal
Alim.y Beb. cons. Fuera del Hogar	6.6	0.066	15.000	0.990
Cerveza	0.3	0.003	40.000	0.120
Bebidas Alcohólicas	0.3	0.003	65.000	0.195
Tabacos	0.3	0.003	175.000	0.525
Vestido y Calzado	6.0	0.060	15.000	0.900
Electricidad	3.0	0.030	15.000	0.450
Gas	2.4	0.024	15.000	0.360
Artículos de Limp. y Equip. de casa	5.8	0.058	15.000	0.870
Atención Hospitalaria	0.6	0.006	15.000	0.090
Aparatos Ortopédicos	0.3	0.003	15.000	0.045
Seguros Médicos	0.1	0.001	15.000	0.015
Transporte Público	6.6	0.066	15.000	0.990
Transporte Foráneo	0.7	0.007	15.000	0.105
Adquisición de Vehículo	1.4	0.014	20.000	0.280
Gasolina y Diesel	3.3	0.033	15.000	0.495
Telefonía particular	4.7	0.047	15.000	0.705
Art. Y Serv de Esparcimiento	0.8	0.008	15.000	0.120
Cuidado Personal y otros.	9.7	0.097	15.000	1.455
Carga Fiscal Total al Consumo				8.710
Elaboración Propia. Fuente: INEGI; ENIGH.				

Cálculo de la Carga Fiscal al Consumo del Decil VII				
2000				
(Porcentajes)				
Concepto	Estructura	Ponderación	Tasa Impositiva	Carga Fiscal
Alim.y Beb. cons. Fuera del Hogar	4.8	0.048	15.000	0.720
Cerveza	0.3	0.003	40.000	0.120
Bebidas Alcohólicas	0.1	0.001	75.000	0.075
Tabacos	0.2	0.002	115.000	0.230
Vestido y Calzado	6.0	0.060	15.000	0.900
Electricidad	2.9	0.029	15.000	0.435
Gas	2.6	0.026	15.000	0.390
Artículos de Limp. y Equip. de casa	8.1	0.081	15.000	1.215
Atención Hospitalaria	0.7	0.007	15.000	0.105
Aparatos Ortopédicos	0.2	0.002	15.000	0.030
Seguros Médicos	0.1	0.001	15.000	0.015
Transporte Público	6.3	0.063	15.000	0.945
Transporte Foráneo	1.0	0.010	15.000	0.150
Adquisición de Vehículo	1.9	0.019	17.000	0.323
Gasolina y Diesel	3.4	0.034	53.000	1.802
Telefonía particular	2.9	0.029	15.000	0.435
Art. Y Serv de Esparcimiento	2.7	0.027	15.000	0.405
Cuidado Personal y otros.	5.4	0.054	15.000	0.810
Carga Fiscal Total al Consumo				9.105
Elaboración Propia. Fuente: INEGI; ENIGH.				

Cálculo de la Carga Fiscal al Consumo del Decil VII				
2002				
(Porcentajes)				
Concepto	Estructura	Ponderación	Tasa Impositiva	Carga Fiscal
Alim.y Beb. cons. Fuera del Hogar	4.6	0.046	15.000	0.690
Cerveza	0.3	0.003	45.000	0.135
Bebidas Alcohólicas	0.3	0.003	75.000	0.225
Tabacos	0.2	0.002	115.000	0.230
Vestido y Calzado	6.3	0.063	15.000	0.945
Electricidad	3.4	0.034	15.000	0.510
Gas	2.3	0.023	15.000	0.345
Artículos de Limp. y Equip. de casa	5.6	0.056	15.000	0.840
Atención Hospitalaria	0.7	0.007	15.000	0.105
Aparatos Ortopédicos	0.1	0.001	15.000	0.015
Seguros Médicos	0.1	0.001	15.000	0.015
Transporte Público	7.1	0.071	15.000	1.065
Transporte Foráneo	0.7	0.007	15.000	0.105
Adquisición de Vehículo	0.7	0.007	17.000	0.119
Gasolina y Diesel	4.1	0.041	53.000	2.173
Telefonía particular	3.2	0.032	15.000	0.480
Art. Y Serv de Esparcimiento	12.0	0.120	15.000	1.800
Cuidado Personal y otros.	9.4	0.094	15.000	1.410
Carga Fiscal Total al Consumo				11.207
Elaboración Propia. Fuente: INEGI; ENIGH.				

Cálculo de la Carga Fiscal al Consumo del Decil VII				
2004				
(Porcentajes)				
Concepto	Estructura	Ponderación	Tasa Impositiva	Carga Fiscal
Alim.y Beb. cons. Fuera del Hogar	9.3	0.093	15.000	1.395
Cerveza	0.3	0.003	40.000	0.120
Bebidas Alcohólicas	0.3	0.003	65.000	0.195
Tabacos	0.2	0.002	115.000	0.230
Vestido y Calzado	5.6	0.056	15.000	0.840
Electricidad	2.8	0.028	15.000	0.420
Gas	2.3	0.023	15.000	0.345
Artículos de Limp. y Equip. de casa	5.2	0.052	15.000	0.780
Atención Hospitalaria	0.7	0.007	15.000	0.105
Aparatos Ortopédicos	0.2	0.002	15.000	0.030
Seguros Médicos	0.1	0.001	15.000	0.015
Transporte Público	6.8	0.068	15.000	1.020
Transporte Foráneo	0.7	0.007	15.000	0.105
Adquisición de Vehículo	1.3	0.013	20.000	0.260
Gasolina y Diesel	4.0	0.040	15.000	0.600
Telefonía particular	2.0	0.020	15.000	0.300
Art. Y Serv de Esparcimiento	2.2	0.022	15.000	0.330
Cuidado Personal y otros.	9.2	0.092	15.000	1.380
Carga Fiscal Total al Consumo				8.470
Elaboración Propia. Fuente: INEGI; ENIGH.				

Cálculo de la Carga Fiscal al Consumo del Decil VII				
2006				
(Porcentajes)				
Concepto	Estructura	Ponderación	Tasa Impositiva	Carga Fiscal
Alim.y Beb. cons. Fuera del Hogar	6.7	0.067	15.000	1.005
Cerveza	0.3	0.003	40.000	0.120
Bebidas Alcohólicas	0.3	0.003	65.000	0.195
Tabacos	0.3	0.003	175.000	0.525
Vestido y Calzado	5.9	0.059	15.000	0.885
Electricidad	3.0	0.030	15.000	0.450
Gas	2.4	0.024	15.000	0.360
Artículos de Limp. y Equip. de casa	5.6	0.056	15.000	0.840
Atención Hospitalaria	1.2	0.012	15.000	0.180
Aparatos Ortopédicos	0.4	0.004	15.000	0.060
Seguros Médicos	0.1	0.001	15.000	0.015
Transporte Público	6.4	0.064	15.000	0.960
Transporte Foráneo	0.8	0.008	15.000	0.120
Adquisición de Vehículo	1.3	0.013	20.000	0.260
Gasolina y Diesel	4.0	0.040	15.000	0.600
Telefonía particular	4.7	0.047	15.000	0.705
Art. y Serv de Esparcimiento	0.9	0.009	15.000	0.135
Cuidado Personal y otros.	9.7	0.097	15.000	1.455
Carga Fiscal Total al Consumo				8.870
Elaboración Propia. Fuente: INEGI; ENIGH.				

Cálculo de la Carga Fiscal al Consumo del Decil VIII				
2000				
(Porcentajes)				
Concepto	Estructura	Ponderación	Tasa Impositiva	Carga Fiscal
Alim.y Beb. cons. Fuera del Hogar	5.0	0.050	15.000	0.750
Cerveza	0.3	0.003	40.000	0.120
Bebidas Alcohólicas	0.1	0.001	75.000	0.075
Tabacos	0.3	0.003	115.000	0.345
Vestido y Calzado	6.8	0.068	15.000	1.020
Electricidad	2.7	0.027	15.000	0.405
Gas	2.3	0.023	15.000	0.345
Artículos de Limp. y Equip. de casa	8.1	0.081	15.000	1.215
Atención Hospitalaria	0.6	0.006	15.000	0.090
Aparatos Ortopédicos	0.2	0.002	15.000	0.030
Seguros Médicos	0.1	0.001	15.000	0.015
Transporte Público	5.0	0.050	15.000	0.750
Transporte Foráneo	0.8	0.008	15.000	0.120
Adquisición de Vehículo	1.5	0.015	17.000	0.255
Gasolina y Diesel	4.2	0.042	53.000	2.226
Telefonía particular	3.9	0.039	15.000	0.585
Art. Y Serv de Esparcimiento	3.1	0.031	15.000	0.465
Cuidado Personal y otros.	5.1	0.051	15.000	0.765
Carga Fiscal Total al Consumo				9.576
Elaboración Propia. Fuente: INEGI; ENIGH.				

Cálculo de la Carga Fiscal al Consumo del Decil VIII				
2002				
(Porcentajes)				
Concepto	Estructura	Ponderación	Tasa Impositiva	Carga Fiscal
Alim.y Beb. cons. Fuera del Hogar	5.3	0.053	15.000	0.795
Cerveza	0.3	0.003	45.000	0.135
Bebidas Alcohólicas	0.3	0.003	75.000	0.225
Tabacos	0.2	0.002	115.000	0.230
Vestido y Calzado	6.3	0.063	15.000	0.945
Electricidad	3.2	0.032	15.000	0.480
Gas	2.2	0.022	15.000	0.330
Artículos de Limp. y Equip. de casa	6.3	0.063	15.000	0.945
Atención Hospitalaria	1.1	0.011	15.000	0.165
Aparatos Ortopédicos	0.1	0.001	15.000	0.015
Seguros Médicos	0.1	0.001	15.000	0.015
Transporte Público	5.9	0.059	15.000	0.885
Transporte Foráneo	0.9	0.009	15.000	0.135
Adquisición de Vehículo	1.3	0.013	17.000	0.221
Gasolina y Diesel	4.6	0.046	53.000	2.438
Telefonía particular	3.5	0.035	15.000	0.525
Art. Y Serv de Esparcimiento	13.4	0.134	15.000	2.010
Cuidado Personal y otros.	9.3	0.093	15.000	1.395
Carga Fiscal Total al Consumo				11.889
Elaboración Propia. Fuente: INEGI; ENIGH.				

Cálculo de la Carga Fiscal al Consumo del Decil VIII				
2004				
(Porcentajes)				
Concepto	Estructura	Ponderación	Tasa Impositiva	Carga Fiscal
Alim.y Beb. cons. Fuera del Hogar	9.8	0.098	15.000	1.470
Cerveza	0.3	0.003	40.000	0.120
Bebidas Alcohólicas	0.3	0.003	65.000	0.195
Tabacos	0.3	0.003	115.000	0.345
Vestido y Calzado	5.6	0.056	15.000	0.840
Electricidad	2.9	0.029	15.000	0.435
Gas	2.1	0.021	15.000	0.315
Artículos de Limp. y Equip. de casa	5.2	0.052	15.000	0.780
Atención Hospitalaria	1.2	0.012	15.000	0.180
Aparatos Ortopédicos	0.3	0.003	15.000	0.045
Seguros Médicos	0.1	0.001	15.000	0.015
Transporte Público	6.5	0.065	15.000	0.975
Transporte Foráneo	1.0	0.010	15.000	0.150
Adquisición de Vehículo	2.1	0.021	20.000	0.420
Gasolina y Diesel	4.4	0.044	15.000	0.660
Telefonía particular	2.1	0.021	15.000	0.315
Art. Y Serv de Esparcimiento	2.4	0.024	15.000	0.360
Cuidado Personal y otros.	10.2	0.102	15.000	1.530
Carga Fiscal Total al Consumo				9.150
Elaboración Propia. Fuente: INEGI; ENIGH.				

Cálculo de la Carga Fiscal al Consumo del Decil VIII				
2006				
(Porcentajes)				
Concepto	Estructura	Ponderación	Tasa Impositiva	Carga Fiscal
Alim.y Beb. cons. Fuera del Hogar	7.2	0.072	15.000	1.080
Cerveza	0.3	0.003	40.000	0.120
Bebidas Alcohólicas	0.4	0.004	65.000	0.260
Tabacos	0.2	0.002	175.000	0.350
Vestido y Calzado	6.0	0.060	15.000	0.900
Electricidad	2.7	0.027	15.000	0.405
Gas	2.2	0.022	15.000	0.330
Artículos de Limp. y Equip. de casa	5.7	0.057	15.000	0.855
Atención Hospitalaria	1.5	0.015	15.000	0.225
Aparatos Ortopédicos	0.4	0.004	15.000	0.060
Seguros Médicos	0.1	0.001	15.000	0.015
Transporte Público	5.7	0.057	15.000	0.855
Transporte Foráneo	0.8	0.008	15.000	0.120
Adquisición de Vehículo	2.1	0.021	20.000	0.420
Gasolina y Diesel	4.4	0.044	15.000	0.660
Telefonía particular	5.6	0.056	15.000	0.840
Art. Y Serv de Esparcimiento	1.1	0.011	15.000	0.165
Cuidado Personal y otros.	10.4	0.104	15.000	1.560
Carga Fiscal Total al Consumo				9.220
Elaboración Propia. Fuente: INEGI; ENIGH.				

Cuadro No. 71

Cálculo de la Carga Fiscal al Consumo del Decil IX				
2000				
(Porcentajes)				
Concepto	Estructura	Ponderación	Tasa Impositiva	Carga Fiscal
Alim.y Beb. cons. Fuera del Hogar	5.8	0.058	15.000	0.870
Cerveza	0.3	0.003	40.000	0.120
Bebidas Alcohólicas	0.2	0.002	75.000	0.150
Tabacos	0.2	0.002	115.000	0.230
Vestido y Calzado	6.7	0.067	15.000	1.005
Electricidad	2.6	0.026	15.000	0.390
Gas	2.0	0.020	15.000	0.300
Artículos de Limp. y Equip. de casa	8.4	0.084	15.000	1.260
Atención Hospitalaria	0.9	0.009	15.000	0.135
Aparatos Ortopédicos	0.3	0.003	15.000	0.045
Seguros Médicos	0.1	0.001	15.000	0.015
Transporte Público	4.8	0.048	15.000	0.720
Transporte Foráneo	0.8	0.008	15.000	0.120
Adquisición de Vehículo	2.9	0.029	17.000	0.493
Gasolina y Diesel	5.2	0.052	53.000	2.756
Telefonía particular	4.2	0.042	15.000	0.630
Art. Y Serv de Esparcimiento	3.5	0.035	15.000	0.525
Cuidado Personal y otros.	4.7	0.047	15.000	0.705
Carga Fiscal Total al Consumo				10.469
Elaboración Propia. Fuente: INEGI; ENIGH.				

Cálculo de la Carga Fiscal al Consumo del Decil IX				
2002				
(Porcentajes)				
Concepto	Estructura	Ponderación	Tasa Impositiva	Carga Fiscal
Alim.y Beb. cons. Fuera del Hogar	6.0	0.060	15.000	0.900
Cerveza	0.3	0.003	45.000	0.135
Bebidas Alcohólicas	0.2	0.002	75.000	0.150
Tabacos	0.2	0.002	115.000	0.230
Vestido y Calzado	6.9	0.069	15.000	1.035
Electricidad	3.1	0.031	15.000	0.465
Gas	1.9	0.019	15.000	0.285
Artículos de Limp. y Equip. de casa	6.7	0.067	15.000	1.005
Atención Hospitalaria	0.9	0.009	15.000	0.135
Aparatos Ortopédicos	0.2	0.002	15.000	0.030
Seguros Médicos	0.1	0.001	15.000	0.015
Transporte Público	5.3	0.053	15.000	0.795
Transporte Foráneo	0.9	0.009	15.000	0.135
Adquisición de Vehículo	2.3	0.023	17.000	0.391
Gasolina y Diesel	6.0	0.060	53.000	3.180
Telefonía particular	3.6	0.036	15.000	0.540
Art. Y Serv de Esparcimiento	14.7	0.147	15.000	2.205
Cuidado Personal y otros.	10.2	0.102	15.000	1.530
Carga Fiscal Total al Consumo				13.161
Elaboración Propia. Fuente: INEGI; ENIGH.				

Cálculo de la Carga Fiscal al Consumo del Decil IX				
2004				
(Porcentajes)				
Concepto	Estructura	Ponderación	Tasa Impositiva	Carga Fiscal
Alim.y Beb. cons. Fuera del Hogar	9.4	0.094	15.000	1.410
Cerveza	0.3	0.003	40.000	0.120
Bebidas Alcohólicas	0.4	0.004	65.000	0.260
Tabacos	0.2	0.002	115.000	0.230
Vestido y Calzado	5.9	0.059	15.000	0.885
Electricidad	2.7	0.027	15.000	0.405
Gas	2.0	0.020	15.000	0.300
Artículos de Limp. y Equip. de casa	5.6	0.056	15.000	0.840
Atención Hospitalaria	0.9	0.009	15.000	0.135
Aparatos Ortopédicos	0.2	0.002	15.000	0.030
Seguros Médicos	0.1	0.001	15.000	0.015
Transporte Público	4.6	0.046	15.000	0.690
Transporte Foráneo	0.9	0.009	15.000	0.135
Adquisición de Vehículo	2.6	0.026	20.000	0.520
Gasolina y Diesel	4.9	0.049	15.000	0.735
Telefonía particular	2.1	0.021	15.000	0.315
Art. Y Serv de Esparcimiento	3.2	0.032	15.000	0.480
Cuidado Personal y otros.	11.1	0.111	15.000	1.665
Carga Fiscal Total al Consumo				9.170
Elaboración Propia. Fuente: INEGI; ENIGH.				

Cálculo de la Carga Fiscal al Consumo del Decil IX				
2006				
(Porcentajes)				
Concepto	Estructura	Ponderación	Tasa Impositiva	Carga Fiscal
Alim.y Beb. cons. Fuera del Hogar	7.3	0.073	15.000	1.095
Cerveza	0.3	0.003	40.000	0.120
Bebidas Alcohólicas	0.3	0.003	65.000	0.195
Tabacos	0.2	0.002	175.000	0.350
Vestido y Calzado	6.2	0.062	15.000	0.930
Electricidad	2.8	0.028	15.000	0.420
Gas	1.9	0.019	15.000	0.285
Artículos de Limp. y Equip. de casa	6.1	0.061	15.000	0.915
Atención Hospitalaria	1.0	0.010	15.000	0.150
Aparatos Ortopédicos	0.5	0.005	15.000	0.075
Seguros Médicos	0.1	0.001	15.000	0.015
Transporte Público	4.2	0.042	15.000	0.630
Transporte Foráneo	0.9	0.009	15.000	0.135
Adquisición de Vehículo	2.6	0.026	20.000	0.520
Gasolina y Diesel	4.9	0.049	15.000	0.735
Telefonía particular	5.7	0.057	15.000	0.855
Art. Y Serv de Esparcimiento	1.2	0.012	15.000	0.180
Cuidado Personal y otros.	10.9	0.109	15.000	1.635
Carga Fiscal Total al Consumo				9.240
Elaboración Propia. Fuente: INEGI; ENIGH.				

Cuadro No. 75

Cálculo de la Carga Fiscal al Consumo del Decil X				
2000				
(Porcentajes)				
Concepto	Estructura	Ponderación	Tasa Impositiva	Carga Fiscal
Alim.y Beb. cons. Fuera del Hogar	4.9	0.049	15.000	0.735
Cerveza	0.1	0.001	40.000	0.040
Bebidas Alcohólicas	0.3	0.003	75.000	0.225
Tabacos	0.2	0.002	115.000	0.230
Vestido y Calzado	5.1	0.051	15.000	0.765
Electricidad	2.0	0.020	15.000	0.300
Gas	1.3	0.013	15.000	0.195
Artículos de Limp. y Equip. de casa	8.3	0.083	15.000	1.245
Atención Hospitalaria	0.4	0.004	15.000	0.060
Aparatos Ortopédicos	0.4	0.004	15.000	0.060
Seguros Médicos	0.2	0.002	15.000	0.030
Transporte Público	1.8	0.018	15.000	0.270
Transporte Foráneo	1.2	0.012	15.000	0.180
Adquisición de Vehículo	9.1	0.091	17.000	1.547
Gasolina y Diesel	4.9	0.049	53.000	2.597
Telefonía particular	3.1	0.031	15.000	0.465
Art. Y Serv de Esparcimiento	4.8	0.048	15.000	0.720
Cuidado Personal y otros.	2.9	0.029	15.000	0.435
Carga Fiscal Total al Consumo				10.099
Elaboración Propia. Fuente: INEGI; ENIGH.				

Cálculo de la Carga Fiscal al Consumo del Decil X				
2002				
(Porcentajes)				
Concepto	Estructura	Ponderación	Tasa Impositiva	Carga Fiscal
Alim.y Beb. cons. Fuera del Hogar	8.1	0.081	15.000	1.215
Cerveza	0.1	0.001	45.000	0.045
Bebidas Alcohólicas	0.3	0.003	75.000	0.225
Tabacos	0.2	0.002	115.000	0.230
Vestido y Calzado	5.9	0.059	15.000	0.885
Electricidad	2.9	0.029	15.000	0.435
Gas	1.2	0.012	15.000	0.180
Artículos de Limp. y Equip. de casa	8.4	0.084	15.000	1.260
Atención Hospitalaria	0.9	0.009	15.000	0.135
Aparatos Ortopédicos	0.2	0.002	15.000	0.030
Seguros Médicos	0.1	0.001	15.000	0.015
Transporte Público	1.7	0.017	15.000	0.255
Transporte Foráneo	1.2	0.012	15.000	0.180
Adquisición de Vehículo	7.2	0.072	17.000	1.222
Gasolina y Diesel	5.9	0.059	53.000	3.127
Telefonía particular	3.1	0.031	15.000	0.465
Art. Y Serv de Esparcimiento	21.1	0.211	15.000	3.165
Cuidado Personal y otros.	9.6	0.096	15.000	1.440
Carga Fiscal Total al Consumo				14.509
Elaboración Propia. Fuente: INEGI; ENIGH.				

Cálculo de la Carga Fiscal al Consumo del Decil X				
2004				
(Porcentajes)				
Concepto	Estructura	Ponderación	Tasa Impositiva	Carga Fiscal
Alim.y Beb. cons. Fuera del Hogar	9.6	0.096	15.000	1.440
Cerveza	0.1	0.001	40.000	0.040
Bebidas Alcohólicas	0.3	0.003	65.000	0.195
Tabacos	0.2	0.002	115.000	0.230
Vestido y Calzado	5.3	0.053	15.000	0.795
Electricidad	2.4	0.024	15.000	0.360
Gas	1.4	0.014	15.000	0.210
Artículos de Limp. y Equip. de casa	7.4	0.074	15.000	1.110
Atención Hospitalaria	0.9	0.009	15.000	0.135
Aparatos Ortopédicos	0.6	0.006	15.000	0.090
Seguros Médicos	0.3	0.003	15.000	0.045
Transporte Público	1.6	0.016	15.000	0.240
Transporte Foráneo	1.6	0.016	15.000	0.240
Adquisición de Vehículo	5.6	0.056	20.000	1.120
Gasolina y Diesel	5.4	0.054	15.000	0.810
Telefonía particular	1.6	0.016	15.000	0.240
Art. Y Serv de Esparcimiento	4.2	0.042	15.000	0.630
Cuidado Personal y otros.	13.3	0.133	15.000	1.995
Carga Fiscal Total al Consumo				9.925
Elaboración Propia. Fuente: INEGI; ENIGH.				

Cuadro No. 78

Cálculo de la Carga Fiscal al Consumo del Decil X				
2006				
(Porcentajes)				
Concepto	Estructura	Ponderación	Tasa Impositiva	Carga Fiscal
Alim.y Beb. cons. Fuera del Hogar	7.4	0.074	15.000	1.110
Cerveza	0.1	0.001	40.000	0.040
Bebidas Alcohólicas	0.4	0.004	65.000	0.260
Tabacos	0.2	0.002	175.000	0.350
Vestido y Calzado	6.1	0.061	15.000	0.915
Electricidad	2.4	0.024	15.000	0.360
Gas	1.3	0.013	15.000	0.195
Artículos de Limp. y Equip. de casa	7.6	0.076	15.000	1.140
Atención Hospitalaria	1.3	0.013	15.000	0.195
Aparatos Ortopédicos	0.8	0.008	15.000	0.120
Seguros Médicos	0.3	0.003	15.000	0.045
Transporte Público	1.2	0.012	15.000	0.180
Transporte Foráneo	1.5	0.015	15.000	0.225
Adquisición de Vehículo	5.6	0.056	20.000	1.120
Gasolina y Diesel	5.4	0.054	15.000	0.810
Telefonía particular	5.0	0.050	15.000	0.750
Art. Y Serv de Esparcimiento	1.6	0.016	15.000	0.240
Cuidado Personal y otros.	12.9	0.129	15.000	1.935
Carga Fiscal Total al Consumo				9.990

Elaboración Propia. Fuente: INEGI; ENIGH.

Cuadro No. 79

Carga Fiscal Total			
2000			
(Porcentajes)			
Decil	Sobre el Ingreso	Sobre el Consumo	Total
I	5.8	6.3	12.1
II	8.0	6.4	14.4
III	8.6	7.1	15.7
IV	8.9	7.3	16.2
V	9.2	8.1	17.3
VI	10.7	8.5	19.2
VII	12.0	9.1	21.1
VIII	13.9	9.6	23.5
IX	19.1	10.5	29.6
X	27.2	10.1	37.3
Pob. Total	13.1	9.2	22.3

Elaboración Propia. Fuente: INEGI; ENIGH.

Cuadro No. 80

Carga Fiscal Total			
2002			
(Porcentajes)			
Decil	Sobre el Ingreso	Sobre el Consumo	Total
I	5.3	7.5	12.8
II	7.8	8.3	16.1
III	8.5	9.0	17.5
IV	8.9	9.5	18.4
V	9.1	9.8	18.9
VI	10.1	10.4	20.5
VII	11.3	11.2	22.5
VIII	12.6	11.9	24.5
IX	17.9	13.2	31.1
X	25.2	14.5	39.7
Pob. Total	12.2	12.2	24.4

Elaboración Propia. Fuente: INEGI; ENIGH.

Cuadro No. 81

Carga Fiscal Total			
2004			
(Porcentajes)			
Decil	Sobre el Ingreso	Sobre el Consumo	Total
I	5.9	8.3	14.2
II	8.1	7.6	15.7
III	8.7	7.7	16.4
IV	9.0	8.2	17.2
V	9.5	8.1	17.6
VI	10.9	8.4	19.3
VII	12.0	8.5	20.5
VIII	14.1	9.2	23.3
IX	19.1	9.2	28.3
X	25.7	9.0	34.7
Pob. Total	12.9	9.0	21.9

Elaboración Propia. Fuente: INEGI; ENIGH.

Cuadro No. 82

Carga Fiscal Total			
2006			
(Porcentajes)			
Decil	Sobre el Ingreso	Sobre el Consumo	Total
I	6.1	7.7	13.8
II	8.2	7.7	15.9
III	8.7	7.9	16.6
IV	9.0	7.9	16.9
V	9.4	8.5	17.9
VI	10.9	8.7	19.6
VII	12.0	8.9	20.9
VIII	14.2	9.2	23.4
IX	17.9	9.2	27.1
X	23.0	10.0	33.0
Pob. Total	13.0	9.0	22.0

Elaboración Propia. Fuente: INEGI; ENIGH.